MUNICIPALIDAD
SALAMANCA

CERTIFICADO N° 351 /

El Secretario Municipal (s) de la I. Municipalidad de Salamanca, que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la 32ª. sesión ordinaria, celebrada con fecha 13 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Salamanca, dio su pronunciamiento favorable a la siguiente materia:

El Concejo Municipal, con voto en contra del concejal Dn. Héctor O. Alamos C., acuerda aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM de la Municipalidad de Salamanca para el año 2025.

Que a este acuerdo concurrieron el Alcalde Dn. Gerardo Rojas Escudero y los Concejales Sres. Héctor O. Álamos C., Carlos Cepeda R., Ismael Maldonado P., Concejala Sra. Milena Báez L. y Dn. Jorge Barraza C.

Se extiende el presente certificado, a petición del Departamento de Educación Municipal, para los fines que estime conveniente.

I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA * SECRETARIA *

MARIO BÁEZ LAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Otorgado en Salamanca, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro. -

- **DAEM.**
- **Arch. SECMU.**

Departamento Educación SALAMANCA

MUNICIPALIDAD SALAMANCA

PADEM 2025





Índice

CAPÍTULO I: NORMATIVA E INFORMACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y LOCAL....7

NORMATIVA EDUCACIONAL VIGENTE8
LEYES....8
DECRETOS8
OPERACIONALES9
RESOLUCIONES9
INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL9
NORMATIVA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE LOS PADEM10
NORMATIVA RELACIONADA A LA FIJACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL....11
DESTINACIONES DOCENTES 11
EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN: 12
DESTINACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 12
TÉRMINO DE CONTRATO POR LA CAUSAL DEL ART 72 LETRA D) DE LA LEY 19.070; POR TÉRMINO DEL PERÍODO POR EL CUAL SE EFECTUÓ EL CONTRATO 12
LICENCIAS MÉDICAS 12
TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL, POR CAUSAL DE SALUD INCOMPATIBLE CON EL CARGO 13
PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LEY 20.964 Y DOCENTES LEY 20.822 Y LEY 20.976 Y SUS MODIFICACIONES PERTINENTES.... 13
INVESTIGACIONES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS 14

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO15

ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO18
BOLETÍN DE EXPORTACIONES REGIÓN DE COQUIMBO 18
CIFRAS DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NOVIEMBRE 2023 18
ÍNDICE DE VENTAS DE SUPERMERCADOS AUMENTÓ 5,5% INTERANUALMENTE EN MARZO DE 2024 18
MERCADO LABORAL POR GÉNERO 19

CAPÍTULO III: ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA....21

SALAMANCA EN LA PROVINCIA DE CHOAPA22
MAPA DE LA COMUNA DE SALAMANCA....23
BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y DESCRIPTIVA DE LA COMUNA DE SALAMANCA24
DATOS ESTADÍSTICOS DE LA COMUNA DE SALAMANCA....27
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMUNA DE SALAMANCA29

CAPÍTULO IV: PADEM 2025 Y FACTORES ORIENTADORES Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA....33

PRESENTACIÓN DEL PADEM 2025....34
VISIÓN, MISIÓN, SELLOS Y VALORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL35
ORIENTACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL....37

CAPÍTULO V: PROYECTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE SALAMANCA 39

LICEO DE SALAMANCA 40
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 43
ESCUELA MATILDE SALAMANCA 44
ESCUELA DIAGUITAS DE CHALINGA 48
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 51
ESCUELA BÁSICA CHILLEPÍN 52
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 55
ESCUELA GUISELA GAMBOA SALINAS 56
ESCUELA BÁSICA TRANQUILLA 59
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 61
ESCUELA BERTA HIDALGO BARAHONA – TAHUINCO 62
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 65
ESCUELA BÁSICA PANGUESILLO 66
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 68
ESCUELA BÁSICA EL TAMBO 69
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 72
ESCUELA BÁSICA COIRÓN 73
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 76
ESCUELA INTERCULTURAL JULIO ECHAVARRÍA 79
ESCUELA VILLA SANTA ROSA 83
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 86
ESCUELA BÁSICA LOS CORRALES DE BATUCO 87
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 90
ESCUELA BÁSICA SAN AGUSTÍN 92
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 94
JORNADAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO: 94
ESCUELA BÁSICA QUELÉN BAJO 95
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 97
ESCUELA GUILLERMO BARRIOS VARGAS 98
ESCUELA BÁSICA COLLIGUAY 101
ACCIONES AUTOGESTIONADAS POR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE EL 2024 103
ESCUELA ESPECIAL HOLANDA 104

CAPÍTULO VI: RESUMEN DE DATOS ESTADÍSTICOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALAMANCA 107

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SALAMANCA 108
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE SALAMANCA 109
PANORAMA GENERAL DE MATRÍCULA 2024, PROYECCIÓN 2025 111
MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL 2020 A OCTUBRE 2024 112
RESUMEN DE N° DE HORAS DOCENTES POR SUBVENCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE DAEM 113
RESUMEN DE N° DE HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR SUBVENCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE DAEM 114
PROYECCIÓN 2025 DE HORAS DE AULA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 115

CAPÍTULO VII: PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA 117

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNAL SALAMANCA PIE 118
CONVIVENCIA EDUCATIVA 122
INTERCULTURALIDAD 125
PROYECTOS POSTULADOS A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA. 126
HABILIDADES PARA LA VIDA (JUNAEB) 127
ESTRATEGIA TERRITORIAL DE REVINCULACIÓN Y ASISTENCIA 128

CAPÍTULO VIII: SUBVENCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL 129

SISTEMA DE SUBVENCIÓN ESCOLAR QUE FINANCIA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 130
DETALLE DE SUBVENCIONES PERCIBIDAS Y EGRESOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES PERIODO ESCOLAR 2024 (HASTA OCTUBRE) 132
DETALLE DE EGRESOS POR OTROS CONCEPTOS (HASTA OCTUBRE) 132

CAPÍTULO IX: OTROS FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 133

APORTE MUNICIPAL 134
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, FAEP. 135
PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2024 136
PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 137
PROYECCIÓN DE EGRESOS, AÑO 2025 138

CAPÍTULO X: OTROS FACTORES ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 139

PLAN DE RETIRO DOCENTE Y ASISTENTE 140
APOYO DEL CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL A LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA SALAMANCA. 142

CAPÍTULO XI: EVALUACIÓN DE ACCIONES PADEM 2024 SEGÚN DIMENSIONES. 143

CAPÍTULO XII: PLAN DE ACCIÓN PADEM 2025 SEGÚN DIMENSIONES. 151

CIERRE PADEM 2025 159

CAPÍTULO I:

NORMATIVA E INFORMACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y LOCAL

NORMATIVA EDUCACIONAL VIGENTE

Leyes

- Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]
- Ley N° 20248 [Ley SEP]
- DFL N° 2 [Ley General Educación]
- DFL N° 1 [Estatuto Docente]
- Ley N° 20422 [Plena Integración]
- Ley N° 19933 [Mej Especial Docentes]
- Ley N° 19876 [Oblig. Educ Media]
- Ley N° 19873 [Pro retención]
- Ley N° 19715 [Mej Especial Docentes]
- Ley N° 19532 [JECD]
- Ley N° 19464 [Mej Econ Asist. de la Educación]
- Ley N° 19410 [Mod Ley 19070]
- Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]
- Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ Parvularia]
- Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación]
- DFL N° 2 [Ley Subvenciones]
- Ley N° 21040 [Crea el nuevo Sistema de Educación Pública]
- Ley N° 20964 [Bono incentivo al retiro Asistentes de la Educación]
- Ley N° 20822 [Bonificación retiro voluntario docente]
- Ley N° 20976 [Modifica Ley N°20822 de bonificación retiro voluntario docente]

Decretos

- Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico)
- Decreto 452-2013 (establece Bases TP)
- Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro – Escuelas Rurales]
- Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]
- Decreto N° 315 [Reglamento LGE – Reconocimiento Oficial]
- Decreto N° 306 [JECD]
- Decreto N° 235 [Reglamento SEP]
- Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]
- Decreto N° 47 [Local Escolar]
- Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]
- Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]
- Decreto N° 352 [Reglamento Funcion Docente]
- Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retencion]
- Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]
- Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integracion]
- Decreto N° 755 [Reglamento JECD]
- Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ Especial – Adultos]
- Decreto N° 565 [Reg Centro Padres]
- Decreto N° 289 [Cond Sanitarias EE]

- Decreto N° 8144 [Reglamento Subv]
- Decreto Nº 301 [Reglamenta Calidad del educador/a tradicional]

Operacionales

- ORD Nº 443 [Instrucciones Normativa Subvenciones]
- ORD Nº 496 [Instrucciones PIE]

Resoluciones

- Resolución N° 838 [Fija Modelo de Fiscalización – Ministerio de Educación]
- Detalle de Hallazgos y Sustentos de Hallazgos

Información adicional relacionada con el Sistema Educativo Nacional

Enlaces de interés

- Mineduc
- Superintendencia de Educación
- Chile Atiende
- Junaeb
- Junji
- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
- Agencia de Calidad
- Consejo Nacional de Educación
- Integra
- Ingresa
- Sernac
- Sistema de Admisión Escolar
- CPEIP
- Superintendencia Educación Superior
- Beneficios Estudiantiles

Información importante sobre:

- Validación de estudios
- Estudiantes Embarazadas
- Uniformes y Útiles
- Certificados Online
- Accidentes escolares
- Política Nacional Docente
- Apostilla
- Estudiantes migrantes "Ingreso al sistema escolar"
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica

Certificados en línea

- Certificado de Título Técnico Profesional de Nivel Medio
- Licencias de Educación Media
- Certificados Anuales de Estudios
- Validaciones de Estudios
- Estudios en el Extranjero
- Equivalencias para fines Laborales
- Certificado de Alumno Prioritario
- Certificado Ubicación Egreso Educación Media

NORMATIVA RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE LOS PADEM

Ley 19.410, artículo 5

Artículo 5º.- El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la ley No. 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

Los Departamentos Provinciales de Educación y los establecimientos educacionales de la comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción, informes y observaciones que deberán ser acompañados para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo el Departamento de Administración de Educación Municipal no recibiere los informes y observaciones mencionados se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.

NORMATIVA RELACIONADA A LA FIJACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

"Artículo 22.- La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, es decir, en este caso desde el año 2025.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico - pedagógico".

23.- Sustitúyase el inciso primero del artículo 38 por el siguiente:

"Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.".

Destinaciones docentes

Las readecuaciones de la planta docente comunal 2025, en cuanto a nuevas destinaciones a establecimientos administrados por el Daem de Salamanca, se regirán por lo establecido en el artículo 22 en relación con el artículo 42 de la misma normativa de la ley del Estatuto Docente. En este acápite no se consideran necesariamente solicitudes de destinación voluntarias, pues éstas quedan sujetas a la disponibilidad de jornadas de los mismos establecimientos educacionales de acuerdo a la jornada semanal que pueda emanar de un solicitante o también al nivel o modalidad de enseñanza que estén involucrados.

Excedentes y supresión de horas de profesionales de la educación:

Los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del sostenedor para disponer de la supresión total o parcial de horas de la dotación docente aprobadas de acuerdo al artículo 22 del mismo cuerpo legal y contempladas en el Padem 2025; con este propósito, la Coordinación Técnica Comunal, en conjunto con directores y encargados de escuela, realizan el estudio de cargas horarias por cada establecimiento educacional, ajustándose a la normativa vigente para estos casos.

Destinaciones de asistentes de la educación

Las destinaciones de los asistentes de la educación (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares), se fundamentarán en ajustes a la dotación de cada establecimiento y se efectuarán una vez que ésta haya sido fijada en las instancias correspondientes. Con todo, una vez decretada la destinación, aquellos asistentes que consideren que se les ha causado menoscabo podrán reclamar de ello de acuerdo al inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio de su derecho a reclamar. Lo anterior no podrá paralizar la destinación, salvo que el DAEM así lo determine.

NOTA: En caso de existir readecuaciones de la planta docente y/o asistentes de la educación que signifiquen supresión de horas o destinación a otros establecimientos educacionales, tales situaciones se comunicarán oportunamente al personal involucrado cautelando el cumplimiento de la normativa vigente.

Término de contrato por la causal del art 72 letra d) de la ley 19.070; por término del período por el cual se efectuó el contrato

Los Directores de los establecimientos educacionales tienen la facultad de presentar un informe al Jefe DAEM, solicitando la continuidad o no renovación de los Docentes y Asistentes de la Educación, a contrata, antes del día 30 de diciembre de 2024, manifestando en dicho instrumento las motivaciones de sus decisiones. Del mismo modo, tendrán la obligación de notificarle personalmente al funcionario la no continuación de sus funciones en el establecimiento respectivo, sin perjuicio que desde el Departamento de Personal del DAEM se informe vía carta certificada de dicha situación.

Los Directores serán personalmente responsables de la implementación y cumplimiento de cada una de las medidas anteriormente señaladas, además de los ajustes a la dotación de personal de su respectivo Establecimiento Educacional.

Licencias Médicas

En términos de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales: El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente, el Código del Trabajo, el artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente, el Dictamen N°60.614 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016 de la Superintendencia de Seguridad Social, Artículo único de la Ley 19.117, Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984 que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES, Dictamen N°13.836 de 2012, Dictamen N°38785 de 2008 y otros cuerpos legales asociados.

Las licencias médicas de personal administrado por Daem de Salamanca anotan un aumento significativo en el número de estos documentos médicos. A raíz de lo anterior, y con el objeto de preservar los recursos financieros, se descontarán de forma obligatoria las licencias médicas rechazadas, que no sean apeladas ante la COMPIN, o cuyo rechazo haya sido confirmado por este último organismo, mediante Resolución Exenta, aunque el funcionario interponga recursos administrativos ante la Superintendencia de Seguridad Social (Dictamen N°43.895-2016 de Contraloría General de la República); para lo anterior el Departamento de Finanzas deberá dar aviso correspondiente al trabajador, respecto de dicha situación antes de proceder a los descuentos.

Con el objeto de preservar los fondos públicos, y entendiendo que el uso de las licencias médicas se ha vuelto una práctica común para extender los contratos laborales, es que se establece que, en el caso que se tome conocimiento de que funcionarios que estén haciendo uso de licencias médicas y se encuentren ejerciendo otros trabajos, funciones o labores remuneradas y que a pesar de ello, sigan presentando licencias médicas, el Departamento de Personal, deberá iniciar el procedimiento de mal uso, o uso abusivo de las licencias médicas ante el organismo que corresponda, e inclusive se podrán adoptar las medidas administrativas que correspondan a fin de determinar las responsabilidades legales de los involucrados.

Para suplir al personal que se encuentre haciendo uso de licencias médicas, los Directores, en concordancia con las instrucciones impartidas, pueden proponer la contratación de personal docente, asistente de la educación, ya sea a contrata o por reemplazo, debiendo contar previamente con la autorización del Departamento de Educación, a través del área de Gestión de Personal.

Término de relación laboral, por causal de salud incompatible con el cargo

El Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Salamanca, en conocimiento de las facultades establecidas en el artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente y el Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre la procedencia de aplicación de normas sobre salud incompatible con el desempeño del cargo, el uso de licencias médicas por parte de funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación de Salamanca, en cuyos casos se registra un periodo superior a los seis meses de reposo médico debidamente autorizados, en un lapso continuo o discontinuo en los últimos dos años, excluidas las prescripciones médicas por enfermedad profesional, accidentes del trabajo y maternales, incluyendo enfermedades graves de hijo menor de un año, contemplado en los artículos 199 y 199 bis, del Código de Trabajo, se procederá a enviar la nómina a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la región de Coquimbo, de los trabajadores que hayan hecho uso de licencias médicas por más de seis meses en los últimos dos años, excluyendo los casos establecidos en la ley, a fin de que se determine si dichos funcionarios se encuentran dentro de las causales contempladas en el artículo 72 letra H de la Ley 19.070.

Plan de incentivo al retiro de asistentes de la educación ley 20.964 y docentes ley 20.822 y ley 20.976 y sus modificaciones pertinentes.

Los docentes y/o Asistentes de la educación que resulten beneficiarios de alguno de los cupos establecidos en las leyes de Incentivo al Retiro, en cualquiera de los procesos, y que se retiren voluntariamente, no se reemplazarán si el sistema educativo cuenta funcionarios excedentes en la planta docente y de asistentes de la educación de la comuna. Los Directores deberán incentivar a los Docentes y Asistentes de la Educación que cumplan con los requisitos, a postular a los planes de incentivo al retiro, a fin de no perder los beneficios. No existirán planes especiales de retiro para docentes que hayan renunciado a los beneficios de la Ley N°20.976, o para Asistentes de la Educación que hayan renunciado

a los beneficios de la ley N°20.964, por no haber postulado en la oportunidad correspondiente, de acuerdo a la información con que cuenta el departamento de Gestión del Personal de este DAEM.

Investigaciones y sumarios administrativos

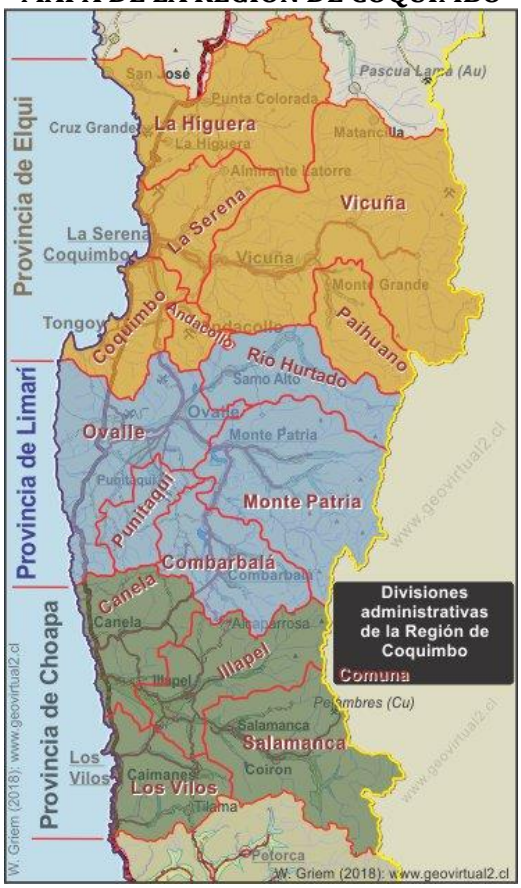
Ver documento en Enlace

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

La región de Coquimbo es una de las dieciséis regiones que conforman el territorio chileno. Su capital es La Serena ubicada en el norte del país. Limita al norte con la región de Atacama, al este con la provincia de San Juan en Argentina, al sur con la región de Valparaíso y al oeste con el océano Pacífico.

Cuenta con una superficie de 40 580 km^2 y una población según el censo de 2017 efectuado por el INE, de 757.586 habs. La región está compuesta por las provincias de Elqui, Limarí y Choapa. Sus principales centros urbanos son la conurbación La Serena-Coquimbo con 506.391 habitantes, seguida de Ovalle con 121.269 habitantes según el censo chileno de 2017. Es la región más castigada por la crisis hídrica asociada al cambio climático. El gobierno de Chile la ha considerado como zona de catástrofe por la gran mega sequía que la afecta por varios años a pesar de que en el invierno 2024 recibió abundantes precipitaciones de nieve y lluvias que, en parte ayudan a preservar los acuíferos y las corrientes de agua en ríos y canales de regadío.

MAPA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO



Culturalmente, nuestra región ha sido cuna de varios artistas reconocidos a nivel nacional e internacional, entre los cuales se encuentran Gabriela Mistral, Víctor Domingo Silva y Jorge Peña Hen.

PERSONAJES ILUSTRES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO



1



2



3

1.- Gabriela Mistral, seudónimo de Lucila Godoy Alcayaga, fue una poetisa, diplomática, profesora y pedagoga chilena. Por su trabajo poético, recibió el Premio Nobel de Literatura en 1945. Fue la primera mujer iberoamericana y la segunda persona latinoamericana en recibir un Premio Nobel.

2.- Víctor Domingo Silva Endeiza, fue un escritor, dramaturgo, poeta, periodista y diputado chileno de origen vasco, que fue galardonado con el Premio Nacional de Literatura en 1954 y el Premio Nacional de Teatro en 1959.

3.- Jorge Washington Peña Hen. fue un músico, compositor y gestor cultural chileno, fundador de la primera orquesta sinfónica infantil de Latinoamérica.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Boletín de Exportaciones Región De Coquimbo

En julio de 2024 las exportaciones de la región alcanzaron los 440,4 millones de dólares, anotando un crecimiento interanual de 24,3%. La principal incidencia positiva del período corresponde al sector Minería, con variación interanual de 29,3%. Los principales países o territorios de destino fueron Japón y China, con participaciones de 33,4% y 29,3%, respectivamente.

Ver más en **Boletín de Exportaciones Regionales julio 2024**

Cifras de generación y distribución de energía eléctrica de noviembre 2023

En el período analizado la generación total de energía eléctrica de la región fue de 247.585 MWh, cifra que aumentó 41,3% respecto a igual período del año anterior, lo que significó 2.392 MWh más. La variación interanual fue incidida por las centrales del tipo eólica (101,1%).
La distribución de energía eléctrica fue de 173.827 MWh, cifra 2,4% menor en doce meses, equivalente a 4.265 MWh menos, siendo incidido principalmente por el sector minero (-9,4%).

Ver más en **Boletín energía noviembre 2023**

Índice de Ventas de Supermercados aumentó 5,5% interanualmente en marzo de 2024

En marzo de 2024, el Índice de Ventas de Supermercados (ISUP) a precios constantes de la Región de Coquimbo registró un aumento de 5,5% en doce meses.

El Índice de Ventas de Supermercados (ISUP) de la Región de Coquimbo a precios constantes aumentó 5,5% en doce meses.

Las ventas a precios constantes de supermercados a nivel nacional aumentaron 5,4% en doce meses. Las dieciséis regiones tuvieron un resultado positivo en el período de análisis, y en seis de ellas el resultado fue mayor que la variación del ISUP nacional. Por su parte, Coquimbo se posicionó en el sexto lugar en orden descendente.

Se registraron 65 establecimientos a nivel regional, igual número que el mismo mes del año anterior, totalizando una superficie de 135.091 metros cuadrados (m^2).

Ver más en **Boletín Índice de Ventas de Supermercados (ISUP) marzo 2024**

Mercado laboral por género

Menos del 50% de las mujeres participó en el mercado laboral de la Región de Coquimbo en 2023.

En la Región de Coquimbo, las tasas de participación de hombres y mujeres se ubicaron en 69,6% y 47,6%, respectivamente, de acuerdo con la información entregada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE).
Las cifras significaron una brecha de género de -22,0 puntos porcentuales (pp.) en desmedro de las mujeres. Por su parte, la tasa de desocupación de hombres fue de 9,3% y para mujeres de 10,1%, registrando una brecha de género de 0,8 pp. en desmedro de las mujeres.
En relación a las personas ocupadas, las mujeres asalariadas formales alcanzaron el 41,5% del total de esta categoría durante el año 2023. Según actividad económica, en los hombres ocupados destacó minería y comercio, mientras que en mujeres fue comercio y enseñanza. A su vez, 3 de cada 10 mujeres trabajaron de manera informal en 2023.
Por otra parte, los principales motivos de las personas que no buscaron trabajo o no estuvieron disponibles para laborar y recibir una remuneración en 2023, fue por razones familiares permanentes (93,4% del total fueron mujeres) y razones de estudio (51,5% mujeres).

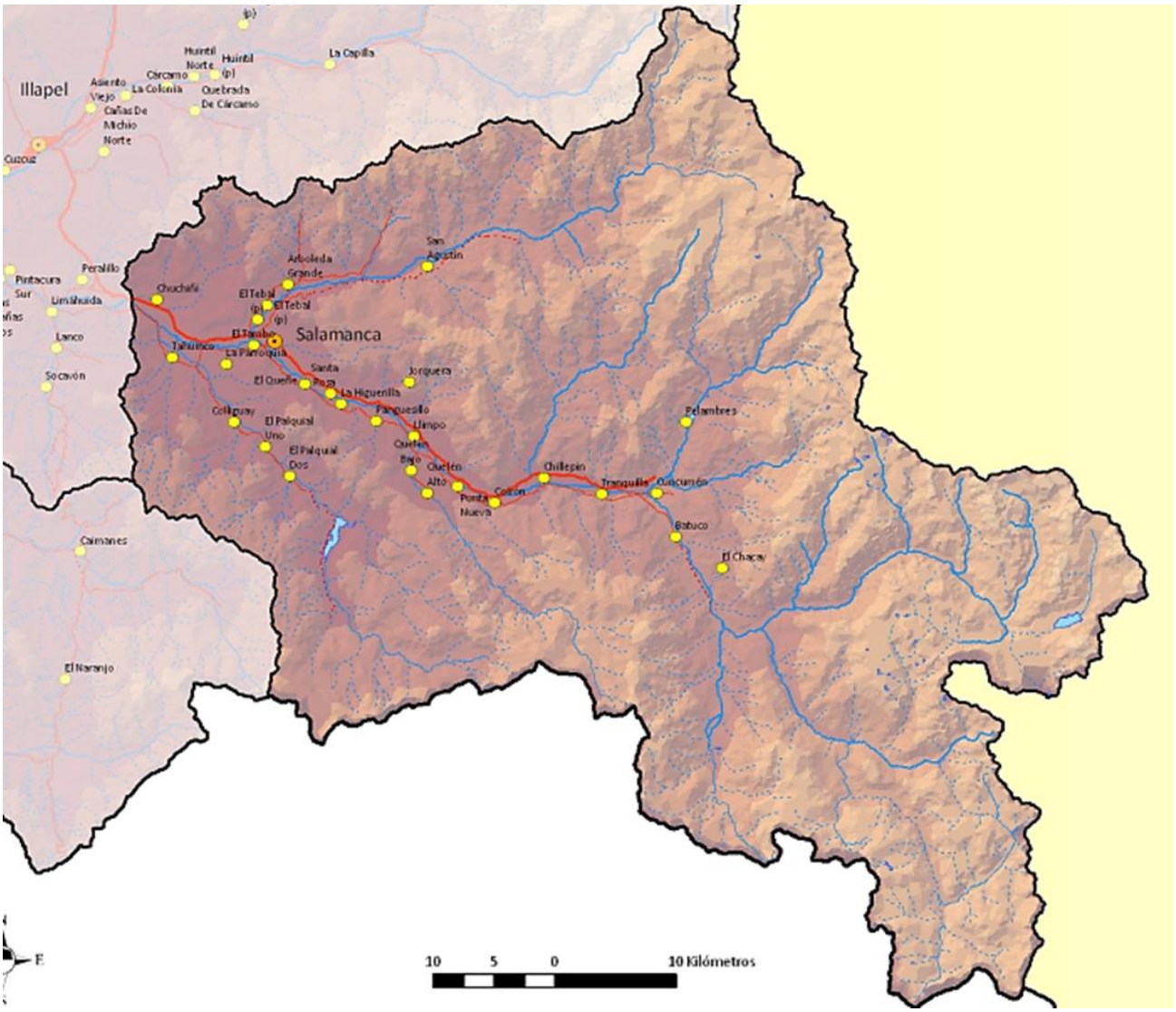
Ver Infografía

CAPÍTULO III: ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA

SALAMANCA EN LA PROVINCIA DE CHOAPA



MAPA DE LA COMUNA DE SALAMANCA



BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y DESCRIPTIVA DE LA COMUNA DE SALAMANCA



Matilde Salamanca

La ciudad de Salamanca fue fundada el 29 de noviembre de 1844, por el Gobernador Interino de Illapel don Joaquín de Ceballos, por acuerdo de la Junta de Hospitales de Santiago, en los terrenos de la Hacienda Choapa, a esa fecha de propiedad de la beneficencia. La hacienda había sido propiedad de Matilde Salamanca, cuyos bienes por disposición testamentaria pasaron a ser inicialmente administrados por la Iglesia (1820) y luego por decreto del Director Supremo don Bernardo O'Higgins, de fecha 1 de septiembre de 1821, entregados a la beneficencia pública.

Fue ubicada en la ribera norte del río Choapa, próxima a un antiguo asiento indígena que constituyó parte de la "Encomienda del Choapa", y que se situaba en el lugar actualmente conocido como Chalinga.

Breve Reseña de doña Matilde Salamanca

La Señora Matilde Javiera Salamanca, hija mayor de Don Manuel Salamanca, caballero de Orden de los Reales Ejércitos de Su Majestad, Presidente, Gobernador y Capitán General y de la Señora Isabel Zabala de Bustamante, contrajo matrimonio con el comisario Don Gaspar Ahumada y Mendoza, y en segundas nupcias con el Maestro de Campo, Don Antonio Avaria, recibiendo del primero una cuantiosa herencia, dentro de la cual estaba la gran Hacienda Choapa, que se componía de las hijuelas Cuncumén, Chillepín, Tranquilla, Coirón, Llimpo, Quelén, Las Casas, Tahuinco, El Tambo, Limáhuida, Las Cañas y Las Vacas.

Matilde murió en tiempos de la Colonia, cuando aún no existía el pueblo de Salamanca que fue fundado mucho después (1843). De este dato podemos concluir que fue imposible que dejara legados a un pueblo que no existía, y nombrar como albacea a una persona que en este tiempo estaba fuera del país y a quien la Señora Matilde Salamanca no conocía. Como pueblo en ese tiempo, cercana a su estancia,

existía La Villa San Rafael de Rosas (actual Illapel), que tenía treinta años de existencia cuando se fundó Salamanca.

Doña Matilde que ignoraba el valor de su hacienda, pues, le producía de arriendo una insignificancia, no hizo de ella legado alguno fuera de los diez mil pesos para escuelas de La Villa San Rafael y seis mil pesos para los gastos que originaron unos ejercicios religiosos que se realizarían anualmente en la misma Villa y en el que para ese objeto había legado a Doña María Rosa Ahumada. Dejaba el remanente que quedase después de cumplir estos dos únicos legados para obras espirituales a favor de su alma. Respecto a esto su testamento dice: "Y el remanente de lo que quedara de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones futuras y sucesiones y repartos no teniendo descendientes ni ascendientes legítimos lo dejo para obras espirituales en beneficio de mi alma a quien nombro e instruyo para mi única heredera".

El valor de la hacienda Choapa, en ese tiempo, se calcula por el precio que sacó poco después por la muerte de Doña Matilde con la venta de la hijuela Limáhuida, Las Cañas y Las Vacas, en 150 mil pesos, pero su dueña debe haber estimado en mucho menos cuando no se atrevió a dejar establecido otro legado que los dos dejados en Illapel. Así deben haberla estimado también el Obispo de Santiago, Monseñor José Santiago Rodríguez Zorrilla y el presidente Don Bernando O'Higgins al resolver destinar los 16.000 pesos dejados a Illapel para el hospicio y casa de huérfanos, pues si éstos se hubieran dado cuenta de que con el valor de la hacienda del Choapa se podían instalar 5 o 6 hospicios, seguramente no se habrían atrevido a atropellar la voluntad de la testadora. Cabe señalar que los bienes de Doña Matilde, por disposición testamentaria pasaron a ser inicialmente administrados por la iglesia (1820) y luego por decreto del Director Supremo Don Bernardo O'Higgins de fecha primero de septiembre de 1821, fueron entregados a la beneficencia pública.

A su vez por orden del Director Supremo, se hizo cargo de los bienes de Doña Matilde Salamanca, una junta, que tendría por misión primordial administrar en la mejor forma posible los legados de la difunta, para así cumplir fielmente la voluntad de la Señora Salamanca.

(Fuente: Sociedad chilena de Historia y Geografía)

La población salamanquina se reparte en localidades divididas en tres valles, por sus respectivos ríos:

Valle de Choapa
Chuchiñí, Salamanca, Santa Rosa, Jorquera, Llimpo, Coirón, Cuncumén, Tranquilla, Batuco, Panguesillo, La Higuerilla, Quelén Bajo, Quelén Alto, El Queñe, Punta Nueva, Chillepín.



Valle de Chalinga
Chalinga, El Boldo, Cancha Brava, El Tebal, Arboleda Grande, Manquehua, Señor de la Tierra, Cunlagua, Las Jarillas, Huanque, San Agustín, Zapallar.



Valle de Camisa
El Tambo, Tahuinco, Colliguay, El Palquial, El Arrayán, Los Corrales, Peladeros.



DATOS ESTADÍSTICOS DE LA COMUNA DE SALAMANCA

(Datos que se actualizarán por realización de Censo 2024)

Superficie	3.445 km²
Gentilicio	Salamanquino
Pertenece a	Región de Coquimbo Provincia de Choapa

Variación de la población de Salamanca

TERRITORIO	Censo 2017	Proyección 2024	Variación (%)
Comuna de Salamanca	29.347	29.916	1,94
Región de Coquimbo	757.586	879.267	16,1
País	**17.574.003**	**20.086.377**	**14,3**

Población por área Urbana y Rural

Territorio	Censo 2017 Urbana	Censo 2017 Rural	Proyección 2024 Urbana	Proyección 2024 Rural
Comuna de Salamanca	16.803	12.544	18.276	11.640
Región de Coquimbo	615.116	142.470	723.819	155.448
País	15.424.263	2.149.740	17.824.977	2.261.400

Población de Salamanca por sexo

Territorio	Año 2017		Proyección 2024	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Salamanca	15.712	13.635	14.909	15.007
Región de Coquimbo	368.774	388.812	430.248	449.019
País	**8.601.989**	**8.972.014**	**9.910.500**	**10.175.877**

Población por grupos de edad

GRUPO EDAD	Población por grupo de edad	
	Censo 2017	Proyección 2024
0 a 14	5.759	5.637
15 a 29	5.603	4.947
30 a 44	6.741	6.716
45 a 64	7.563	7.655
65 o más	3.681	4.931
TOTAL	**29.347**	**29.916**

Establecimientos educacionales por dependencia

Dependencia	*Comuna Salamanca*		*Región Coquimbo*		*País*	
	2021	*2023*	*2021*	*2023*	*2021*	*2023*
Municipal Daem	19	18	337	329	4.403	4.333
Particular Subvencionado	18	19	320	323	5.546	5.480
Particular Pagado	0	0	33	33	623	611
Corp. Adminis. Delegada	0	0	1	1	70	70
SLEP	0	0	49	49	643	629
TOTAL	37	37	740	736	11.285	11.123

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DE LA COMUNA DE SALAMANCA







Chile está dividido en 346 comunas, administradas por 345 municipalidades (cada comuna es administrada por una municipalidad a excepción de la municipalidad de Cabo de Hornos, que administra también la comuna de Antártica), las municipalidades están encabezadas por un alcalde y un concejo municipal, formado por cierta cantidad de concejales (dependiendo de la cantidad de electores en la comuna, pueden ser 6, 8 ó 10; en el caso de Salamanca, son seis). Los alcaldes y concejales duran cuatro años en su labor y podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

Naturaleza Jurídica de las Municipalidades

En los estados unitarios, el gobierno y la administración del Estado radican en el Poder Ejecutivo. En el caso de Chile, éste es ejercido por el Presidente de la República, que es a la vez Jefe de Estado y de Gobierno. El municipio forma parte de la administración del Estado y, en tal sentido, no constituye un ente aislado y descoordinado del resto de los servicios públicos. Aun cuando las municipalidades gozan de autonomía, forman parte de la administración del Estado. De acuerdo a lo señalado en el Manual de Gestión Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), la naturaleza jurídica de las municipalidades es dual: por una parte, son órganos de la Administración del Estado (artículo 1º de la Ley Nº 18.575) y, por otro lado, son autónomas en cuanto deben asumir sus propias decisiones en el contexto de sus atribuciones y funciones legales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM)

Las municipalidades son la cara de Administración más próxima a los ciudadanos. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), en su artículo 1º, establece que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una municipalidad. La LOCM regula aspectos tales como las funciones y atribuciones de la municipalidad, aspectos relativos a su patrimonio y financiamiento, su organización interna, normas sobre el personal, mecanismos de participación ciudadana y normas relacionadas con la elección municipal, entre otras materias.

Cuerpos legales que regulan a los municipios.

Otros cuerpos legales, además de la Constitución Política y Ley Orgánica de Municipalidades que regulan el accionar de los municipios son variadas, señalando algunas de ellas a continuación:

- Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de Administración del Estado, Ley N° 18.5752.
- Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley Nº 3.0633.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Código del Trabajo.
- Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Compras Públicas).
- Decreto N° 458, que aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Ley Nº 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias

Atribuciones Municipales

Por atribuciones municipales se entienden los poderes jurídicos con los que están investidos los órganos municipales para el cumplimiento de sus funciones. Se encuentran reglamentadas en el artículo 5° de la LOC de Municipalidades, estableciendo que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;
b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;
c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado;
d) Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;
e) Establecer derechos por los servicios que presten, y por los permisos y concesiones que otorguen;
f) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones;
h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal;
i) Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura;
j) Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana;
k) Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal;
l) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública. Para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros;
m) Aprobar los planos de detalle de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales;
n) Elaborar, aprobar y materializar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público; y
o) Recaudar, administrar y ejecutar, en una cuenta especial y separada del resto del presupuesto municipal, los aportes al espacio público que se perciban, de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, junto con suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula el mismo cuerpo legal.

Autoridades municipales

De acuerdo al artículo 2º de la LOCM, estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.

El Alcalde

De acuerdo al artículo 56 de la LOCM, "el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior, así como la supervigilancia de su funcionamiento". El artículo 57 de la citada norma, establece que el alcalde "será elegido por sufragio universal, en votación conjunta y cédula separada de la de concejales, en conformidad con lo establecido en esta ley. Su mandato durará cuatro años y podrá ser reelegido, sucesivamente, en su cargo hasta por dos períodos.

El Concejo

El artículo 119 de la LOCM, establece que "en cada municipalidad habrá un concejo integrado por concejales elegidos por sufragio universal, en conformidad a la ley orgánica constitucional de municipalidades. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos. La misma ley determinará el número de concejales y la forma de elegir al alcalde. El concejo será un órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local ejerciendo funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras, a la vez que otras atribuciones que se le encomienden, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva.

El Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil COSOC

El artículo 94, cuyo texto fue introducido con la aprobación de la Ley N° 20.500 (2011), sobre participación ciudadana en la gestión pública, establece que en cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

Éste será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, y en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

CAPÍTULO IV:

PADEM 2025 Y FACTORES ORIENTADORES y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA

PRESENTACIÓN DEL PADEM 2025

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2025 de la comuna de Salamanca, es un instrumento de gestión, que se ha ido construyendo con datos y estadísticas que conforman la realidad general y particular de los establecimientos municipalizados de la comuna de Salamanca.

Este plan anual, considera cinco líneas de trabajo que permanecen en el tiempo, dando continuidad y coherencia al trabajo que se planifica, se desarrolla y que trasciende en el tiempo permitiendo mejores evaluaciones y decisiones que tiendan al logro de los objetivos y metas planteadas.

El Padem 2025, contempla las dimensiones centrales en las cuales se sostiene la gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Estas dimensiones son:

a) Gestión Pedagógica
b) Liderazgo
c) Convivencia Educativa
d) Gestión de Recursos
e) Infraestructura y mobiliario



La información se complementa con una serie de datos informativos y estadísticos distribuidos en capítulos que ordenan dicha información, lo que permite realizar comparaciones y actualizaciones que generan un marco apropiado para los análisis y evaluaciones pertinentes a cada área.

La información recopilada de los establecimientos educacionales bajo la administración del DAEM y que se presenta en este documento permitirá:

- Proyectar metas educativas de carácter anual, constituyéndose como una herramienta de excelencia para la orientación y planificación del sistema educativo municipal.
- Planificar acciones a nivel general y a nivel particular por cada establecimiento.
- Distribuir adecuadamente los recursos humanos y financieros que permiten el normal funcionamiento del sistema de educación municipal.
- Obtener una visión sobre el estado actual de la educación que se administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido.
- Favorecer la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que los miembros de la comunidad escolar puedan expresar sus expectativas y aspiraciones sobre la educación de nuestra comuna.
- Evaluar los logros obtenidos cada año, en función de las metas propuestas, midiendo la efectividad de métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

VISIÓN, MISIÓN, SELLOS Y VALORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Visión

Ser reconocidos por la comunidad salamanquina como una institución municipal que favorece el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, en ambientes escolares que garanticen sus derechos consagrados constitucionalmente, su seguridad, sin ningún tipo de discriminación y con acceso a todas las oportunidades de aprendizaje que cada establecimiento debe impartir.

Misión

Mantener un sistema educativo comprendido en los niveles de educación especial, parvularia, educación básica y educación media a nivel comunal, que brinde oportunidades educativas y de formación a todos los estudiantes, tanto del sector urbano como rural, con características y componentes de calidad, que les permitan progresivamente avanzar hacia los niveles superiores de aprendizajes, con altas expectativas de lograr la movilidad social a través del éxito académico.

Sellos de la Educación Municipal

Responsabilidad social

La Municipalidad de Salamanca, tiene por objeto a través de su DAEM y de los establecimientos educacionales que administra tanto de los niveles parvularios, básicos y medios, proveer y sostener una educación pública gratuita y de calidad, pluralista, laica, respetuosa de toda expresión religiosa, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades de cada establecimiento educativo, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.

Autonomía

Cada comunidad educativa que administra el DAEM de Salamanca está conformada por sus estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Estos establecimientos contarán con autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, de acuerdo a la identidad y características propias de cada uno de ellos ajustándose a la normativa vigente. En este marco, corresponderá a los profesionales de la educación ejercer un rol fundamental para la consecución de objetivos y metas establecidos en su PEI para la materialización de los principios que lo guían.

Cobertura

Resguardando el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el DAEM de Salamanca asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio comunal asegurando el acceso de todas los estudiantes, incluyendo especialmente a aquellos que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, sin condicionamientos a la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

Integralidad

La educación pública administrada por el DAEM, está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de ellos, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Valores de la Educación Municipal

Inclusión: Vivenciada cuando las comunidades educativas se constituyen como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, construyendo y enriqueciendo las prácticas pedagógicas a partir de las diferencias y particularidades de los estudiantes, favoreciendo que todos puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Equidad: Realza la importancia de velar institucionalmente por garantizar y asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes, otorgándoles a los equipos directivos el rol de liderazgo en esta tarea mediante la promoción de prácticas educativas institucionales que garanticen el acceso, permanencia y aprendizaje de niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar.

Bienestar: Promueve la convivencia basada en la inclusión, la participación, climas sociales positivos, seguridad y confianza, los que deben contribuir a la buena salud mental de las personas y la construcción de una sociedad democrática. Valor fundamental para promover el buen trato y la empatía entre todos los miembros de las comunidades educativas.

Confianza: Genera vínculos institucionales basados en el respeto, la cercanía y empatía tanto al interior de los establecimientos educacionales, como en sus vínculos en Red además de su relación recíproca con el Departamento de Educación Municipal.

Creatividad: Pone en valor prácticas y conocimientos al servicio del mejoramiento continuo de la gestión y abordaje oportuno a las dinámicas socioeducativas relacionadas con el ámbito pedagógico, de la buena convivencia y de la gestión administrativa.

Pertinencia: Fundamentada en el fortalecimiento de la gestión pedagógica, gestión de la convivencia, gestión administrativa, financiera y de infraestructura, liderada por directores, encargados de escuelas, equipos directivos, docentes, asistentes, estudiantes, padres y apoderados que consideran como propias cada institución escolar de la comuna y de su localidad en particular.

Profesionalización: Promueve el desarrollo de prácticas de desempeño profesional adecuadas a un estándar cada vez más exigente en los ámbitos educativos. Esto debe incorporar la capacitación y actualización de los equipos docentes directivos y de aula en las temáticas inherentes a su labor las que deben circunscribirse en el concepto de mejoramiento continuo y en concordancia con la normativa educativa vigente.

ORIENTACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

* Garantizar el acceso a la educación, en igualdad de condiciones, a todos los niños y jóvenes de la comuna en edad escolar tanto del sector rural como urbano.

* Ofrecer alternativas de continuidad de estudios en educación media científico humanista y técnico profesional que atiendan los intereses individuales y colectivos, en concordancia con las necesidades de desarrollo de la comuna.

* Atender las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente, posibilitando de esta forma la inserción escolar de alumnos con capacidades diferentes.

* Contar con locales escolares con suficiente y apropiada infraestructura, equipamiento tecnológico y materiales didácticos, acorde con las necesidades técnico pedagógicas, generando ambientes propicios para entregar una educación de calidad.

* Obtener resultados de aprendizaje que brinden a los alumnos reales posibilidades de progreso en el sistema escolar, asegurando las trayectorias educativas y satisfaciendo sus expectativas de superación personal como asimismo las expectativas de sus familias.

* Propender al desarrollo integral de los niños y jóvenes incorporados al sistema de educación municipal salamanquino, fortaleciendo las áreas de desarrollo personal y social, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa, al incluir indicadores de calidad que van más allá del dominio del conocimiento académico.

* Ser un referente de calidad de la educación pública y de la diversidad de posibilidades educativas que proporciona cada establecimiento educacional de la comuna.

CAPÍTULO V: PROYECTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE SALAMANCA

Nombre	***LICEO DE SALAMANCA***
RBD	1013-8
Fecha Fundación	1 DE SEPTIEMBRE 1974
Dirección	AVENIDA J. INFANTE #515, SALAMANCA
Fonos	+56944894110 +56922259029
Correo electrónico institucional	LMS.DIRECCION@LICEOSALAMANCA.COM



Visión

Lograr que nuestros estudiantes construyan un proyecto de vida claro ya sea dirigido a la inserción en el mundo laboral o prosecución de estudios superiores.

Misión

Contribuir a la formación de personas capaces de asumir sus roles con responsabilidad y compromiso al servicio de la comunidad.

Sellos Educativos Institucionales

Entregar a una educación laica, de calidad acogiendo la diversidad y la participación como su centro de acción generando un clima de altas expectativas.

Propiciar la formación integral del estudiante que le permita incorporarse exitosamente al mundo laboral o académico comprometido con el entorno sociocultural, político y patrimonial.

Instalar un espacio abierto a la comunidad para el desarrollo de diversas instancias formativas y académicas, estableciendo vínculos con la empresa pública, privada, instituciones y otros organismos, con el objetivo de generar espacios en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes.

Fortalecer el vínculo con Padres y apoderados considerándolos como pilares fundamentales en los procesos de enseñanza aprendizaje y en el logro de las metas institucionales y en la formación de personas íntegras.

Matrícula – Promoción – Repitencia

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
14	453	4	412	20	95,4%

Resultados Simce 2023

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	70	72
Clima de convivencia escolar	75	75
Participación y formación ciudadana	74	75
Hábitos de vida saludable	68	70

Puntajes Simce

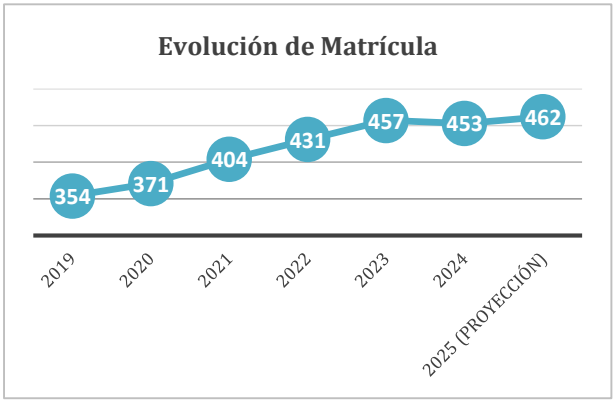
Asignatura	Nivel	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	2° EM	226	226
Matemática	2° EM	213	213

Puntajes PAES (Liceo)

Asignatura	Curso	Puntaje 2023
Comprensión Lectora	4° A	556,8
	4° B	573,3
	4° C	553,1
Competencias Matemáticas 1	4° A	565,3
	4° B	544,6
	4° C	505,1
Historia y Ciencias Sociales	4° A	488
	4° B	354,7
	4° C	393,6
Ciencias	4° A	452,8
	4° B	430,1
	4° C	438,1
Competencias Matemáticas 2	4° A	396,5
	4° B	354
	4° C	356

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	354
2020	371
2021	404
2022	431
2023	457
2024	453
2025 (proyección)	462



Índice de Vulnerabilidad 2024	87 % E. Básica 91 % E. Media
N° estudiantes prioritarios 2024	347 estudiantes, equivalente al 76,6 %
N° estudiantes preferentes 2024	80 estudiantes, equivalente al 17,7 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	95 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Salidas pedagógicas	Marzo - Diciembre	$15.000.000
	Plan de acompañamiento pedagógico	Marzo - Diciembre	$5.000.000
	Día internacional de la mujer	Marzo	$500.000
	Día mundial del libro y el derecho de autor (cra)	Abril	$500.000
	Electividad HC- TP	Junio	$1.000.000
	Día de la chilenidad	Septiembre	$500.000
	Gala folclórica	Octubre	$3.000.000
	XXX Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología	Octubre	$1.000.000
	Muestra de talleres	Noviembre	$500.000
	Formación local para el desarrollo profesional docente	Marzo - Diciembre	$10.000.000
	Pie: participación y progreso curricular	Marzo - Diciembre	$3.000.000
Liderazgo	Sesiones cae	Marzo - Diciembre	$1.000.000
	Sesiones concejo escolar	Marzo - Diciembre	$1.000.000
	Cuenta pública		$1.000.000
	Aniversario N°51		$10.000.000
	Acto fiestas patrias		$3.000.000
	Cuadro de honor I y II	Junio y Diciembre	$1.000.000
	Licenciatura	Noviembre	$1.000.000
	Titulación	Octubre	$1.000.000
	Graduación	Diciembre	$1.000.000
	Día del profesor y de la profesora	Octubre	$1.000.000
	Capacitación docente y a. Educación	Diciembre	$10.000.000

Convivencia Escolar	Día de la convivencia escolar	Abril	$500.000
	Día del y de la estudiante	Mayo	$500.000
	Día internacional de la familia	Mayo	$500.000
	Orientación y acompañamiento	Marzo - Diciembre	$3.000.000
	Bienestar, seguridad y autocuidado	Marzo - Diciembre	$3.000.000
	Ciudadanía crítica, responsable y respetuosa	Marzo - Diciembre	$3.000.000
	Sexualidad, afectividad y género	Marzo - Diciembre	$3.000.000
	Combate al abandono escolar	Marzo - Diciembre	$15.000.000
Gestión De Recursos	Contrataciones y gastos remuneracionales	Marzo - Diciembre	$84.209.860
	Espacios educativos de calidad	Marzo - Diciembre	$5.000.000
	Recursos e insumos que potencian aprendizajes	Marzo - Diciembre	$15.000.000
N° total de actividades: 33		Costo total: $202.709.860	

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

Dimensión	Actividad	Costo
LIDERAZGO	Recambio de iluminarias, sala 1-2-3-6-10-11-12	$1.219.500
	Televigilancia	$1.000.000
	Proyecto termo paneles sala 2 - 3 Fondo social presidencia de la república	$15.000.000
	Proyecto sector amigable Fondo educación La araucana.	$5.000.000
	Proyecto GORE social 2024 Fortaleciendo la identidad educativa en el Choapa.	$35.000.000
	Uniforme escolar 2025	$1.500.000
	Pago de instructor de banda	$360.000
GESTIÓN DE RECURSOS	Hermosamiento jardines y espacios de encuentro educativo. Recambio de iluminarias, sala 1-2-3-6-10-11-12. Pintado frontis establecimiento Instalación letrero nombre: establecimiento Liceo Bicentenario de Excelencia. Resembrado de pasto patio principal Pintado de salas 1- 14 Reparación de cesto de basketball Reparación techumbre sala 10 – 11. Protecciones sala 11 y biblioteca Reforzamiento perímetro gimnasio techado Mantenimiento de espacios educativos	$5.000.000
	Habilitación sala de música	$700.000
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Insumos para talleres y asignaturas	$1.000.000
	Muestra gastronómica	$300.000
	Feria técnica profesional	$500.000
	Gala folclórica “hijos de la tierra”	$400.000
	Titulación, promoción 2023	$250.000
	Licenciatura 2024	$250.000
	Graduación 2024	$100.000
	Cuadro de honor i y ii semestre.	$150.000

Nombre	*ESCUELA MATILDE SALAMANCA*
RBD	1014-6
Fecha Fundación	25 DE MAYO 1952
Dirección	MATILDE SALAMANCA 498
Fono	+56977935574
Correo electrónico institucional	direccion@matildesalamanca.cl



Visión

Que nuestra escuela se ubique en un marco de excelencia, mediante un enfoque humanista que otorgue importancia a todos los aspectos de la formación de nuestros estudiantes, complementando el conocimiento con las habilidades y actitudes necesarias para formar niños y niñas con altas expectativas respecto al desarrollo de su trayectoria escolar, social y familiar.

Misión

Brindar una educación parvularia y básica humanista integral, en un ambiente inclusivo, de sana convivencia en la comunidad escolar donde destaquen valores tales como: el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la perseverancia, entregando a nuestros estudiantes los recursos necesarios para insertarse con éxito en la siguiente etapa de la vida escolar, familiar y social.

Sellos Educativos Institucionales

La Escuela Matilde Salamanca es una Escuela humanista, en que los estudiantes no son seres que sólo participan cognitivamente sino personas con afectos, intereses y valores particulares, a quienes debe considerarse en su personalidad total para formarlos en la toma de decisiones dentro de ámbitos donde prime el respeto a los derechos de las personas. Siendo el Humanismo el sello principal, de él se desprenden dos sellos o principios valóricos que serán los pilares fundamentales del quehacer del establecimiento: - Inclusividad: que va a significar acoger, incluir y atender las distintas necesidades e intereses de los estudiantes. - Formación ciudadana: fortalecer la formación valórica de los estudiantes fomentando la participación y liderazgo en los distintos ámbitos del quehacer educativo.

Matrícula – Promoción – Repitencia

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
12	295			0	100%

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

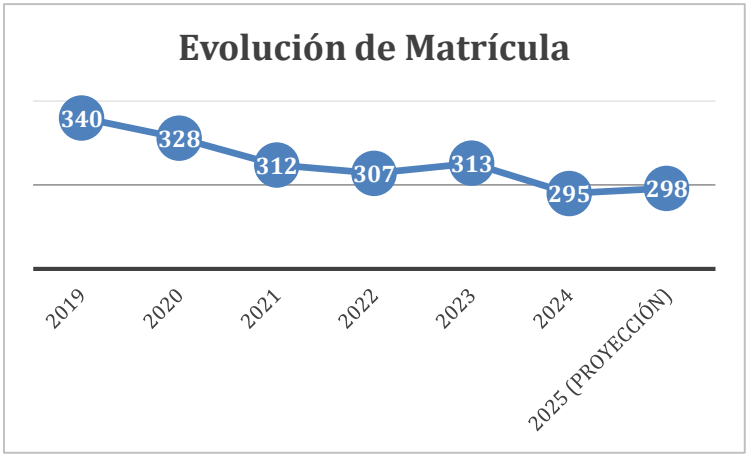
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar		
Clima de convivencia escolar		
Participación y formación ciudadana		
Hábitos de vida saludable		

Puntajes Simce 2023

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°		
Matemática	4°		

Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2019	340
2020	328
2021	312
2022	307
2023	313
2024	295
2025 (proyección)	298



Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Apoyo Pedagógico. (Implementación de un sistema de apoyo y/o nivelación para aquellos estudiantes que tienen desfase pedagógico)		
	Desarrollando habilidades socio emocionales (Los y las docentes deberán incluir en sus planificaciones, en las diferentes asignaturas, al menos una actividad que desarrolle habilidades socioemocionales.) -Capacitación habilidades socio emocionales (Los y las docentes se capacitan en estrategias de enseñanza que fortalezcan habilidades socioemocionales de las y los estudiantes. Apoyo a los estudiantes con habilidades y destrezas descendidas y/o destacadas (Apoyar, a través de talleres, a los estudiantes con habilidades descendidas y/o destacadas en el ámbito de manualidades, pedagógico, científico, social, artístico y deportivo, según los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional. -Enseñanza diversificada (Los y las docentes se capacitan en estrategias de enseñanza diversificadas, con énfasis en las expresiones artístico-culturales) -Elaboración de Guías de Aprendizajes y Evaluaciones (Elaborar y aplicar guías de aprendizaje y evaluaciones que permitan medir el avance de los estudiantes.) -Acompañamiento al aula como una condición que fortalece la gestión del currículo (La directora y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases, retroalimentando y concluyendo mediante un diálogo constructivo, que permita identificar los aspectos a mejorar de la acción docente y en robustecer las capacidades vinculadas al manejo disciplinar y al ambiente inclusivo de aprendizaje)		
Liderazgo	Creación de un ambiente de participación y Convivencia (Planificar y ejecutar actividades de convivencia, de refuerzo de identidad institucional, recreativas y culturales,	Marzo - Diciembre	$ 25.000.000

	destacando fechas significativas para el establecimiento e instancias de reuniones) -Optimización de espacios educativos (Optimizar el uso, acceso y habilitación de los espacios educativos, favoreciendo el aprendizaje, la convivencia y la seguridad de los distintos actores.		$ 6.000.000
Convivencia Escolar	-Plan de gestión de la Convivencia Escolar (Actualización y ejecución del plan de convivencia escolar, enfatizando las acciones de carácter formativo y preventivo en función de los sellos educacionales de la institución. -Apoyar a los y las docentes y asistentes de la educación en su rol formativo. (Apoyar y acompañar a los y las docentes y asistentes de la educación en su rol formativo, mediante la planificación y ejecución de encuentros, talleres, entrega de material de apoyo para el trabajo colaborativo y reflexivo entorno a su quehacer profesional, para el trabajo con los y las estudiantes y apoderados.) -Proyección de la escuela a la comunidad (Desarrollo de diversas estrategias para fomentar la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en distintos espacios de participación, promoviendo la interrelación con la comunidad.) -Promoción del bienestar socioemocional y estilos de vida saludables (Elaboración y ejecución de estrategias de promoción y fortalecimiento de prácticas institucionales asociadas al bienestar socioemocional y estilos de vida saludable enfocadas a la comunidad educativo.	Marzo - Diciembre Marzo - Diciembre Marzo - Diciembre Marzo - Diciembre	$ 0 $ 0 $ 3.000.000 $ 500.000
Gestión Recursos	-Personal docente y asistentes de apoyo (Gestionar con el sostenedor la contratación de horas docentes, de asistentes y monitores para desarrollar actividades de apoyo a los aprendizajes y al logro de los IDPS.) -Aseguramiento de soportes tecnológicos (Adquirir dispositivos tecnológicos, softwares, plataformas digitales y sistema de internet para la planificación y preparación de material de enseñanza e implementación de clases que aseguren aprendizajes de calidad.)	Enero - Diciembre Enero - Diciembre	$ 143.547.288 $ 5.263.012
N° total de actividades: 15		Costo total: $ 188.310.300	

Nombre	***ESCUELA DIAGUITAS DE CHALINGA***
RBD	1015 - 4
Fecha Fundación	08/04/1835
Dirección	AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA Nº 496 CHALINGA
Fono	+569 79582157
Correo electrónico institucional	Diaguitas1835@gmail.com, milesmoreno@gmail.com



Visión

"La Escuela Básica Diaguitas de Chalinga, es una institución educativa que aprende y enseña en la diversidad, que busca descubrir y desarrollar los conocimientos, talentos, aptitudes y habilidades de todos los estudiantes que llegan a sus aulas, la escuela se adapta a las necesidades de todos los niños y niñas, brindándoles la ineludible y valiosa oportunidad de formarse y crecer como buenos seres humanos".

Misión

"La Escuela Básica Diaguitas de Chalinga, es una comunidad de aprendizajes que atiende, a todos los niños y niñas que les son confiados, la variable escolar más importante la constituye el currículo escolar

y es aquél que garantiza que todos los alumnos de la escuela desarrollen las competencias básicas para enfrentar las exigencias sociales, culturales, intelectuales y valóricas que demanda la sociedad en que viven, contribuyendo de este modo al desarrollo de la misma.

Sellos

1. **Énfasis Herencia Patrimonial:** Mediante este sello se reconoce, la Cultura Ancestral del Pueblo Diaguita a través de prácticas pedagógicas establecidas

2. **Educación de Anticipación:** Todos comprometidos en la trasmisión de saberes y valores en humanidad de forma inseparable, donde todos se han propuesto a construir una buena escuela y una mejor sociedad.

3. **Formación musical infantil:** Fomentar el desarrollo de la Educación Musical en niños y niñas, que promueva el desarrollo integral de los estudiantes a través del cultivo de las artes musicales. La finalidad es conseguir conformar una Orquesta de Música Latinoamericana y adquirir que niños y niñas se apropien de un instrumento musical para integrar la Orquesta Escolar. Lo anterior, favorecerá las condiciones para que el estudiante progrese como persona integral en el marco de una educación humanista por excelencia.

Matrícula – Promoción – Repitencia

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2023	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
10	251	9	269	0	100

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

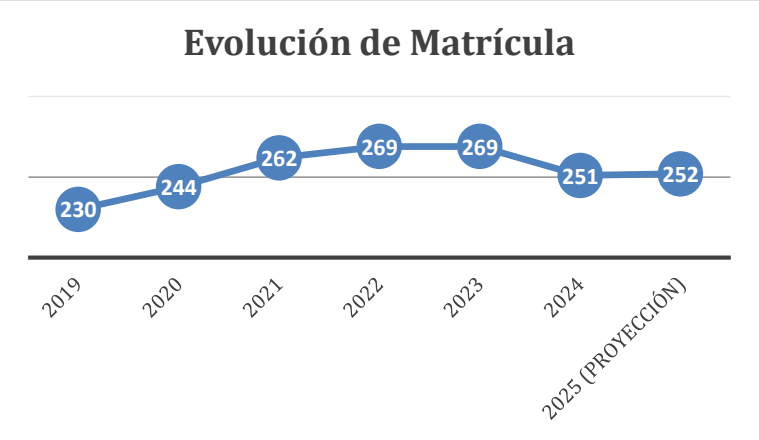
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima Académica y Motivación Escolar	69	69
Clima de Convivencia Escolar	77	77
Participación y Formación Ciudadana	82	82
Hábitos de Vida Saludable	74	74

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4º	293	293
Matemática	4º	274	274

Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2019	230
2020	244
2021	262
2022	269
2023	269
2024	251
2025 (proyección)	252



Índice de Vulnerabilidad 2024	83 %
N° estudiantes prioritarios 2024	156 estudiantes, equivalente al 62 %
N° estudiantes preferentes 2024	63 estudiantes, equivalente al 25 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	85 %

PROYECCIÓN ACTIVIDADES PME 2025

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	COSTO
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Muestra de actividades curriculares	Junio – noviembre	$500.000.-
	Desarrollo del Sello de habilidades musicales	Marzo – diciembre	$ 2.000.000.-
LIDERAZGO	Feria gastronómica y patrimonial	Junio	$1.500.000.-
	Participación del Coro de la escuela en diversas instancias, comunales, provinciales, regionales y nacionales.	Marzo – diciembre	$3.000.000.-
	Fiesta de la Chilenidad	Septiembre	$1.000.000.-
CONVIVENCIA ESCOLAR	Aniversario	Octubre	$500.000
	Licenciaturas, 8vo año y NT2	Diciembre	$ 2.000.000.-
	Corrida azul y morada	Mayo y noviembre	$ 1.000.000.-
GESTIÓN DE RECURSOS	Adquirir diversos recursos para el óptimo funcionamiento del establecimiento	Marzo – diciembre	$ 5.000.000.-
	Asegurar el buen funcionamiento de la institución determinando los recursos humanos, materiales, tecnológicos, infraestructura, aire acondicionado, movilización y otros insumos y/o recursos necesarios o emergentes.	Marzo – diciembre	$120.176.000.
N° Total de actividades:	**10**	**Costo Total:**	**$136.676.000**

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Horas de monitor para Taller de futbol gestionado con la oficina del deporte.
- Proyecto para implementar Taller de Huerto Escolar.
- Instancias de participación de nivel Nacional del Coro de la Escuela
- Recursos para realizar la Corridas azul y morada

Nombre	***ESCUELA BÁSICA CHILLEPÍN***
RBD	1019
Fecha Fundación	AÑO 1928
Dirección	AV. BERNARDO O´HIGGINS S/N. CHILLEPÍN
Fono	-
Correo electrónico institucional	escuelachillepindireccion@gmail.com



Visión

Avanzar hacia la consolidación de un modelo pedagógico que posicione a la escuela como una alternativa educativa de calidad para los estudiantes del Valle Alto del Choapa. En donde se fomente la iniciativa, el espíritu de equipo, el compromiso y la responsabilidad, proporcionando herramientas formativas innovadoras que impulsen nuevas maneras de pensar, nuevas maneras de trabajar y mejores habilidades para la vida, tanto para su propio beneficio, como para el bien común.

Misión

Brindar oportunidades educativas de calidad, basado en un modelo de altas expectativas con un enfoque inclusivo y colaborativo que acompañe y contribuya a la formación integral y permanente de sus estudiantes, mediante la formulación e implementación de estrategias, acciones y prácticas de mejora continua, fortaleciendo el desarrollo de la cultura escolar, la identidad y el sentido de pertinencia hacia el establecimiento.

Sellos Educativos Institucionales

1.- Promoción de una Cultura de Altas Expectativas: Una institución educativa comprometida, responsable y movilizada hacia la mejora continua. Generadora de un ambiente formativo y académico estimulante para toda su comunidad.

2.- Desarrollo Integral y Atención de la Diversidad: Una institución educativa que responde a las necesidades, intereses, habilidades y características particulares y diversas de sus estudiantes, favoreciendo el despliegue de todas sus potencialidades; deportivas, artísticas, afectivas, sociales y cognitivas.

3.- Participación, Identidad y Sentido de Pertenencia: Una institución educativa que garantiza espacios de participación constructiva y democrática, donde se comparte, se informa y se contribuye responsablemente con ideas y acciones, potenciando con ello el desarrollo del sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad local.

Matrícula – Promoción - Repitencia

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
10	217	9	223	0	100%

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

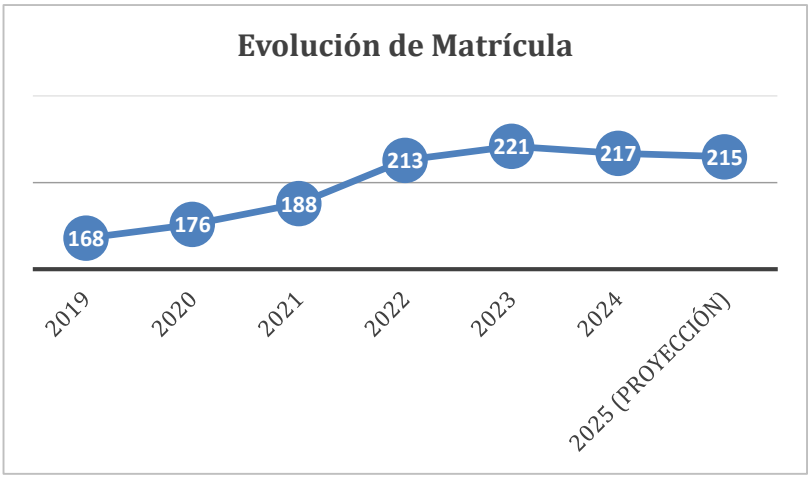
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	75	80
Clima de convivencia escolar	73	80
Participación y formación ciudadana	79	84
Hábitos de vida saludable	75	80

Puntajes Simce 2023

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4to	238	250
Matemática	4to	241	250

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	168
2020	176
2021	188
2022	213
2023	221
2024	217
2025 (proyección)	215



Índice de Vulnerabilidad 2024	74 %
N° estudiantes prioritarios 2024	124 estudiantes, equivalente al 57,1 %
N° estudiantes preferentes 2024	51 estudiantes, equivalente al 23,5 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	89,7 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Acompañamiento para el progreso curricular	Marzo a Noviembre	6.000.000
	Diversificación de la enseñanza	Marzo a Noviembre	85.000.000
	Reactivación lectora	Abril a Noviembre	3.000.000
Liderazgo	Fortalecimiento de la identidad institucional.	Marzo a Diciembre	3.000.000
	Monitoreo y acompañamiento	Marzo a Diciembre	100.000
Convivencia Escolar	Buen trato y autocuidado.	Marzo a Diciembre	1.000.000
	Proyección de la escuela a la comunidad.	Marzo a Diciembre	4.000.000
Gestión de Recursos	Contrataciones	Marzo a Diciembre	85.000.000
	Recursos e insumos que potencian el aprendizaje.	Marzo a Noviembre	15.000.000
N° total de actividades: 9		**Costo total: $202.100.000**	

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Entrega de libros a los estudiantes por el día del libro (gestionado con la empresa privada).
- Celebración del día del estudiante y día de la niñez.
- Muestra gastronómica por fiestas patrias.

Nombre	*ESCUELA GUISELA GAMBOA SALINAS*
RBD	1020-0
Fecha Fundación	MAYO DE 1921
Dirección	AVENIDA ALGARROBO S/N, CUNCUMEN
Fono	938788216
Correo electrónico institucional	escuelaggs@gmail.com



Visión

Constituirse en un referente de educación pública de calidad en la provincia del Choapa, ser una escuela que brinda una formación integral a sus estudiantes, entregando oportunidades de desarrollo en deportes, artes y cultura, reconocida por su formación en el ámbito valórico, poniendo énfasis en una formación con perspectiva ecosocial desde temprana edad.

Misión

Entregar una formación integral a sus estudiantes, con foco en el respeto y la valoración de la diversidad, desarrollando su autonomía, junto a otras capacidades que les permitan continuar sus estudios secundarios, a través de la guía, mentoría y acompañamiento de profesionales comprometidos y en constante perfeccionamiento.

Sellos Educativos Institucionales

Estudiantes participativos y activos. Formar estudiantes participativos y activos en las distintas oportunidades que ofrece la escuela, ya sea en el ámbito curricular, extracurricular, deportivo y/o cultural.

Respeto y cuidado del medio ambiente. Aprender a respetar y cuidar del medio ambiente, a partir del reconocimiento y la valoración del entorno natural para la construcción de la identidad y los proyectos de vida de los estudiantes.

Valoración por la diversidad étnica, social y cultural. Desarrollar la identidad de los estudiantes en un ambiente que promueve y valora la diversidad étnica, cultural y social.

Matrícula – Promoción - Repitencia

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	%PROMOVIDOS 2023
9	140	0	141	0	100%

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) Simce 2023

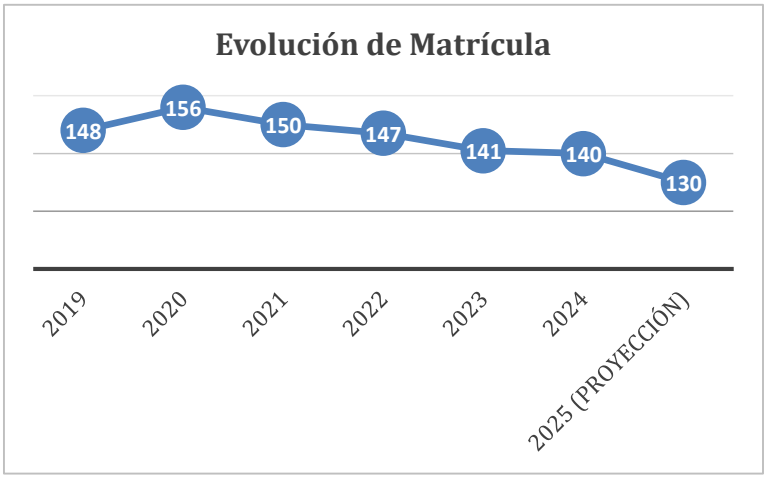
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	64	70
Clima de convivencia escolar	73	75
Participación y formación ciudadana	70	75
Hábitos de vida saludable	59	65

Puntajes Simce 2023

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	255	260
Matemática	4°	229	250

Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2019	148
2020	156
2021	150
2022	147
2023	141
2024	140
2025 (proyección)	130



Índice de Vulnerabilidad 2024	74 %
N° estudiantes prioritarios 2024	86 equivalente al 61 %
N° estudiantes preferentes 2024	32 equivalente al 23 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	90 %

Proyección actividades PME 2025

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
Gestión Pedagógica	Monitoreo prácticas pedagógicas	Marzo - noviembre	$500.000
	Trabajo en terreno	Marzo noviembre	$3.000.000
	Apoyo a los docentes	Marzo -- diciembre	$500.000
Liderazgo	Trabajo de reflexión grupal y perfeccionamiento docente	Mayo -octubre	$4.000.000
Convivencia Escolar	Mantener comunicación por variados canales entre los entes de la Comunidad Escolar.	Marzo -- diciembre	$2.000.000
	Realizar diferentes actividades internas y hacia la comunidad para desarrollar pertenencia en los miembros de la Comunidad Escolar	Marzo -- diciembre	$6.000.000
Gestión de Recursos	Adquirir recursos necesarios para la implementación del PME	Marzo -- diciembre	$15.0000.000
	Contratación de personal para un adecuado apoyo a los estudiantes y funcionamiento de establecimiento.	Marzo -- diciembre	$59.000.000
Costo total:			$90.000.000

Nombre	*ESCUELA BÁSICA TRANQUILLA*
RBD	1016-2
Fecha Fundación	1945
Dirección	CALLE GRAN VÍA- TRANQUILLA
Fono	995969254
Correo electrónico institucional	esaavedra7@gmail.com



Visión
Formar alumnos y alumnas con habilidades y competencias sólidas en los ámbitos: cognitivo, tecnológico, deportivo, artístico, cultural y ecológico, potenciando en ellos los valores del respeto, empatía, diversidad, honestidad dentro de un ambiente armónico con sus pares, logrando con éxito la continuidad de sus estudios.

Misión
Preparar alumnos y alumnas con habilidades y competencias cognitivas y tecnológicas con principios deportivos, artísticos y ecológicos, desarrollando aprendizajes significativos con los valores de: respeto, responsabilidad, empatía, diversidad, permitiéndoles la continuidad de sus estudios en la formación integral.

Sellos Educativos Institucionales
Procesos académicos debidamente planificados, donde se vinculan aprendizajes cognitivos y valóricos que respetan las diferencias individuales de todos sus estudiantes en un entorno de sana convivencia.

Principios deportivos, artísticos.
Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
7	102	1	104	0	100%

Resultados Simce 2023

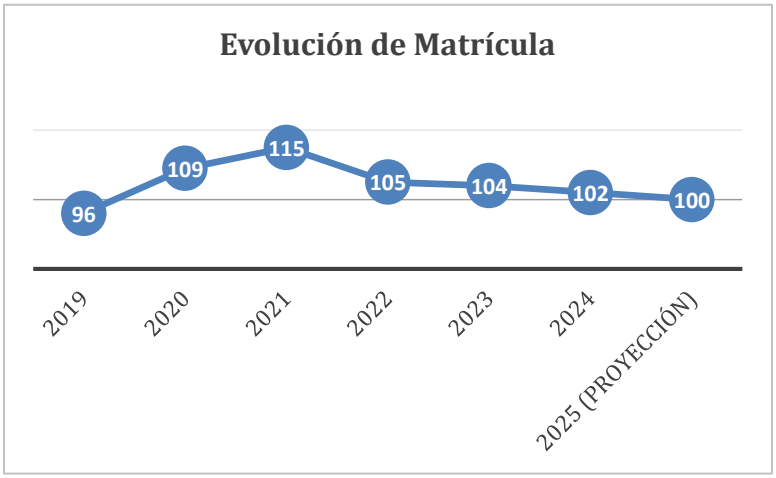
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	89	89
Clima de convivencia escolar	84	84
Participación y formación ciudadana	90	90
Hábitos de vida saludable	82	82

Puntajes Simce 2023

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	275	275
Matemática	4°	234	250

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	96
2020	109
2021	115
2022	105
2023	104
2024	102
2025 (proyección)	100



Índice de Vulnerabilidad 2024	67 %
N° estudiantes prioritarios 2024	68 estudiantes, equivalente al 65,4 %
N° estudiantes preferentes 2024	25 estudiantes, equivalentes al 24 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	97 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Reforzamiento educativo *	Marzo a diciembre	$ 0
	Fortaleciendo la lectura y escritura	Marzo a diciembre	$ 1.000.000
	Articulando el aprendizaje	Marzo a diciembre	$ 500.000
Liderazgo	Monitoreando el Currículum	Marzo a diciembre	$ 1.000000
	Altas expectativas	Marzo a diciembre	$ 500.000
	Mejorando resultados académicos y formativos	Marzo a diciembre	$ 800.000
Convivencia Escolar	Fortaleciendo la interculturalidad	Marzo a diciembre	$ 3.800.000
	Salud mental y física	Marzo a diciembre	$ 2.000.000
	Actualizando protocolos	Marzo a diciembre	$ 1.000.000
Gestión de recursos	Contratación de personal*	Marzo a diciembre	$ 45.000.000
	Recursos educativos	Marzo a diciembre	$ 4.000.000
	Recursos tecnológicos	Marzo a diciembre	$ 3.000.000
N° total de actividades: 12		Costo total:	$ 62.600.000

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Arreglo completo de todos los baños de la escuela (Cambio de artefactos, instalación de espejos, instalación de puertas)
- Pintura de todas las salas de clases del establecimiento educacional.
- Instalación de Wi fi en toda la escuela.
- Mantención de cañerías antiguas.
- Colaciones para los estudiantes en festividades.
- Juegos recreativos inflables.

Nombre	***ESCUELA BERTA HIDALGO BARAHONA – TAHUINCO***
RBD	1017-0
Fecha Fundación	
Dirección	CAMINO PÚBLICO, KILÓMETRO 16 -TAHUINCO, SALAMANCA
Fono	999685889
Correo electrónico institucional	direccion.bhidalgob.tahuinco@gmail.com



Visión
Queremos ser una Escuela reconocida y garante de los Derechos Universales de nuestros estudiantes, de una convivencia valórica, del desarrollo de una cultura cívica, protectora del medio ambiente, respetuosa de su cultura local, con espacios para la diversidad y la inclusión.

Misión
Apoderados participativos y comprometidos, adherentes y conocedores del Proyecto Educativo Institucional en el cual sus hijos e hijas se educan.

Sellos Educativos Institucionales

- Estudiantes con habilidades e intereses cognitivos, culturales, científicos, cívicos, deportivos, artísticos, musicales y medio ambientales.
- Estudiantes con habilidades e intereses cognitivos, culturales, científicos, cívicos, deportivos, artísticos, musicales, medio ambientales. Estudiantes con altas expectativas académicas.
- Estudiantes respetuosos, disciplinados, afectivos, responsables, capaces de emitir su opinión y valorar la de los demás. Estudiantes identificados con su Escuela.

Matrícula – Promoción - Repitencia

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
6	60	1	62	0	100%

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) Simce 2023

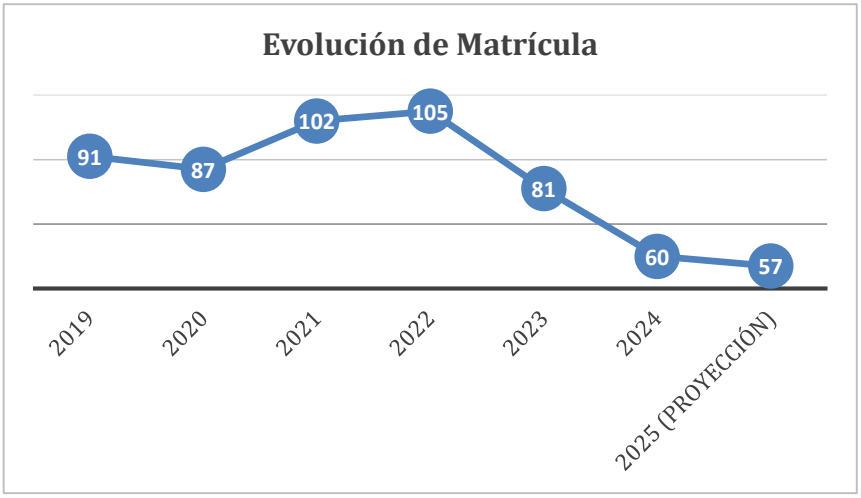
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	76	80
Clima de convivencia escolar	75	80
Participación y formación ciudadana	79	85
Hábitos de vida saludable	69	80

Puntajes Simce 2023

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	319	280
Matemática	4°	278	280

Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2019	91
2020	87
2021	102
2022	105
2023	81
2024	60
2025 (proyección)	57



Índice de Vulnerabilidad 2024	83%
N° estudiantes prioritarios 2024	53 estudiantes, equivalente al 85,4%
N° estudiantes preferentes 2024	7 estudiantes, equivalente al 11,3%
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	83 %

Proyección actividades PME 2024

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Revisar estado de avance del PME	Marzo a diciembre	$0
	Trabajo Colaborativo	Marzo a diciembre	$0
	Actividades de Lectura Comprensiva y Cálculo Mental	Marzo a diciembre	$500.000
	Salidas pedagógicas para complementar el proceso integral de aprendizajes.	Marzo a diciembre	$3.000.000
Liderazgo	Acción Reconocimiento al desempeño durante el año escolar	Marzo a diciembre	$1.000.000
Convivencia Escolar	Promover la participación de las y los estudiantes en diferentes actividades	Marzo a diciembre	$1.500.000
	Muestra de Pueblos Originarios.	Junio a Julio	$500.000
	Talleres de Habilidades Socioemocionales.	Marzo a diciembre	$0
Gestión de Recursos	Apoyo a la labor docente y al trabajo con las y los estudiantes.	Marzo a diciembre	$43.325.000
	Adquisición de materiales, arriendos, reparaciones.	Marzo a diciembre	$5.000.000
	Contratación de Internet	Marzo a diciembre	$1.000.000
	Adquisición de recursos para actividades de premiación y de despedida de 8° Básico.	Marzo a diciembre	$800.000
	Perfeccionamiento Docente	Marzo a diciembre	$0
N° total de actividades: 13		Costo total: $56.625.000	

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Reconocimiento a estudiantes de 4° año Básico que rindieron el SIMCE durante el año 2023. Autogestionada por el cuerpo docente.
- Jornada del Día en Contra del Ciber Acoso. Autogestionada por el cuerpo docente.
- Conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down. Autogestionada por el Equipo PIE.
- elebración de Pascua de Resurrección: Desayuno para todo el alumnado, gestionadas a través de la Empresa Sotrasal.
- Conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down. Autogestionada por el cuerpo docente.
- Jornada de Concientización del Trastorno Espectro Autista. Autogestionada por el Equipo PIE.
- Celebración del Día Mundial de la Actividad Física. Autogestionada por el Equipo Docente.
- Concurso Literario: Desarrollo de concurso literario, en todos los niveles, entregando reconocimientos a los mejores trabajos. Además, concurso de decoración de salas, en donde se premiaron a las mejores decoraciones. Los premios fueron facilitados por el Centro General de Padres y Apoderados.
- Conmemoración Día del Carabinero: Acto Cívico, en donde cada curso rindió homenaje a nuestros carabineros, y se les ofreció un desayuno, patrocinado por colaboradores externos.
- Ejecución de Programa Mindfulness. Autogestionada por la Encargada de Convivencia Escolar.
- Día del Estudiante: Autogestionada por el Equipo Docente.
- Día de la Familia: Autogestionada por el Equipo Docente.
- Conmemoración de Nuestros Pueblos Originarios: Autogestionada por el Equipo Docente.
- Acto de Premiación de Finalización del I Semestre: Autogestionada por el Equipo Docente, en colaboración de apoderados y Minera Los Pelambres.
- Exposición de “Monedas y Billetes con historia”: autogestionada por el equipo ejecutor del Plan de Formación Ciudadana.
- Aniversario de nuestra escuela: Autogestionada por el Equipo Docente, en colaboración con nuestros apoderados.
- Adquisición de Microondas para el comedor de estudiantes: Autogestionada por apoderados de la escuela.
- Participación de la 3° Fecha de Robótica: Autogestionada por apoderados de la escuela.

Nombre	*ESCUELA BÁSICA PANGUESILLO*
RBD	1033-2
Fecha Fundación	1960
Dirección	CALLE SANTA CLARA S/N PANGUESILLO
Fono	962015977
Correo electrónico institucional	escuelabasicapanguesillo@gmail.com



Visión

La visión de nuestra escuela es que todos nuestros alumnos gocen de igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial cognitivo, por medio del proceso educativo centrado en valores humanos, morales y espirituales que le permitan participar en la comunidad con respeto, entendimiento, confianza.

Misión

La Escuela de Panguesillo, tiene como misión que los niños y niñas de nuestra comunidad escolar, al egresar de la Enseñanza Básica logren los objetivos académicos correspondientes a la Educación Básica y esencialmente los valores del respeto, empatía y la responsabilidad, impregnados en una concepción Humanista.

Sellos Educativos Institucionales

1.- Desarrollo de habilidades cognitivas de los estudiantes, considerando la diversidad de capacidades e intereses, en un ambiente educativo inclusivo.

2.- Desarrollo de valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad.

3.- Docentes comprometidos en el aprendizaje y actualizados con la normativa vigente.

4.- Apoderados comprometidos e interesados con el quehacer educativo de su hijo/a y de la escuela.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
6	97	2	95	0	100

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

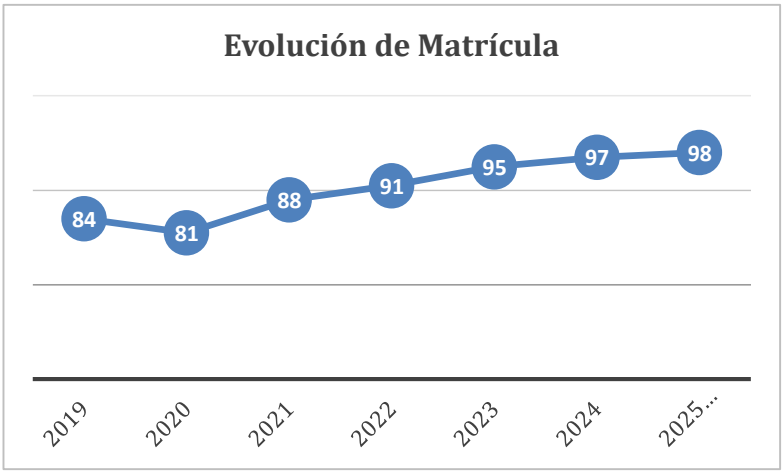
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	88	90
Clima de convivencia escolar	84	90
Participación y formación ciudadana	91	95
Hábitos de vida saludable	80	90

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4º	277	280
Matemática	4º	257	260

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	84
2020	81
2021	88
2022	91
2023	95
2024	97
2025 (proyección)	98



Índice de Vulnerabilidad 2024	86 %
N° estudiantes prioritarios 2024	64 estudiantes, equivalente al 65 %
N° estudiantes preferentes 2024	26 estudiantes, equivalente al 26,5%
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	90 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Fortalecer el trabajo colaborativo con el equipo PIE.	Todo el año	$1.000.000
	Aplicar el diagnóstico integral	Todo el año	0
	Ejecutar la metodología del juego en los niveles de NT1 - NT2, primero y segundo año básico.	Todo el año	0
Liderazgo	Efectuar encuestas a la comunidad educativa	Todo el año	0
	Ejecutar talleres de educación parvularia con temas propios de la pedagogía de los párvulos.	Todo el año	0
	Efectuar monitoreos curriculares.	Todo el año	0
Convivencia Escolar	Participando en actividades escolares como actos deportes, eventos culturales y bandas musicales	Todo el año	$9.000.000
	Realizar talleres para padres, apoderados y docentes.	Todo el año	0
	Realizar campañas del buen trato	Todo el año	$200.000
Gestión de Recursos	Contratar personal idóneo.	Todo el año	$46.000.000
	Adquisición de recursos sanitarios, de apoyo técnico y tecnológicos	Todo el año	$8.800.000
	Mejorar prácticas pedagógicas	Todo el año	0
N° total de actividades:12.-		Costo total:	$ 65.000.000

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Postulación a Proyectos por parte del Centro de Padres a nivel regional
- Postulación a Proyectos de la Fundación Apóyame del PIE por $1.000.000
- Apoyo de la Junta de vecinos a proyectos con la minera: Un bingo y $ 500.000 para la contratación de juegos para el día del niño.
- Aportes de particulares a actividades de centro de padres: El Fundo Mercedario, La Viña Choapa.
- Apoyo del Club deportivo para realizar actividades con fines de lucro el Centro de alumnos y subcentros,
- Arreglo del patio de la escuela con material (maicillo) por el barro dejado por las lluvias. Contratación de una persona para esparcir el material en los patios,
- Aporte del centro de padres, pago de maestro instalación de chapas, compra de madera para arreglar techo de dos salas, compra de material para arreglar cierre delantero de la escuela.
- Centro de Padres gestiona colaciones en la Municipalidad para el aniversario de la escuela.

Nombre	***ESCUELA BÁSICA EL TAMBO***
RBD	1018-9
Fecha Fundación	11 MARZO 1857
Dirección	AVDA. B. O'HIGGINS S/N EL TAMBO
Fono	53 2 477731
Correo electrónico institucional	marco57mora@gmail.com



Visión

"Queremos que nuestra escuela sea reconocida y garante de los Derechos Universales de nuestros estudiantes, donde se manifiesta una sana convivencia con valores y un desarrollo de una cultura cívica, protectora del medio ambiente, respetuosa de su cultura local, con espacios para la participación, la diversidad y la inclusión".

Misión

"Escuela que brinda una educación de calidad, dando énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, deportivas, ambientalista, artísticas, cívicas y valóricas como la participación, el respeto, la tolerancia y la solidaridad para formar estudiantes capaces de integrarse a la sociedad sin dificultad".

Sellos Educativos Institucionales

1- Estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados responsables, respetuosos y empáticos con los demás miembros de la comunidad educativa y su entorno.
2- Escuela con formación integral: en lo cognitivo, en lo deportivo, en lo cultural, en lo artístico, en lo afectivo, en el cuidado del medio ambiente y en lo valórico, destacando la participación, el respeto y la tolerancia.
3- Escuela abierta e inclusiva que atiende a la diversidad, con capacidad de apoyo y acompañamiento y con Formación ciudadana en donde todos se sientan respetados como personas en un ambiente de vida en comunidad.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
5	73	8	80	0	100 %

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

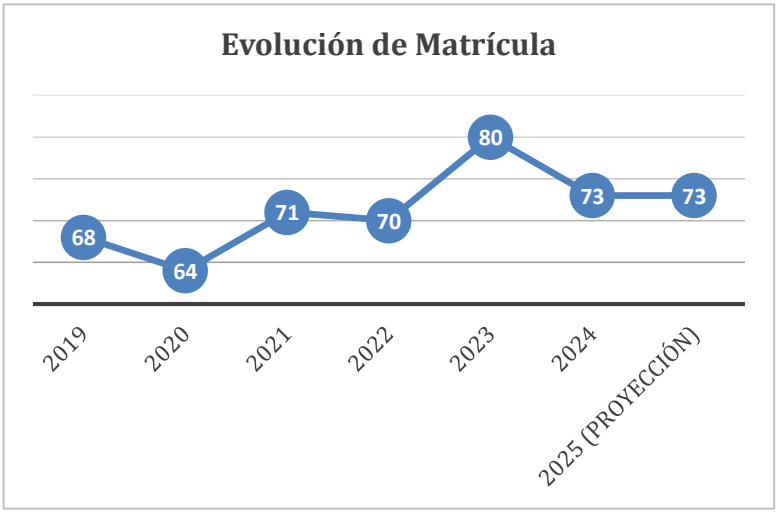
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	**75**	**75**
Clima de convivencia escolar	**75**	**75**
Participación y formación ciudadana	**78**	**78**
Hábitos de vida saludable	**71**	**75**

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	260	260
Matemática	4°	247	250

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	68
2020	64
2021	71
2022	70
2023	80
2024	73
2025 (proyección)	73



Índice de Vulnerabilidad 2024	94 %
N° estudiantes prioritarios 2024	61 estudiantes, equivalente al 83,6 %
N° estudiantes preferentes 2024	12 estudiantes, equivalente al 16,4 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	89 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Participación en actos, actividades artísticas y tecnológicas.	Marzo a diciembre	$ 500.000
LIDERAZGO	Reconocimiento al trabajo del año escolar.	Julio y diciembre	$ 300.000
CONVIVENCIA ESCOLAR	Muestra pueblos originarios.	Junio	$ 200.000
GESTIÓN DE RECURSOS	Apoyando la labor docente y a los escolares	Enero a diciembre	$ 44.000.000
	Adquisición de materiales, arriendos, reparaciones y desinfección	Enero a diciembre	$ 2.000.000
	Contratación servicio de internet	Marzo a diciembre	$ 800.000
	Adquisición de recursos para actividades de premiación y de despedida de octavo básico.	Diciembre	$ 200.000
	Adquisición de uniformes escolares.	Marzo	$ 5.000.000
	Salidas pedagógicas centradas en el aprendizaje	Junio a diciembre	$ 1.500.000
N° total de actividades: 9		Costo total:	**$ 54.500.000**

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Habilitación de Patio de Ed. Parvularia (instalación de cubierta, reparación de juegos infantiles)
- Reparación de servicios higiénicos (recambio de urinarios)
- Mejoramiento de Red Eléctrica de todo el establecimiento.

Nombre	*ESCUELA BÁSICA COIRÓN*
RBD	1022-7
Fecha Fundación	11 DE ABRIL 1884
Dirección	CAMINO PÚBLICO S/N COIRÓN
Fono	968650406
Correo electrónico institucional	lunapjv@gmail.com



Visión
"Una comunidad educativa inclusiva, que asegura en sus estudiantes más humanidad, más justicia y más conocimientos y que avanza siempre hacia los más altos niveles de educación"

Misión
Lograr el aseguramiento de los aprendizajes básicos en todos los estudiantes centrándose en que todos los niños y niñas se encuentren con su vocación humana y aprendan lo fundamental de los saberes con énfasis en el desarrollo artístico, deportivo, del cuidado del medio ambiente y del patrimonio".

Sellos educativos institucionales
La escuela se compromete en que todo su quehacer se centra en los SELLOS HUMANISTA, AMBIENTALISTA Y VALÓRICA:

La sociedad necesita abrir caminos variados de educación en una alta cantidad y en una alta calidad de modo que todos esos integrantes suyos que buscan seguir ascendiendo en su proceso educativo cuenten con la oportunidad de crecer más y de elevar también, con ese crecimiento, el progreso de la sociedad. La Escuela Básica de Coirón sueña con avanzar, con sus alumnos y alumnas, hacia los más altos niveles de educación, proceso que nunca tendrá fin. Su compromiso es formar generaciones en la Enseñanza Básica sustentada en los siguientes principios:

- La escuela no educará con palabras sino con el ejemplo, estableciendo una nueva relación social en la que se pueda vivir y amar y construir la justicia.

- Ve en cada alumno a un ser humano poseedor de una dignidad inmensurable, nacido para construir la justicia, portador de una singularidad única, de una dignidad tal que sabe que nació para construir sus propios aprendizajes.

- Lo educativo es perceptible en la ordenación de lo que se aprende hacia la valoración de las personas y de todo lo que existe, es la escuela del cuidado de la vida, de toda vida.

- La Educación Básica es una educación que busca ser, al mismo tiempo, fundamental y elemental. Fundamental porque necesita estar referida a componentes indispensables en el crecer y en el saber mínimos de un ser humano. Elemental porque necesita ser propuesta en un nivel primario, simple, claro, accesible a las capacidades de las diferentes personas.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
5	74	4	74	0	100

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

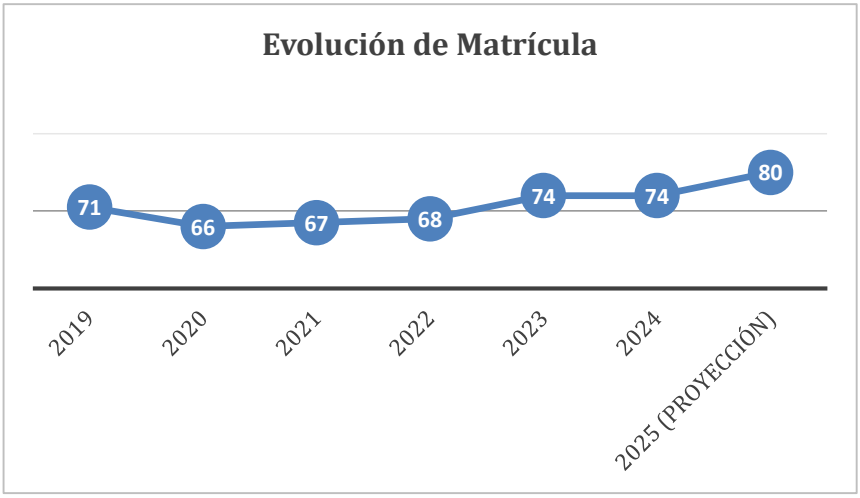
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	86	90
Clima de convivencia escolar	88	95
Participación y formación ciudadana	96	100
Hábitos de vida saludable	83	95

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4to	265	280
Matemática	4to	227	250

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	71
2020	66
2021	67
2022	68
2023	74
2024	74
2025 (proyección)	80



Índice de Vulnerabilidad 2024	70 %
N° estudiantes prioritarios 2024	55 estudiantes, equivalente al 74 %
N° estudiantes preferentes 2024	19 estudiantes, equivalente al 26 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	80 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Fortalecer estrategias para el desarrollo de habilidades	Marzo- diciembre	0
	Fortalecer trabajo colaborativo	Marzo- diciembre	0
Liderazgo	Acompañamiento al aula	Junio y octubre	0
	Aplicar instrumentos diversificados a estudiantes con NEE	Marzo- diciembre	0
Convivencia Escolar	Favorecer la autoestima académica	Marzo- diciembre	0
	Realizar talleres según intereses	Marzo- diciembre	0
	Contratación de personal	Marzo- diciembre	$ 30.000.000

Gestión de recursos	Adquisición de material pedagógico para el trabajo educativo	Marzo-diciembre	$ 2.000.000
	Mantención espacios verdes	Enero-Febrero	$500.000
	Adquisición de insumos y recursos necesarios para potenciar el aprendizaje	Marzo-diciembre	$1.500.000
	Adquisición de objetos tecnológicos	Marzo-diciembre	$5.000.000
N° total de actividades: 11		Costo total: 39.000.000	

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

1. Gestión de Recursos Materiales

- **Recursos audiovisuales**: Gestión y adquisición de equipos audiovisuales para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Recursos de implementos de aseo**: Provisión continua de productos de limpieza para mantener un entorno escolar higiénico.
- **Recursos para la ejecución del Huerto Escolar**: Materiales y herramientas para la creación y mantenimiento del huerto escolar.
- **Gestión de 500 parras**: Se gestionó con la empresa Control la donación de **500 parras** para renovar el área de parronales, con el objetivo de mejorar la producción de productos y generar un mayor recurso económico para el establecimiento.
- **Gestión de 20 árboles cítricos (limones)**: Se gestionó con agricultores de la zona la donación de **20 árboles cítricos (limones)** con el fin de aumentar la producción agrícola y obtener más recursos económicos para el establecimiento.
- **Recurso del programa Fibra (Mineduc)**: Gestionar la participación de **dos profesionales de Artes y Teatro** para apoyar y ofrecer nuevas herramientas a los estudiantes en diferentes áreas, contribuyendo al desarrollo de habilidades artísticas y expresivas.
- **Recursos para implementos deportivos**: Compra de equipamiento para fomentar la actividad física de los estudiantes.
- **Aire acondicionado:** Gestionar con empresas privada la donación de sistemas de aire acondicionado para garantizar un ambiente cómodo en dos aulas.
- **Bienestar Escolar (línea blanca)**: Adquisición de un refrigerador y microondas para el uso de los estudiantes en actividades escolares y cotidianas.
- **Mobiliario**: Gestión con diversos establecimientos para la adquisición de **mesas y sillas** destinadas a los estudiantes, asegurando un ambiente de aprendizaje adecuado y confortable.

2. Gestión de Actividades Estudiantiles

- **Actividades recreativas**: Recursos destinados a la realización de eventos como:
 - Celebración del Día del Niño
 - Fiestas patrias
 - Fiesta de fin de año
 - Licenciatura de 8vo y kínder
 - Viaje a la Pampilla Las Loicas
 - Viaje a la piscina de Cuncumén
 - Aniversario
 - Inauguración techado

3. **Gestión de Recursos Educativos**

- **Gestión de materiales didácticos**: Adquisición de recursos para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Tintas para impresoras**: Gestión y suministro de tintas para asegurar el funcionamiento de las impresoras.

- **Resmas de hojas**: Provisión de resmas de papel para el trabajo diario en el aula y la preparación de material educativo.
- **Cartulinas y block**: Compra de cartulinas y block de notas para diversas actividades escolares.
- **Impresora**: Gestión para adquirir una impresora que facilite la producción de materiales educativos y documentos escolares.
-

4. Gestión de Transporte

- **Transporte para actividades extracurriculares**: Organización de transporte para:
 - Día de la chilenidad en la **Pampilla**.
 - Viaje de fin de año a las **piscinas**.

5. Gestión de Apoyo a la Comunidad

- **Campaña solidaria**: Iniciativa de apoyo para familias de la comunidad escolar con mayor necesidad económica.
- **Campaña solidaria:** apoyo a la campaña solidaria **TODOS CON LEITO**

6. Gestión Cultural

- Obra **de teatro (Santiago)**: Organización y coordinación para que los estudiantes tengan la oportunidad de **observar y apreciar estos espacios culturales**, a los cuales no pueden acceder habitualmente por falta de recursos. Esta iniciativa busca ofrecerles una experiencia enriquecedora en el ámbito artístico.
- Orquesta **de violines (La Serena)**: Gestión para la visita de una orquesta de violines desde La Serena, promoviendo el arte y la música en la escuela, fomentando la sensibilidad artística en los estudiantes.

7. Gestión de Apoyo a la Diversidad y Necesidades Especiales

- **Atención a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA)**: Coordinación de atención especializada para estudiantes con TEA y sospechas, incluyendo consultas con neurólogos.
- **Pago de neurólogo**: Gestión para asegurar el financiamiento de las consultas con neurólogos para los estudiantes que lo requieren.
- **Talleres para docentes y asistentes de la educación**: Organización de talleres sobre la **ley TEA** y **autocuidado** dirigidos al personal de la escuela.
- **Taller para apoderados y estudiantes:** Realización de talleres sobre el trastorno experto autista dirigido por la **AGRUPACIÓN TEA**
- **Terapeuta ocupacional**: Gestionar el apoyo de un terapeuta ocupacional para brindar atención especializada a los estudiantes que lo necesiten, ayudando en su desarrollo motor, senorial y cognitivo.

NOMBRE	***ESCUELA INTERCULTURAL JULIO ECHAVARRÍA***
RBD	1031-6
FECHA DE FUUNDACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 1938
DIRECCIÓN	CALLE LA HACIENDA S/N, CHUCHIÑÍ
FONO	+56 9 9943 0256
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	esc.interculturaljechavarria@gmail.com



Visión
"Promover en nuestros alumnos una formación integral y pluralista que les permita ejercitar el desarrollo armónico y exitoso de sus competencias y habilidades, considerando además la valoración y respeto por la diversidad cultural y la preservación del medio ambiente natural."

Misión
"Entregar a nuestros alumnos una educación de calidad, basada en una atención personalizada, equilibrada y equitativa que estimule y desarrolle tanto los aspectos cognitivo y valórico, como la autocrítica y la reflexión para desarrollar la capacidad de emitir opiniones responsables con un claro respeto y valoración por la integración de las diferentes expresiones culturales."

Sellos Educativos Institucionales
Adquisición del conocimiento, la adecuada formación personal y la valoración de la interculturalidad, como sinónimo de la diversidad de expresiones culturales insertas en la sociedad.

Matrícula – Promoción – Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
6	71	7	74	0	100 %

Resultados SIMCE 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

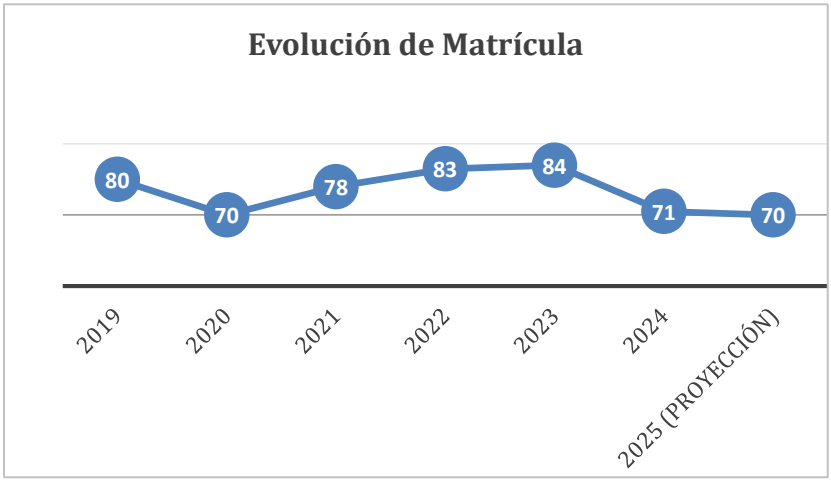
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	86	96
Clima de convivencia escolar	75	85
Participación y formación ciudadana	91	98
Hábitos de vida saludable	76	86

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4º	218	250
Matemática	4º	219	255

Evolución Matrícula

Año	Matrícula
2019	80
2020	70
2021	78
2022	83
2023	84
2024	71
2025 (proyección)	70



Índice de Vulnerabilidad 2024	58 %
N° estudiantes prioritarios 2024	50 estudiantes, equivalente al 70,4 %
N° estudiantes preferentes 2024	14 estudiantes, equivalente al 19,7 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	90 %

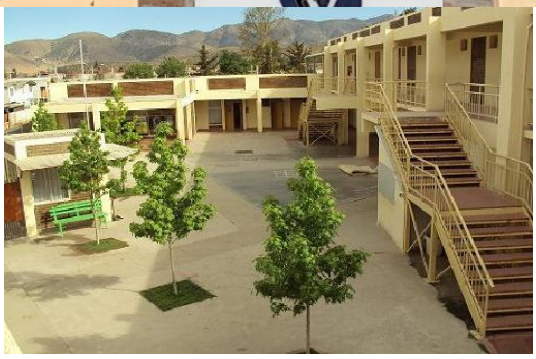
Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Invertir en equipamiento y apoyo pedagógico, impresiones, arriendo fotocopiadora, insumos tecnológicos, materiales de oficina.	Marzo-Diciembre	$750.000
	Fortalecer el aprendizaje colaborativo de los docentes como estrategia para mejorar prácticas educativas.	Marzo-Diciembre	$500.000
Liderazgo	Realizar jornadas de análisis y evaluación de PME por la comunidad educativa.	Marzo-Diciembre	$500.000
	Implementar equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes.	Marzo-Diciembre	$9.000.000
Convivencia Escolar	Participar en actividades con toda la comunidad escolar en eventos internos resaltando la buena convivencia y consolidando los objetivos del PEI	Marzo-Diciembre	$10.000.000
	Realizar eventos para relevar fechas e hitos como el solsticio de invierno, el día de la Pachamama, el día del niño y niña indígena, día de los pueblos originarios y otros para fomentar la interculturalidad y el respeto por nuestra cultura ancestral.	Marzo-Diciembre	$10.500.000

G. Recursos	Contratar personal idóneo y adquirir recursos materiales para el correcto desarrollo del PME y otros procesos educativos pertinentes.	Marzo-Diciembre	$30.000.000
	Reparar y mejorar la infraestructura instalada para optimizar el bienestar de los y las estudiantes y el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.	Marzo-Diciembre	$7.000.000
N.º total de actividades: 8		Costo total: $68.250.000	

Nombre	***ESCUELA VILLA SANTA ROSA***
RBD	13570-4
Fecha Fundación	02/05/2005
Dirección	LOS ALAMOS# 29
Fono	998173667
Correo electrónico institucional	escuelavillasantarosa@gmail.com





Visión

Una comunidad educativa inclusiva que asegura, en sus estudiantes el compromiso de avanzar hacia los más altos niveles de educación y formación humana, amantes del deporte, las manifestaciones artísticas y el respeto y compromiso con el medio ambiente.

Misión

Formar seres humanos que aporten positivamente a la sociedad.

Sellos Educativos Institucionales

- Aprendizajes de calidad y excelencia académica
- Conciencia Social
- Formación artística, cultural y deportiva

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
6	25	13	42	0	100%

Resultados Simce 2023

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

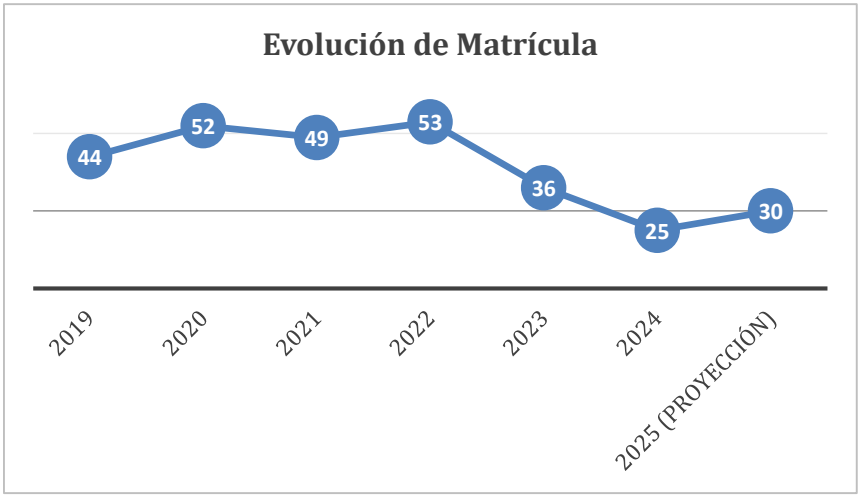
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	76	90
Clima de convivencia escolar	67	80
Participación y formación ciudadana	71	85
Hábitos de vida saludable	75	80

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	252	270
Matemática	4°	189	250

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	44
2020	52
2021	49
2022	53
2023	36
2024	25
2025 (proyección)	30



Índice de Vulnerabilidad 2024	89 %
N° estudiantes prioritarios 2024	19 estudiantes, equivalente al 83 %
N° estudiantes preferentes 2024	4 estudiantes, equivalente al 17 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	96 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión de Pedagógica	Mejoramiento de la enseñanza.	Abril a Diciembre	$2.000.000
	Trabajo técnico pedagógico.	Abril a Diciembre	$2.000.000
	Enseñanza en el aula.	Abril a Diciembre	$2.000.000
Liderazgo	Instaurar el PEI	Abril a Diciembre	0
	Mejorar aspectos administrativos.	Abril a Diciembre	0
	Potenciar la matrícula	Abril a Diciembre	0
Convivencia Escolar	Instaurar reglamento de convivencia.	Abril a Diciembre	$2.000.000
	Realizar diversas acciones con los diversos estamentos, relacionados con salud mental.	Abril a Diciembre	$2.000.000
	Mejoramiento de las relaciones interpersonales.	Abril a Diciembre	$2.000.000
Gestión de Recursos	Solventar gastos de profesionales y asistentes.	Enero a Diciembre	14.000.000
	Solventar gastos de recursos, equipamientos y otros.	Marzo a Diciembre	4.000.000
	Solventar diversos gastos emergentes, que dicen relación con el buen funcionamiento del establecimiento.	Marzo a Diciembre	4.000.000
N° total de actividades: 12		Costo total: $ 34.000.000	

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Cambio de toda la normativa interna, para lograr una identidad propia del establecimiento.
- Financiamiento por agentes externos, para el mejoramiento del establecimiento.
- Diversas reuniones con gran número de agentes externos para dar a conocer la realidad de la escuela con respecto a la baja matrícula, el estado de la infraestructura del establecimiento y otras consideraciones relativas a la marcha del establecimiento.
- Dar a conocer al sostenedor la realidad del establecimiento, exigencias relativas a los recursos SEP, las realidades de infraestructura del establecimiento, para el mejoramiento de la misma.

Nombre	***ESCUELA BÁSICA LOS CORRALES DE BATUCO***
RBD	1034-0
Fecha Fundación	07/10/1982
Dirección	CAMINO VECINAL KM 52
Fono	9 44517453
Correo electrónico institucional	esc.batuco@gmail.com



Visión

Visualizamos a nuestra escuela como una institución inclusiva y comprometida con el desarrollo pedagógico, valórico y conductual en donde los estudiantes se sientan protagonistas de sus aprendizajes, brindándoles oportunidades, potenciando la perseverancia, desarrollando competencias y habilidades en pro de la mejora continua.

Misión

Entregar a nuestros estudiantes una formación académica y valórica integral e inclusiva, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo a través del respeto por la diversidad social, cultural y el medio ambiente.

Sellos Educativos Institucionales

- Formación integral, fortaleciendo aspectos del currículum, incentivando el deporte y desarrollando la expresión artística y cultural.
- Ambiente seguro y participativo con la vinculación e integración d la familia al proceso educativo.
- Compromiso y respeto por la diversidad y el medio ambiente, con un enfoque inclusivo.
- Promover valores como: Respeto, Responsabilidad, Tolerancia, Solidaridad y Empatía.

Matrícula – Promoción – Repitencia

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
4	37	3	44	0	100 %

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

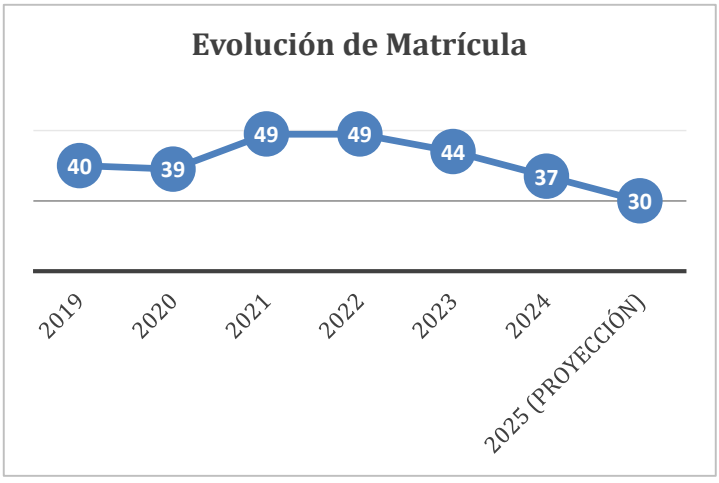
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	73	77
Clima de convivencia escolar	76	78
Participación y formación ciudadana	72	75
Hábitos de vida saludable	63	70

Puntajes Simce 2023

Asignatura	Curso	Puntaje 2022	Puntaje proyección 2023
Lenguaje	4°	267	270
Matemática	4°	245	250

Evolución de la matrícula

Año	Matrícula
2019	40
2020	39
2021	49
2022	49
2023	44
2024	37
2025 (proyección)	30



Índice de Vulnerabilidad 2024	80 %
N° estudiantes prioritarios 2024	23 estudiantes, equivalente al 62 %
N° estudiantes preferentes 2024	13 estudiantes, equivalentes al 35 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	90 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Adquisición de material didáctico.	Marzo a diciembre	$ 200.000
	Fomento de espacios y rincones lectores	Marzo a diciembre	$200.000
	Salidas pedagógicas.	Marzo a diciembre	$1.000.000
Liderazgo	Fortalecimiento de las actividades extracurriculares para estudiantes del establecimiento.	Marzo a Noviembre	$ 2.000.000
	Fortalecimiento de la educación	Marzo a Noviembre	$ 2.000.000
Convivencia Escolar	Convivencia en movimiento	Marzo a diciembre	$ 300.000
	Aniversario de la comunidad educativa	Marzo a diciembre	$ 200.000
	Incentivo y reconocimiento	Marzo a diciembre	$ 200.000
Gestión de recursos	Aula equipada, enseñanza efectiva.	Marzo diciembre	$ 1.200.000
	Espacios seguros	Marzo a diciembre	$ 25.000.000
N° total de actividades: 10		Costo total:	$ 32.300.000

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

Acciones	Patrocinio	Tipo de material u actividad gestionado
Gestión para la donación de materiales de oficina	Empresa Vial Corp	Material de papelería, para la realización de las adecuaciones curriculares a estudiantes No lectores.
Equipamiento Biblioteca	Grupo Ganaderos	Se adquiere el donativo de 200.00 a través del grupo de ganaderos de la localidad. Con este dinero se adquiere juegos de mesa y pasatiempos para realizar recreos seguros y divertidos.
Mantención de Extintores	Empresa Vial Corp	Mantención de todos los extintores de la comunidad educativa.
Gestión para la donación de Implementos deportivos	Aron Aguilera Junta de Vecinos de Batuco	-Compra de balones de fútbol, basquetbol. -Donación de mesa de ping-pong, paletas y malla.
Formateo de computadores	Cristopher Orellana	Limpieza y formateo de computadores.
Colaciones para el 21 de Mayo	Empresa Vial Corp	41 colaciones para todos los estudiantes del establecimiento para el acto de las glorias Navales.
Arreglo de espacios Físicos	Juan Pablo Barraza	Mano de obra en la instalación de vidrios, chapas, arreglos de juegos.
Actividad de cierre de semestre.	Minera Los Pelambres	Donación que asciende a la suma de 550.000, la cual se utilizó en la compra de cajas con alimentos deseados por los estudiantes como pizzas, alfajores, sándwich etc.
Actividad día de la niñez	Minera los pelambres	Donación que asciende a la suma de 1.410.000 para la contratación de un show infantil, bailarines, juegos inflables, toro mecánico, picadillo, algodón de azúcar, palomitas de maíz, completos y bebestibles, bolsa de colación.
Clases de Ballet y Danza	Municipalidad	Clases de ballet y danza para todos los estudiantes que lo deseen después de la jornada escolar.
Exposición Fotográfica Ruta del queso.	Alonso Palacios	Exposición Fotográfica de la Ruta del queso, actividad que apunta a reconocer el sentido de pertenencia de los estudiantes, potenciar la cultura, las artes y el turismo dentro de la comunidad (27 de septiembre).

Colaciones Fiestas patrias	Vial Corp	Donación 47 colaciones para todos los integrantes de la comunidad educativa, en la celebración de fiestas patrias
Gestión de Campaña UN NIÑO UN COMPUTADOR	Vial Corp Empresa que imparte educación nocturna en nuestra Escuela	-Donación de 3 computadores para implementar la sala de computación. - A la espera de la donación de 10 computadores más por un particular. - Recepción en el mes de noviembre.
Certificación de las instalaciones de la escuela	Empresa Lipigas.	Certificación de instalaciones de gas, otorgando el sello verde al establecimiento.

Nombre	***ESCUELA BÁSICA SAN AGUSTÍN***
RBD	1032-4
Fecha Fundación	2 DE ENERO DE 1902
Dirección	CAMINO PÚBLICO S/N SAN AGUSTÍN, SALAMANCA.
Fono	9 77 69 15 80
Correo electrónico institucional	escusanagustin@gmail.com



Visión

Potenciar a los estudiantes con una educación de calidad, aplicando metodologías y estrategias innovadoras mejorando continuamente los aprendizajes, desarrollando capacidades intelectuales, afectivas, éticas, espirituales, artísticas y deportivas, con la participación del manejo del idioma inglés y la tecnología informática.

Misión

Desarrollar un modelo pedagógico Ecléctico (entre formativo y constructivista) y asegurar la equidad, entendida como que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje en un clima organizacional armónico y afectivo, destacando su formación integral como personas, respetuosas de sus tradiciones, valores patrios, deportivos, artísticos, culturales y del cuidado del medio ambiente.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
3	20	0	27	0	100

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

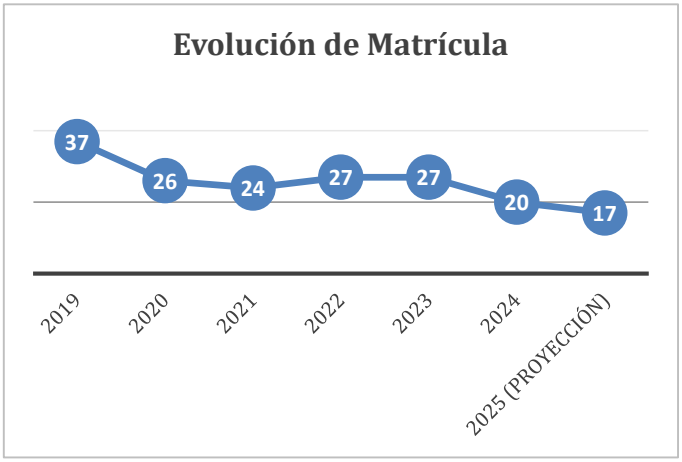
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	79	85
Clima de convivencia escolar	87	92
Participación y formación ciudadana	90	95
Hábitos de vida saludable	79	85

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	248	278
Matemática	4°	239	270

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	37
2020	26
2021	24
2022	27
2023	27
2024	20
2025 (proyección)	17



Índice de Vulnerabilidad 2024	89 %
N° estudiantes prioritarios 2024	14 estudiantes, equivalente al 66,7 %
N° estudiantes preferentes 2024	7 estudiantes, equivalentes al 33,3 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	90%

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión Pedagógica	Apoyo al quehacer pedagógico	Marzo a diciembre	$10.000.000
	Difundir Aprendizajes	Marzo a diciembre	$4.000.000
Liderazgo	Apoyo a la comunidad educativa	Marzo a diciembre	$200.000
	Potenciar los Aprendizajes	Marzo a diciembre	$1.000.000
Convivencia Escolar	Activar un clima de sana convivencia escolar	Marzo a diciembre	$1.000.000
	Crear espacios de diálogo y escucha	Marzo a diciembre	$200.000
Gestión de recursos	Redes de apoyo	Marzo a diciembre	$50.000
	Solicitud de recursos	Marzo a diciembre	$6.000.000
N° total de actividades: 8		Costo total:	$ 22.450.000

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

Jornadas de Limpieza y Mantenimiento:

Organización de eventos regulares de limpieza y mantenimiento por parte de comunidad escolar (Funcionarios, estudiantes y apoderados)

- **Beneficio**: Mejora del entorno escolar y fomento del sentido de responsabilidad y pertenencia entre los miembros de la comunidad.

Talleres de Salud y Bienestar:

Creación y gestión de talleres sobre salud mental, bienestar físico y emocional, liderados por personal del establecimiento y funcionarios de entidades OPD.

- **Beneficio**: Promoción de un ambiente saludable y apoyo al bienestar general de los estudiantes y el personal.

Ferias y Eventos Culturales:

Organización de ferias culturales, artísticas y científicas que son planificadas y ejecutadas por la comunidad escolar. (actos cívicos, celebración de días del alumno, estudiantes, día de la madre, actividades deportivas)

- **Beneficio**: Fomento de la cultura, creatividad y participación comunitaria, así como el fortalecimiento de la identidad escolar.

Banco de Recursos Educativos:

Creación de un banco de recursos, como libros, materiales educativos y equipos tecnológicos, gestionado por el personal y los estudiantes.

- **Beneficio**: Acceso equitativo a recursos necesarios para el aprendizaje y la reducción de desigualdades en el acceso a materiales.

Iniciativas Ecológicas:

Implementación de proyectos ecológicos, como reciclaje, huertos escolares y campañas de concienciación ambiental.

- **Beneficio**: Fomento de la conciencia ambiental y contribución a la sostenibilidad, además de la participación activa en la protección del entorno.

Actividades Extracurriculares:

Creación y gestión de talleres escolares (de ciencias, deportes, arte, etc.) por parte de estudiantes y profesores.

- **Beneficio**: Ofrecimiento de oportunidades adicionales de aprendizaje y desarrollo personal, así como la promoción de la integración y el espíritu de equipo.

Redes de apoyo empresa privada.

Solicitud de apadrinamiento de escuela, solicitud de maquinarias para limpieza de escuela.

Nombre	***ESCUELA BÁSICA QUELÉN BAJO***
RBD	1027-8
Fecha Fundación	25 DE ABRIL DE 1916
Dirección	BERNARDO O'HIGGINS S/N QUELÉN BAJO
Fono	984708402
Correo electrónico institucional	evelyn.led@gmail.com



Visión

La escuela contribuirá a una educación integral y la formación de personas inclusivas y con alegría de vivir, optimistas, creativos, reflexivos, autónomos, solidarios, justos, críticos, responsables y con capacidad para adaptarse a los rápidos cambios sociales y culturales, y a desarrollar al máximo su pensamiento innovador, su espíritu de justicia y tolerancia, considerando al estudiante como centro del proceso educativo, para que logre desarrollar al máximo sus potencialidades.

Misión

Nuestra educación estará orientada a formar estudiantes integrales e inclusivos, en un ambiente propicio para el crecimiento y el encuentro con el ser humano, para que al egresar lo hagan con una firme y sólida formación en saberes fundamentales y valores que los destaquen como educandos de una alta calidad humana, capaces de integrarse a la sociedad como personas transformadoras de un mundo mejor.

Sellos educativos institucionales

1. Educación Integral: Ofrecer a todos los estudiantes la posibilidad de desarrollar todas sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad. Esto implica aprendizajes en los ámbitos de lo moral, lo espiritual, lo intelectual, lo afectivo y lo físico.

2. Formación valórica: Desarrollar valores sólidos por parte de la escuela y el apoyo de la familia, además de los conocimientos, habilidades y actitudes para que cada estudiante pueda continuar sus estudios. La escuela buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos social, moral, estético, creativo y espiritual.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2024
5	12	0	13	0	100%

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

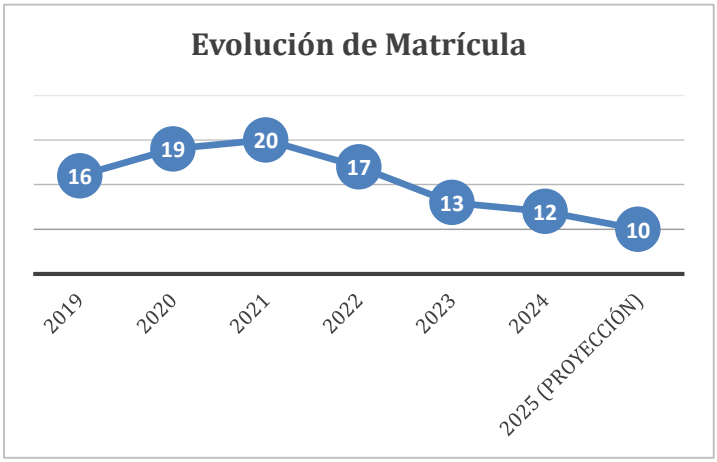
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	-	80
Clima de convivencia escolar	-	80
Participación y formación ciudadana	-	80
Hábitos de vida saludable	-	80

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	-	280
Matemática	4°	-	280

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	16
2020	19
2021	20
2022	17
2023	13
2024	12
2025 (proyección)	10



Índice de Vulnerabilidad 2024	62 %
N° estudiantes prioritarios 2024	7 estudiantes, equivalente al 58 %
N° estudiantes preferentes 2024	4 estudiantes, equivalente al 33 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	85 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	**Actividad**	**Mes de ejecución**	**Costo**
Convivencia	Encuentro de Microcentro	Octubre	$1 000 000
N° total de actividades:		Costo total: $1.000.000	

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

Los apoderados de la Escuela de Quelén Bajo, realizan rifas, pagan cuotas, solicitan donaciones a particulares, para solventar gastos de útiles de aseo, material escolar para los alumnos, y diferentes actividades en beneficios de nuestros alumnos.

Nombre	***ESCUELA GUILLERMO BARRIOS VARGAS***
RBD	1030-8
Fecha Fundación	
Dirección	ARBOLEDA GRANDE S/N
Fono	978996090
Correo electrónico institucional	nleonc@gtmail.com



Visión
Lograr que nuestros estudiantes desarrollen todas sus potencialidades y aprendizaje integral sustentado en valores éticos y morales, que les permitan una inserción dinámica y participativa en la sociedad en concordancia con los adelantos tecnológicos y científicos, respetando plenamente su entorno natural y cultural.

Misión
Contribuir en la formación de alumnos/as integrales, capaces de reflexionar y realizar críticas a su medio social y cultural, creativos, considerados su patrimonio histórico y cultural, de la diversidad humana, responsables, con conocimientos que les permitan entender el mundo y los fenómenos que en él ocurren, con habilidades que le den acceso a demostrar sus potencialidades y con actitud de respeto a la naturaleza y hacia Dios.

Sellos Educativos Institucionales
Fortalecimiento de la autonomía y participación en un ambiente democrático: En nuestra comunidad educativa se considera muy relevante la capacidad de autonomía que se ha ido formando en los estudiantes, ya sea, para crear en la plástica, en la danza o en otras áreas del aprender, todo ello, basado en un clima de respeto y participación, en que las opiniones de la mayoría son las que se concretan.
Inclusión de la familia a los Procesos de Enseñanza Aprendizaje. Formación en el cuidado del medio ambiente, patrimonio cultural y natural.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
3	26	3	25	0	100

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

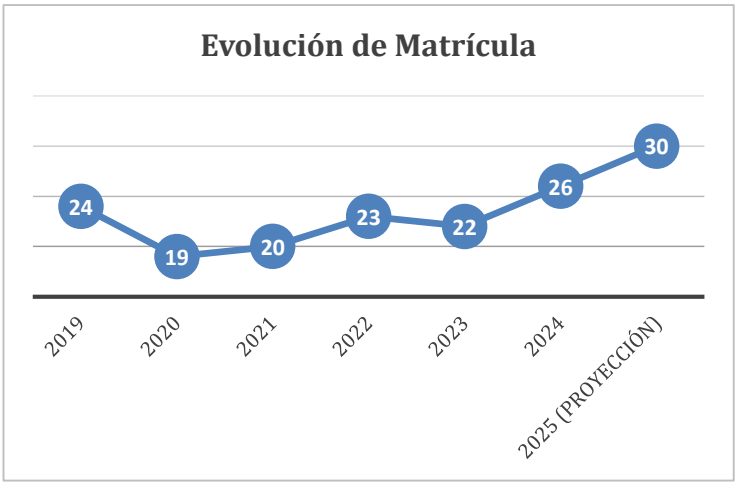
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	67	75
Clima de convivencia escolar	75	80
Participación y formación ciudadana	85	90
Hábitos de vida saludable	70	80

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	270	290
Matemática	4°	186	200

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	24
2020	19
2021	20
2022	23
2023	22
2024	26
2025 (proyección)	30



Índice de Vulnerabilidad 2024	76 %
N° estudiantes prioritarios 2024	15 estudiantes, equivalente al 58 %
N° estudiantes preferentes 2024	5 estudiantes, equivalente al 9 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	95 %

Nombre	*ESCUELA BÁSICA COLLIGUAY*
RBD	1042-1
Fecha Fundación	02 DE MAYO 1995
Dirección	CALLE PRINCIPAL S/N
Fono	982764538
Correo electrónico institucional	esc.colliguay.salamanca@gmail.com



Visión
Ser reconocida como una escuela abierta a la comunidad, con identidad propia, que imparta una educación de calidad, contribuyendo al desarrollo integral y fortalecimiento de las escuelas rurales. Promoviendo oportunidades educativas y generando espacios a toda la comunidad.

Misión
Impartir educación de calidad a todos los estudiantes; entregándoles los medios y recursos necesarios para alcanzar aprendizajes significativos, abriendo espacios de participación efectiva de las familias y comunidad en actividades propuestas por la Unidad Educativa. La educación impartida atenderá al desarrollo integral de la persona, en el ámbito intelectual, afectivo, moral y social,
preparándose para tener éxito en la continuación de sus estudios.

Sellos:

Ambientalista: busca promover e instalar buenas prácticas en sustentabilidad agroecológica que fomenten conductas amigables y de respeto con el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.

Desarrollo local: busca internalizar y promover la importancia de la educación rural, comprendiendo la escuela como un punto de encuentro de toda la comunidad, abarcando ámbitos de desarrollo en lo socio emocional, educativo, cultural y económico. Promoviendo el compromiso constante con la comunidad.

Participativo: promover la cooperación de los apoderados en el proceso lectivo y recreativo de sus estudiantes durante todo el periodo que dure el proceso educacional, comprendiendo que son parte fundamental para alcanzar los objetivos propuestos como comunidad educativa.

Valores y competencias:
Nuestro establecimiento busca reforzar en los estudiantes la importancia del respeto, empatía, solidaridad, responsabilidad como valores personales que deben ser los que contribuyan a la mantención de una sana convivencia que favorezca el aprendizaje significativo para todos.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
2	11	0	9	0	100%

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

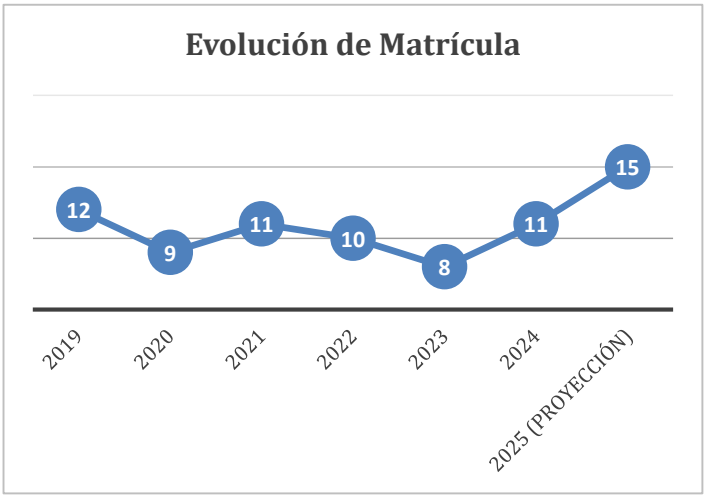
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	-	-
Clima de convivencia escolar	-	-
Participación y formación ciudadana	-	-
Hábitos de vida saludable	-	-

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	-	-	-
Matemática	-	-	-

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	12
2020	09
2021	11
2022	10
2023	8
2024	11
2025 (proyección)	15



Índice de Vulnerabilidad 2024	70 %
N° estudiantes prioritarios 2023	9 estudiantes, equivalente al 81,8 %
N° estudiantes preferentes 2023	2 estudiantes, equivalente al 18,2 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2023	98 %

Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Actividad	Mes de ejecución	Costo
Gestión de recursos	Contratación personal	Marzo-diciembre	$5.300.000
	Compra de insumos, materiales y recursos para el buen funcionamiento.	Marzo-diciembre	$1.500.000
	Sanitización	Febrero	$300.000
Convivencia escolar	Actividades extraprogramáticas	Marzo - diciembre	$350.000
Gestión Pedagógica	Fortalecimiento CRA	Marzo - diciembre	$500.000
N° total de actividades: 5		Costo total: $7.950.000	

Acciones autogestionadas por el establecimiento durante el 2024

- Apoyo monetario de $600.000 de parte de un grupo de trabajadores particulares, para la compra de materiales de librería, insumos de aseo, pintura salas, otros. Para comenzar año escolar 2024
- Apoyo de particulares para la compra de 4 buzos completos, poleras deportivas y poleras pique, para alumnos nuevos de 1° básico.
- Colaboración empresa particular Mtservices con 20 resmas de papel.
- Colaboraciones para celebraciones como: aniversario, día de la madre, día del alumno, día del niño con empresas particulares, trabajadores particulares, donde hay donado todo lo necesario
- Conaf: entrega de árboles.
- Compra de manguera y corta pasto, a través de donaciones.
- Compra de 10 cortinas para actos
- Donación de útiles de aseo empresa R&O sondaje.
- Donación de máquinas de ejercicios

Nombre	***ESCUELA ESPECIAL HOLANDA***
RBD	13395-7
Fecha Fundación	Septiembre 1996
Dirección	Calle O'Higgins 361
Fono	977824878
Correo electrónico institucional	escuelaespecialholanda@gmail.com



Visión
Lograr el desarrollo integral de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales permanentes, con apoyo de equipo multidisciplinario, brindando oportunidades para superar y mejorar sus dificultades intelectuales, psicológicas y motrices, respetando sus diferencias individuales.

Misión
Orientar el proceso curricular hacia la formación integral de los alumnos y alumnas con NEEP, desarrollando sus habilidades, destrezas e intereses a través de Talleres y Plan de Estudio que favorezcan la incorporación y manejo de técnicas, para desempeñar un oficio al egresar del establecimiento.

Matrícula – Promoción - Repitencia:

CURSOS 2024	MATRÍCULA 2024	RETIRADOS 2024	PROMOVIDOS 2023	REPROBADOS 2023	% PROMOVIDOS 2023
4	29	1	28	0	100%

Resultados Simce 2023
Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

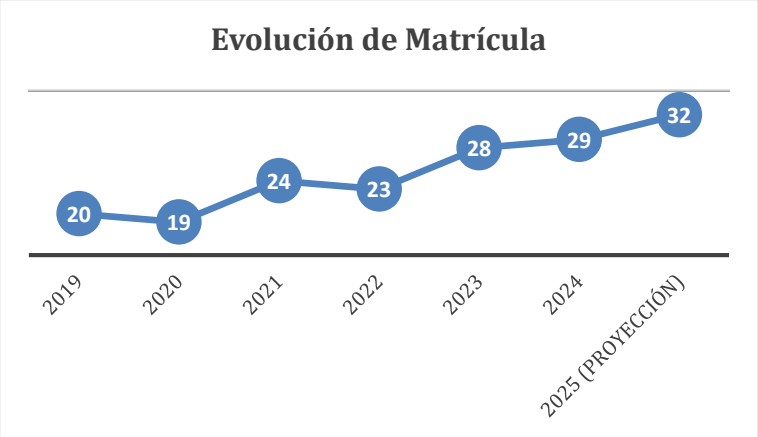
Indicadores	Resultado 2023	Resultados Proyección 2024
Autoestima académica y motivación escolar	No aplica	No aplica
Clima de convivencia escolar	No aplica	No aplica
Participación y formación ciudadana	No aplica	No aplica
Hábitos de vida saludable	No aplica	No aplica

Puntajes Simce

Asignatura	Curso	Puntaje 2023	Puntaje proyección 2024
Lenguaje	4°	No aplica	No aplica
Matemática	4°	No aplica	No aplica

Evolución de la matrícula:

Año	Matrícula
2019	20
2020	19
2021	24
2022	23
2023	28
2024	29
2025 (proyección)	32



Índice de Vulnerabilidad 2024	100 %
N° estudiantes prioritarios 2024	24 estudiantes, equivalente al 93 %
N° estudiantes preferentes 2024	2 estudiantes, equivalente al 7 %
Asistencia media entre marzo y agosto de 2024	-

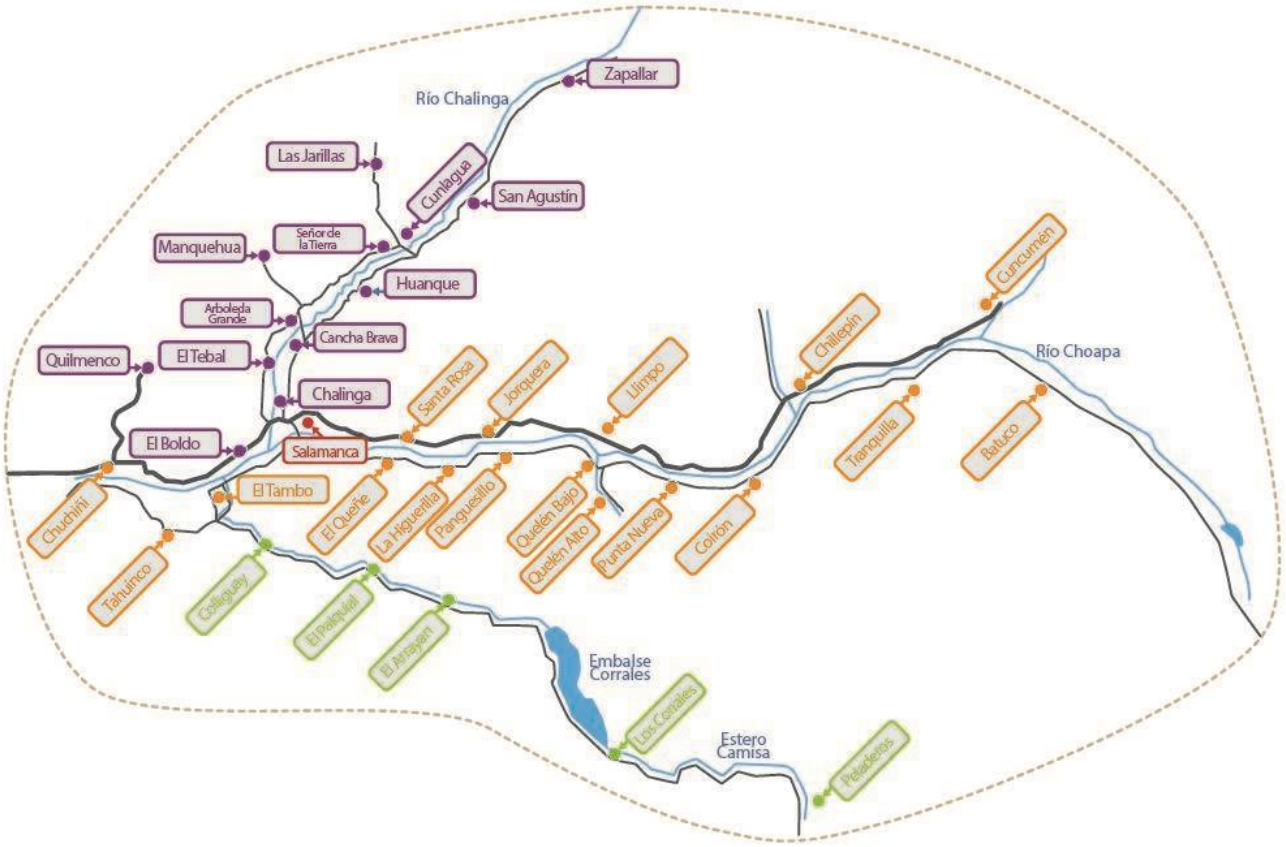
Proyección actividades PME 2025

Dimensión	Subdimensión	Objetivo	Estrategia
Gestión Pedagógica	GestiónCurricular	Generar Planes de Apoyo Individual a todos los y las estudiantes con Trastorno del espectro autista, de acuerdo con la nueva ley n°21.545	Trabajo en conjunto del equipo docente, equipo multidisciplinario y familias de los y las estudiantes con condición TEA, para generar los planes de apoyo individual.
		Participar en instancias para el fortalecimiento del rol docente, como capacitaciones, charlas, webinares, talleres, entre otras.	Participación del equipo docente, de los técnicos, asistentes y profesionales de apoyo en capacitaciones, talleres, charlas, webinares, que promuevan el fortalecimiento de su rol en laescuela.
Liderazgo	Planificación y gestión de resultados	Monitorear y supervisar el trabajo en aula, guías, evaluaciones, planificaciones, registro en el libro de clases, además del trabajo que realizan los profesionales de apoyo, potenciando el trabajocolaborativo en beneficio de los y las estudiantes.	Participación en instancias de retroalimentación y sugerencias una vez al mes en cada nivel, convocando a profesionales de apoyo y docentes a cargo como para unificar criterios, observar avances y planificar metas entre todos.
	Liderazgo del director	Reconstitución del equipo de gestión, a través de acta de formalización del equipo, especificando en el Proyecto Educativo Institucional los perfiles del equipo de gestión y de los cargos del equipo como directora, Equipo de Convivencia Escolar, Encargada de Convivencia Escolar y Coordinadora técnicopedagógica.	Formalización en acta de constitución del nuevo equipo de gestión y actualización del PEI respecto de los roles del equipo y de los cargos de cadaparticipante.
Convivencia Escolar	Participación y vida democrática	Instaurar actos mensuales a modo de generar participación de los y las estudiantes en actos cívicos dentro y fuera de la escuela, y en la conmemoración de efemérides y celebración de días importantes de acuerdo con el calendario escolar regional.	Participación en actos conmemoración de días importantes según el calendario escolar regional a modo de promover la participación de los y las estudiantes en actos y eventoscorrespondientes a fechas a celebrar calendarizadas por el ministerio de educación.
	Convivencia escolar	Fortalecer en todos los funcionarios la acción de activar los distintos protocolos de actuación según la situacióny de acuerdo a lo que propone el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento.	Participación del equipo docente y equipo de profesionales y asistentes en talleres a cargo del equipo deconvivencia escolar que promoverá la difusión de los distintos protocolos con sus respectivas formas de activarlos según la situación específica que se pueda
Costo total: No aplica			

CAPÍTULO VI: RESUMEN DE DATOS ESTADÍSTICOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALAMANCA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SALAMANCA

El DAEM de Salamanca administra 18 establecimientos educacionales, 2 jardines infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos) y 2 jardines infantiles sociales, los que se ubican tanto en el sector urbano como rural, distribuidos geográficamente en los tres valles que componen la comuna visualizados en el siguiente mapa:



VALLE DE CHALINGA

Esc. Diaguitas de Chalinga
Esc. Arboleda Grande
Esc. San Agustin
Esc. Zapallar

VALLE DE CHOAPA

Esc. Guisela Gamboa Salinas -Cuncumén
Esc. Los Corrales de Batuco
Esc. de Tranquilla
Esc. de Chillepín
Esc. de Coirón
Esc. Quelén Bajo
Esc. de Panguesillo
Esc. Villa Santa Rosa
Esc. Matilde Salamanca
Liceo Municipal Poliovalente
Esc. Especial Holanda
Esc. de Tambo
Esc. de Tahuinco
Esc. Julio Echavarria - Chuchiñi
Jardín Familiar Llimpo

VALLE DE CAMISA

Esc. de Colliguay

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE SALAMANCA

Nombre Establecimientos	Niveles Educativos	Sector	Km CERO a Establecimientos
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	7° a 4°M (HC-TP)	Urbano	0,7 km
Escuela Matilde Salamanca	NT1 a 8° (solicitud de creación de nivel medio en trámite)	Urbano	0,1 km
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	NT1 a 8°	Urbano	3 km
Escuela Básica Chillepín	NT1 a 8°	Rural	28 km
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	NT1 a 8°	Rural	42 km
Escuela Tranquilla	NT1 a 8°	Rural	40 km
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	NT1 a 8°	Rural	11 km
Escuela Básica Panguesillo	NT1 a 8°	Rural	9 km
Escuela Básica El Tambo	NT1 a 8°	Urbano	7 km
Escuela Básica Coirón	NT1 a 8°	Rural	25 km
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	NT1 a 8°	Rural	11 km
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	NT1 a 8°	Urbano	0,8 km
Escuela Los Corrales (Batuco)	1° a 8°	Rural	44 km
Escuela Básica San Agustín	1° a 8°	Rural	20 km
Escuela Básica Quelén Bajo	1° a 6°	Rural	18 km
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	1° a 7°	Rural	5 km
Escuela Colliguay	1° a 6°	Rural	18 km
Escuela Especial Holanda	3°, 4º y 8° año básico. Laboral 1 y 2	Urbano	0,3 km

Jardín Infantil “Ternura” (Panguesillo)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	9 km
Jardín Infantil “El árbol del conocimiento” (Chillepín)	Sala Cuna Heterogéneo Nivel Medio Heterogéneo	Rural	28 km
Jardín Infantil Social “Sonrisas de niños” (Quelén Alto)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	24 km
Jardín Familiar LLimpo	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	15 km

PANORAMA GENERAL DE MATRÍCULA 2024, PROYECCIÓN 2025

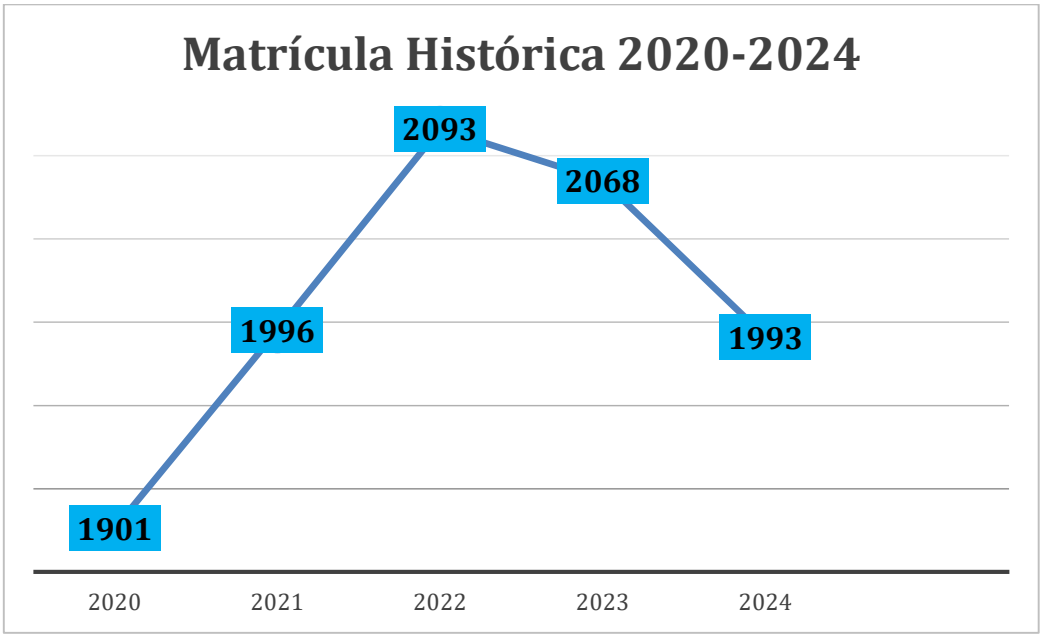
Establecimientos	Matrícula real 2024*	Proyección 2025
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	453	462
Escuela Matilde Salamanca	295	297
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	251	252
Escuela Básica Chillepín	217	217
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	140	140
Escuela Tranquilla	102	100
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	60	57
Escuela Básica Panguesillo	97	98
Escuela Básica El Tambo	73	73
Escuela Básica Coirón	74	80
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	71	70
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	25	30
Escuela Los Corrales (Batuco)	37	30
Escuela Básica San Agustín	20	17
Escuela Básica Quelén Bajo	12	10
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	26	26
Escuela Especial Holanda	29	29
Escuela Colliguay	11	15
Total	**1993**	**2003**

**** Matrícula real correspondiente a octubre 2024***

MATRÍCULA HISTÓRICA COMUNAL 2020 A OCTUBRE 2024

A continuación, se expone la evolución de matrícula a nivel comunal entre los años 2020 y 2024:

Año	Matrícula
2020	1901
2021	1996
2022	2093
2023	2068
2024	1993



RESUMEN DE N° DE HORAS DOCENTES POR SUBVENCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE DAEM

Establecimiento	N° de horas por Subvención			N° Total de Hrs
	Subvención General	Subvención PIE	Subvención SEP	
Liceo Municipal Polivalente	934	250	186	1370
Escuela Matilde Salamanca	774	299	114	1187
Escuela Diaguitas de Chalinga	525	204	66	795
Escuela Tranquilla	338	109	67	514
Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco	297	104	22	423
Escuela El Tambo	273	69	16	358
Escuela Chillepín	526	183	52	761
Escuela Guisela Gamboa Salinas, Cuncumén	435	208	48	691
Escuela Coirón	263	0	15	278
Escuela Quelén Bajo	89	0	13	102
Escuela Guillermo Barrios Vargas, Arboleda Grande	145	0	28	173
Escuela Julio Echavarría, Chuchiñí	357	91	21	469
Escuela San Agustín	146	0	8	154
Escuela Panguesillo	307	106	98	511
Escuela Los Corrales, Batuco	196	0	1	197
Escuela Colliguay	108	0	1	109
Escuela Especial Holanda	193	0	0	193
Escuela Villa Santa Rosa	324	0	0	324
TOTAL	**6230**	**1623**	**756**	**8609**

RESUMEN DE N° DE HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR SUBVENCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE DAEM

Establecimiento	N° de horas por Subvención			N° Total de Hrs
	Subvención General	Subvención PIE	Subvención SEP	
Liceo Municipal Polivalente	894	69	202	1165
Escuela Matilde Salamanca	669	94	357	1120
Escuela Diaguitas de Chalinga	300	76	473	849
Escuela Tranquilla	156	67	75	298
Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco	199	44	151	394
Escuela El Tambo	85	39	115	239
Escuela Chillepín	320	45	343	708
Escuela Guisela Gamboa Salinas, Cuncumén	133	40	213	386
Escuela Coirón	120	0	193	313
Escuela Quelén Bajo	88	0	0	88
Escuela Guillermo Barrios Vargas, Arboleda Grande	44	0	25	69
Escuela Julio Echavarría, Chuchiñí	120	36	138	294
Escuela San Agustín	44	0	40	84
Escuela Panguesillo	121	40	154	315
Escuela Los Corrales, Batuco	92	0	86	178
Escuela Colliguay	81	0	11	92
Escuela Especial Holanda	373	0	0	373
Escuela Villa Santa Rosa	224	0	104	328
TOTAL	**4063**	**550**	**2680**	**7293**

Administración Central (DAEM)

FUNCIÓN	Nº funcionarios	Horas de Contrato
JEFATURA	1	44
SECRETARIA	1	44
PROFESIONALES	19	781
ADMINISTRATIVOS	12	524
AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES	15	567
TOTAL	**48**	**1960**

PROYECCIÓN 2025 DE HORAS DE AULA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Las horas de aula, también conocidas como horas lectivas o de clases, son aquellas que efectivamente un docente realiza frente a estudiantes. Éstas se encuentran especificadas en los respectivos planes de estudio, detallados en horas de aula mínimas para cada curso y sus respectivas asignaturas, diferenciando su implementación si el establecimiento cuenta o no con Jornada Escolar Completa.

De acuerdo a lo anterior, las horas de aula según plan de estudio, nivel de enseñanza y resoluciones vigentes que autorizan el funcionamiento de cursos combinados, requeridas por establecimiento, son las que se detallan:

Establecimiento	Nivel	N° Cursos	N° hrs aula por curso	Total hrs aula	Total hrs aula establecimiento
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	Básica	2	38	76	580
	Media	12	42	504	
Escuela Matilde Salamanca	Parvulario	2	38	76	532
	Básica	12	38	456	
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	Parvulario	2	38	76	380
	Básica	8	38	304	
Escuela Básica Chillepín	Parvulario	2	38	76	380
	Básica	8	38	304	
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	Parvulario	1	38	38	342
	Básica	8	38	304	
Escuela Tranquilla	Parvulario	1	38	38	266
	Básica	6	38	228	
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Básica Panguesillo	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Básica El Tambo	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica Coirón	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
	Parvulario	1	38	38	

Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	Básica	4	38	152	190
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Los Corrales (Batuco)	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica San Agustín	Básica	4	38	152	152
Escuela Básica Quelén Bajo	Básica	3	30	90	90
Escuela Colliguay	Básica	2	38	76	76
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	Básica	2	38	76	76
Escuela Especial Holanda	Básica	2	38	76	152
	Laboral	2	38	76	
Total, hrs de aula por nivel educativo en la comuna.	Parvulario			570	4508
	Básica			3358	
	Media			504	
	Laboral			76	

NOTA: Esta proyección estará sujeta a modificaciones producto de la variación de matrícula, recursos financieros disponibles y necesidades de reorganización de las plantas docentes de acuerdo a la normativa vigente y a las decisiones del sostenedor basadas principalmente en el uso eficiente de los recursos económicos.

CAPÍTULO VII: PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNAL SALAMANCA PIE

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (Mineduc, 2009).

Con el fin de adaptar las estrategias educativas a las necesidades individuales de cada estudiante, el Ministerio ha dispuesto los recursos económicos, a través del uso de subvención PIE, para la contratación de profesionales especializados. Estos expertos realizan evaluaciones detalladas para identificar las barreras que dificultan el aprendizaje y diseñan apoyos personalizados que se ajustan a la evolución de cada caso, mientras que por otra permite conocer las necesidades a nivel educativo que pueden estar experimentando los estudiantes a fin de desplegar "apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar" (Mineduc, 2013). De esta forma, se busca garantizar la inclusión y el éxito académico de todos los estudiantes.

Nuestro Departamento de Educación implementa esta política a través de un programa comunal que cuenta con un equipo multidisciplinario de docentes especialistas, psicopedagogos, psicólogos y fonoaudiólogos. Estos profesionales trabajan en 10 establecimientos educativos, tanto urbanos como rurales, para asegurar que todos los estudiantes reciban el apoyo necesario. A continuación, se presenta un desglose de los docentes y asistentes de la educación que componen el programa de integración municipal:

Funcionarios PIE por establecimiento

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Educadores diferenciales	Psicopedagogas (os)	Psicólogas (as)	Fonoaudiólogas (os)
Liceo Polivalente Salamanca	5	0	2	0
Escuela Matilde Salamanca	6	0	2	1
Escuela Diaguitas de Chalinga	4	0	1	1
Escuela Tranquilla	1	1	1	1
Escuela Berta Hidalgo	1	1	1	1
Escuela El Tambo	0	1	1	1
Escuela Chillepín	4	1	1	1
Escuela Guisela Gamboa	2	2	1	1
Escuela Julio Echavarría	2	0	1	1
Escuela Panguesillo	2	0	1	1
Total por profesión	**27**	**6**	**12**	**9**
Total Funcionarios	**54**			

Postulaciones PIE del período 2024

Nuestros apoyos pedagógicos son diseñados a medida para cada estudiante, considerando sus necesidades individuales. Esta práctica, fundamentada en el Informe Warnock, reconoce que todos los estudiantes tienen el derecho a una educación que se adapte a sus características y necesidades, eliminando las barreras que puedan encontrar en su trayectoria educativa.

Definición	Necesidades Educativas Especiales Permanentes	Necesidades Educativas Especiales Transitorias
	Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunas/os estudiantes en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes.	Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinadas/os estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una discapacidad.
Principales Diagnóstico	▪ Discapacidad Intelectual en sus diversos grados (DI) ▪ Trastorno del Espectro Autista (TEA) ▪ Graves Alteraciones de la comunicación y la relación (GARC) ▪ Síndrome de Down.	▪ Trastornos específicos del aprendizaje (TEL) ▪ Dificultades específicas del aprendizaje (DEA) ▪ Trastorno déficit atencional con y sin hiperactividad (TDA) ▪ Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)

Fuente: Decreto °170/2009

En nuestro contexto comunal, las necesidades especiales educativas de los estudiantes que han podido ingresar al programa utilizando los cupos entregados por el Ministerio de Educación, son 485 estudiantes de los cuales 263 corresponden al sector rural y 222 al área urbana de Salamanca. En la tabla siguiente, se presenta un desglose de los diagnósticos que componen el programa comunal.

ESTABLECIMIENTO	NEE TRANSITORIAS					NEE PERMANENTES				TOTAL
	DEA	TDAH	FIL	TEL E	TEL M	GARC	TEA	DI	SD. Down	
Liceo Polivalente	26	6	38	0	0	0	6	9	0	85
Esc. Matilde Salamanca	1	0	31	4	23	0	3	14	0	76
Esc. Diaguitas de Chalinga	8	3	13	13	12	0	5	7	0	61
Esc. Básica de Tranquilla	14	5	2	10	2	0	1	2	1	37
Esc. Berta Hidalgo	13	1	3	4	9	0	0	5	0	35
Esc. Básica El Tambo	12	0	4	7	2	0	0	0	0	25
Esc. Básica Chillepín	17	7	4	3	18	0	6	1	1	57
Esc. Guisela Gamboa	13	1	9	2	12	0	2	5	0	44
Esc. Julio Echavarría	15	1	6	4	2	0	2	0	0	30
Esc. Básica Panguesillo	10	3	4	0	10	1	1	5	1	35
TOTAL	**129**	**27**	**114**	**47**	**90**	**1**	**26**	**48**	**3**	**485**

Evaluación Plan de Acción PIE 2024

Objetivo General: Favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, mediante la implementación de programas de integración escolar, proporcionando oportunidades educativas equitativas e inclusivas, principalmente de aquellos que, producto de un proceso de evaluación interdisciplinaria, se determine con mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.			
Objetivo Específico: Mantener activa la red de Coordinación Comunal PIE			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Desarrollar durante el año escolar 6 reuniones de red de coordinadores de los Programas de Integración Escolar.	N° de reuniones realizadas. N° de asistentes en reuniones convocadas.	Listas de asistencia. Correos electrónicos con convocatoria.	90% de las reuniones realizadas.
Acción 2	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Generar un espacio de colaboración e intercambio de prácticas educativas exitosas con foco en NEE dentro de las reuniones de coordinación comunal, permitiendo construir un conocimiento compartido entre los distintos actores convocados.	N° de reuniones realizadas. N° de asistentes en reuniones convocadas.	Presentación de prácticas educativas exitosas con foco en NEE. Registro de asistencia de sesiones realizadas. Correos electrónicos con convocatoria.	90% de equipos PIE presentan una práctica educativa exitosa con foco en NEE.
Acción 3	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Difundir a equipos PIE, a través de diversos medios de comunicación, la normativa vigente y las actualizaciones referidas a educación especial.	Medios de comunicación utilizados para difusión de la normativa	Registro de correo electrónico. Tríptico impreso. Publicación de normativa en página DAEM.	100% de información difundida a través de correos electrónicos o publicada en página del Departamento de Educación.
Objetivo Específico: Realizar acompañamiento técnico a establecimientos con Programa de Integración Escolar.			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Realización de diagnóstico del estado administrativo de los programas integración escolar a establecimientos focalizados.	N° de establecimientos focalizados diagnosticados.	Registro de actas de visitas efectuadas. Lista de cotejo con información completa.	90% establecimientos focalizados diagnosticados acuerdo a lista cotejo.

Acción 2	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Acompañamiento a los establecimientos identificados como deficientes en el estado administrativo del PIE.	N° de establecimientos acompañados.	Registro de actas de visitas de acompañamiento efectuadas.	100% de las visitas de acompañamiento programas realizadas.
Monitorear la realización de informes, protocolos, registros de planificación y otros documentos, a través del uso de docentes y asistentes de la educación realizan en plataforma del programa.	N° de monitoreos realizados en plataforma.	Registro de uso extraído de plataforma PIE Correos electrónicos informando del uso de plataforma a Jefatura DAEM, coordinación técnica Comunal, Directores y Coordinadores PIE.	100% de los establecimientos PIE son monitoreados a través de plataforma.
Objetivo Específico: Capacitar a los profesionales del PIE en temáticas relacionadas a su ámbito profesional			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Ejecutar 1 capacitación para docentes y asistentes de la educación.	N° de capacitaciones realizadas.	Correos electrónicos con convocatoria. Listas de asistencia Fotografías Certificados de participación.	100% de capacitación realizada durante el año escolar.
Objetivo Específico: Adquirir recursos educativos para programas PIE			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Gestionar adquisiciones de recursos educativos solicitados mediante oficios emitidos por directores o encargados de escuelas.	N° de oficios recepcionados en Coordinación PIE comunal. N° de oficios gestionados por coordinación PIE comunal.	Acta de entrega de recursos educativos, firmada y timbrada por directores o encargados de escuela.	100% de los recursos educativos entregados, siempre y cuando se cuente con financiamiento asociado a cada establecimiento educacional.
Objetivo Específico: Postular a estudiantes al Programa de Integración Escolar en plataforma.			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Postulación de los estudiantes de acuerdo a nómina enviada por cada coordinación PIE.	N° de estudiantes postulados	Certificados de postulación. Nómina de estudiantes postulados arrojada por plataforma PIE de MINEDUC.	100% de los estudiantes enviados por las coordinaciones son postulados.

CONVIVENCIA EDUCATIVA

La convivencia educativa es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad y repercute en la adquisición de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Debemos entender que en el último tiempo las experiencias para toda la comunidad educativa han cambiado debido a la pandemia y han generado mayor esfuerzo de equipos directivos, docentes y asistentes de la educación para cumplir con el rol principal de un establecimiento educacional que es educar.

Durante el año 2024 se intensificaron situaciones de violencia escolar dentro del contexto educacional, estrés docente y desregulación emocional de nuestros niños y niñas y desorientación de la familia en cuanto a su rol parental, por tanto, existe un mayor esfuerzo para favorecer lo pedagógico, transversal y lo emocional en el contexto escolar, lo que nos llevaría este año 2025 a un cambio de paradigma de intervención escolar, utilizando las ABE a nuestro favor para poder dar cumplimiento a estos objetivos.

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional debe existir un **Plan de Gestión de la Convivencia Educativa**, el que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del **Consejo Escolar,** y es implementado en conjunto con el **encargado de Convivencia Educativa** que es acompañado y asesorado por un **equipo de gestión de la Convivencia Educativa.**

Objetivos de la Coordinación de Convivencia Educativa comunal.

a) Revisar, de acuerdo a la circular de contenidos mínimos de la superintendencia de educación que cada Escuela Municipal cuente con un Reglamento interno adecuado y los protocolos de acción y prevención.

b) Coordinar a los Equipos de Convivencia Educativa para que puedan tener al día sus instrumentos de gestión de acuerdo a la ley de Violencia Escolar 20.536, incluyendo Planificación, implementación y monitoreo de las actividades.

c) Definir roles en los equipos de Convivencia Educativa para que puedan ejecutar su trabajo de manera coordinada y expedita.

d) Apoyar a los equipos de Convivencia Educativa en casos que afecten gravemente el clima de algún establecimiento.

e) Potenciar el desarrollo emocional a través de sus planes de gestión para el desarrollo de los estudiantes, con la finalidad de mejorar la Convivencia Escolar.

f) Coordinar reuniones y/o talleres que favorezcan los lineamientos de nuestro departamento de educación en el área de Convivencia Escolar.

g) Potenciar el trabajo en red con el equipo intersectorial a nivel Regional, Provincial y Comunal con la finalidad de favorecer a las Escuelas municipales con factores protectores y socioemocionales.

Evaluación Plan de Acción Convivencia Educativa 2024

Objetivo General: Consolidar la gestión de los Equipos de Convivencia Escolar de todos los establecimientos educacionales de la comuna, con el propósito de mejorar los procesos asociados a esta área, permitiendo con ello generar las mejores condiciones para que todos los miembros de las comunidades escolares participen de ambientes propicios para el aprendizaje y la sana convivencia.			
Objetivo Específico: Acompañar y orientar a los equipos de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales municipales, para ejecutar los procesos y acciones contenidas en el plan de Gestión de la Convivencia Escolar.			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Revisar de acuerdo a la circular de contenidos mínimos de la superintendencia de educación que cada escuela municipal cuente con un reglamento interno adecuado y los protocolos de acción y prevención solicitados por ley.	N° de reglamentos y protocolos revisados y que estén de acuerdo a la normativa.	Pauta de revisión reglamentos. Correos electrónicos	90% de reglamentos y protocolos actualizados de acuerdo a la normativa.
Acción 2	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Definir roles en los equipos de Convivencia Escolar para que puedan ejecutar su trabajo de manera coordinada y expedita.	Roles de equipos de convivencia entregados a cada escuela.	Roles de equipo de convivencia en documento visado por Encargada Comunal.	80% de las Escuelas cuentan con sus roles establecidos.
Acción 3	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Apoyar a los equipos de Convivencia Escolar en casos que afecten gravemente el clima de algún establecimiento.	N° de escuelas apoyadas por convivencia escolar comunal por solicitud de correos eléctricos.	Directrices plasmadas para el apoyo solicitado. Correos electrónicos.	100% de las Escuelas que solicitan apoyo son acompañadas por Coordinadora Comunal
Acción 4	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Potenciar el desarrollo emocional a través de sus planes de gestión para el desarrollo de los estudiantes, con la finalidad de mejorar la Convivencia Escolar	N° de planes de gestión que cuentan con estrategias en el desarrollo emocional de sus estudiantes.	Plan de Gestión de la convivencia Escolar.	100% de las Escuelas cuentan con un plan de gestión de la convivencia con al menos una acción en desarrollo socioemocional.
Acción 5	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Potenciar el trabajo en red con el equipo intersectorial a nivel Regional, Provincial y Comunal	N° de coordinaciones con intersectoriales	Lista de asistencia de coordinaciones.	100% de las reuniones planificadas son

con la finalidad de favorecer a las Escuelas municipales con factores protectores y socioemocionales.	para favorecer potencialidades y factores protectores en estudiantes y familia.		realizadas por departamento de educación y su oficina de Convivencia Escolar.
Acción 6	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Acompañar y monitorear que los planes de gestión de la convivencia escolar de los establecimientos educacionales se encuentren actualizados de acuerdo a la normativa vigente y adecuados a la realidad de cada comunidad escolar, además de estar disponible en formato físico dependencias del EE.	N.º de Planes de Gestión de C.E de EE actualizados e incorporados en los reglamentos internos.	Planes de Gestión de C.E actualizados e incorporados en los reglamentos internos. Correos electrónicos. Pauta de Acompañamiento a las escuelas.	80% de los planes de gestión de Convivencia Escolar de cada EE actualizados de acuerdo a la normativa vigente.
Acción 7	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Realizar talleres sobre resolución de conflictos en todas las escuelas municipales de la comuna, dirigidos por Encargada Comunal de Convivencia Escolar.	N° de talleres sobre resolución de conflictos realizados en cada escuela municipal.	Registros de asistencia a los talleres. Encuestas o formularios de evaluación completados por los participantes. Informes del Equipo de Convivencia Escolar sobre la realización de los talleres.	90% de las escuelas municipales han recibido al menos un taller sobre resolución de conflictos

INTERCULTURALIDAD

El Ministerio de Educación a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, se encuentra desarrollando políticas tendientes a la implementación del Sector de Lengua Indígena, sustentado en el marco normativo nacional a través de la Ley Indígena Nº 19.253, que en el Título IV, Párrafo 1º, Artículo 28, señala "el reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará: letra b) El establecimiento en el sistema educativo nacional de una unidad programática que posibilite a los educandos acceder a un conocimiento adecuado de las culturas e idiomas indígenas y que los capacite para valorarlas positivamente". Asimismo, en el Decreto Nº 280, de 2009, del Ministerio de Educación, se incorpora la asignatura de Lengua Indígena de 1º a 8º año de enseñanza básica.

Objetivo General:
Realizar acciones conjuntas con el objeto de promover la búsqueda de diálogo de saberes y conocimientos, lenguas, espacios de aprendizaje, cosmovisiones y otros principios de vida cultural que permitan la transversalización de dichos conocimientos a la formación general de estudiantes. Asimismo, la incorporación de educadores(as) tradicionales en el(los) establecimiento(s).

***Objetivos Específicos*:**
a) Favorecer acciones interculturales, talleres que promuevan la puesta en valor del conocimiento indígena, el diálogo de conocimientos y la implementación del "programa".
b) Contribuir a la incorporación del (de la) Educador(a) Tradicional al establecimiento educacional.
c) Fortalecer procesos pedagógicos con recursos y materiales didácticos pertinentes a la cultura de cada pueblo indígena.
d) Favorecer el uso y diálogo complementario de distintos espacios pedagógicos de aprendizaje.
e) Incorporar la participación de las comunidades indígenas vinculadas al establecimiento educacional en todo el proceso educativo de implementación y en la muestra cultural y lingüística que se desarrollen en el año escolar.

Resultados Esperados
Las partes acuerdan la obtención de los siguientes resultados:
1) Incorporación del (los) educador(es) tradicional(es) como un agente educativo más del establecimiento, formando parte del mismo.
2) Elaboración de informes que contengan las actividades realizadas de acuerdo con el presente convenio, los que deberán ser elaborados por "El Sostenedor" y acordados y aprobados por la contraparte técnica de "El Ministerio".
3) Implementación del "programa".

En el período 2024, son 3 escuelas las que participan de los convenios para implementar talleres de educación intercultural, siendo éstas: Escuelas Julio Echeverría de Chuchiñí, Diaguitas de Chalinga y Villas Santa Rosa, quienes desarrollan las actividades planificadas en conjunto entre el Educador Tradicional y un docente-mentor, que usualmente es un profesor/a de la asignatura de Historia y Ciencias Sociales.

Para acceder a otros medios de financiamiento o cuyos contextos territoriales sean más complejos, a modo de impulso, para fortalecer las capacidades de los establecimientos en la incorporación de la EIB en los procesos institucionales regulares y la adecuación de instrumentos curriculares a los contenidos territoriales y formas de aprendizaje ancestral.

PROYECTOS POSTULADOS A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA.

La ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en la partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 06, letra a), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, desarrollo de diseños de arquitectura y especialidades, asistencia técnica en convenios ya suscritos y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos educacionales dependientes de municipalidades y de corporaciones municipales, mediante convenios suscritos y aprobados por la Dirección de Educación Pública.
De acuerdo a esta normativa, el DAEM con colaboración de SECPLAN postuló a estos recursos a los siguientes establecimientos, los que fueron beneficiados con los proyectos y montos que a continuación se detallan:

Establecimiento	Detalle Proyecto	Monto Financiado	Fecha ejecución
Escuela Matilde Salamanca	Reparación y conservación de los espacios del establecimiento: mejoramiento del patio central, recuperación de espacios, baños, duchas, fachadas exteriores, patios, pasillos techados, salón y cubierta del comedor.	$ 417.806.607	Enero – Octubre 2024
Escuela Chillepín	Reparación y conservación de los espacios del establecimiento: rutas de accesibilidad universal. Recambio artefactos sanitarios, SS. HH, escenario, patios.	$ 448.691.922	

El siguiente proyecto se encuentra aprobado a la espera de resolución por parte de SECREDUC:

Establecimiento	Detalle Proyecto	Monto Postulado	Fecha probable ejecución
Escuela Especial Holanda	Reparación y conservación de los espacios del establecimiento: recuperación de espacios, baños, fachadas exteriores, patios, ventanas, invernadero, accesibilidad universal.	$231.135.076	Enero – Junio 2025

HABILIDADES PARA LA VIDA (JUNAEB)

El programa Habilidades para la Vida (HPV) es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo, promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.
El HPV trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.
También desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental de los profesores, de clima positivo en el aula y de interacción positiva entre padres y profesores/educadores, de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (déficit de atención). Además, realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

¿A quiénes va dirigido?

A estudiantes, desde prekínder hasta 4º año medio, y sus comunidades educativas (como padres y docentes), de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

La intervención de HPV se realiza en establecimientos adscritos al programa, en tres niveles:

HPV I: estudiantes desde primer nivel de transición de educación parvularia (prekínder) hasta 4° año de educación básica.
HPV II: estudiantes desde 5° hasta 8° año de educación básica.
HPV III: estudiantes de 7° año básico a 4° año de enseñanza media.

En la comuna de Salamanca, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, se firma convenio con JUNAEB por los años 2023 y 2024 para ejecutar HPV I, beneficiando a 1.125 estudiantes, pertenecientes a 12 establecimientos, de los cuales 9 son de dependencia municipal y 3 particulares subvencionados, según el detalle siguiente:

Dependencia	Nombre de Establecimiento
Municipal	Escuela Matilde Salamanca Escuela Básica Diaguitas De Chalinga Escuela Tranquilla Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona Escuela Básica Chillepín Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas Escuela Coirón Escuela Básica Panguesillo Escuela Municipal Colliguay
Particular Subvencionado	Colegio Cambridge School Corazón de Jesús Colegio San Sebastián

Este programa dispone de un presupuesto de $46.692.480, de los cuales JUNAEB aporta $33.327.000 y los $13.365.480 restantes, son recursos que el DAEM ha valorizado y puesto a disposición para la correcta ejecución de esta iniciativa.

ESTRATEGIA TERRITORIAL DE REVINCULACIÓN Y ASISTENCIA

La Estrategia Territorial de Revinculación y Asistencia, corresponde al eje 3 de reactivación educativa, cuyo foco es la implementación de una coordinación territorial e intersectorial, para contactar, ubicar y revincular tanto a quienes han interrumpido su trayectoria, para acompañar a quienes han presentado una baja asistencia, complementando y apoyando el trabajo de las comunidades educativas.
En esta línea, se dio inicio con la solicitud, aprobación y transferencia de los fondos dispuestos a través del FAEP para la Reactivación Educativa, para que los municipios que administran la educación pública cuenten con gestores y/o profesionales territoriales para la Revinculación y asistencia.
Para la obtención de recursos, cada municipio suscribió un Plan de Trabajo ya determinado en conjunto con la Resolución 12/2023, en el que se materializa la estrategia. En este plan se detallan aspectos relevantes que apoyarán la instalación e inicio del trabajo de los equipos.
1. Análisis de la información
2. Análisis y articulación de recursos
3. Construir criterios y estrategias de intervención
4. Establecer contacto con familias y estudiantes
5. Establecer un vínculo e interés por la continuidad educativa
6. Construir un plan integral para la continuidad educativa
El monto adjudicado por concepto de Revinculación Educativa corresponde a $22.804.032 el cual se distribuye de la siguiente forma:

Comuna	**Salamanca**
Cantidad de Profesionales	1
Sueldo Total Profesional	$11.934.000
Gasto Operacional Profesional (8% del total remuneración)	$954.720
Cantidad de Gestores	1
Sueldo Total Gestores	$4.773.600
Gasto Operacional Gestores (8% del total remuneración)	$381.888
Gastos Materiales y recursos necesarios para actividades	$ 4.759.824
Monto Total	$22.804.032

CAPÍTULO VIII: SUBVENCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

SISTEMA DE SUBVENCIÓN ESCOLAR QUE FINANCIA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Se debe entender que la subvención escolar es la entrega de recursos desde el MINEDUC (origen fiscal) mediante transferencia, para crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.
Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.
La USE se reajusta en diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.
Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por alumno/a diferenciándose el monto según el alumno sea atendido con o sin Jornada Escolar Completa (JEC) diurna.

Las subvenciones existentes en la educación municipal son:

Subvención General: Constituye un sistema de financiamiento público a establecimientos municipales y particulares que funciona a través de un pago mensual al sostenedor de un establecimiento educacional con reconocimiento oficial. El monto de pago se determina por el producto entre el valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE.), la asistencia media promedio trimestral (promedio de la asistencia media de los tres meses precedentes) y el factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin JEC (Jornada Escolar Completa). Incluye segundo nivel de transición de educación parvularia.

Subvención Escolar Preferencial (SEP): Es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo. El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socio-económicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Incremento de Subvención por Proyectos de Integración Escolar (PIE): Es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento: Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interno atendido. Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos asociados al mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

Subvención Pro retención: El Estado paga un monto anual de entre $90.000.- y $215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socio- económica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

DETALLE DE SUBVENCIONES PERCIBIDAS Y EGRESOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES PERIODO ESCOLAR 2024 (HASTA OCTUBRE)

ESTABLECIMIENTOS	Subvención Percibida	Egresos por Remuneraciones Brutas	Saldos
Liceo Bicentenario de Excelencia Salamanca	$ 936.552.972	$ 912.419.767	$24.133.205
Escuela Matilde Salamanca	$ 698.113.763	$ 856.720.878	$-158.607.115
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	$ 536.246.800	$ 559.757.489	$-23.510.689
Escuela Tranquilla	$ 317.015.630	$ 309.307.965	$7.707.665
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco	$ 261.279.461	$ 288.873.011	$-27.593.550
Escuela Básica El Tambo	$ 199.242.155	$ 270.660.022	$-71.417.867
Escuela Básica Chillepín	$ 485.552.102	$ 546.123.509	$-60.571.407
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas, Cuncumén	$ 335.719.269	$ 396.985.578	$-61.266.309
Escuela Coirón	$ 168.851.672	$ 189.733.161	$-20.881.489
Escuela Básica Quelén Bajo	$ 37.812.026	$ 60.414.313	$-22.602.287
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	$ 67.239.459	$ 89.147.910	$-21.908.451
Escuela Básica Julio Echavarría, Chuchiñí	$ 264.033.347	$ 301.563.246	$-37.529.899
Escuela Básica San Agustín	$ 73.926.017	$ 114.113.315	$-40.187.298
Escuela Básica Panguesillo	$ 299.330.350	$ 294.765.880	$4.564.470
Escuela Los Corrales, Batuco	$ 121.897.325	$ 105.772.159	$16.125.166
Escuela Municipal Colliguay	$ 36.207.264	$ 60.524.271	$-24.317.007
Escuela Especial Holanda	$ 54.715.762	$ 159.145.656	$-104.429.894
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	$ 95.600.388	$ 224.311.253	$-128.710.865
VTF Chillepín	$ 102.738.455	$ 104.505.689	$-16.394.034
VTF Panguesillo	$37.744.310	$ 49.913.947	$-17.193.536
Administración Central	$ 607.173.548	$ 607.173.548	$0
TOTALES	**$ 5.717.341.548**	**$ 6.501.932.567**	**$-784.591.191**

DETALLE DE EGRESOS POR OTROS CONCEPTOS (HASTA OCTUBRE)

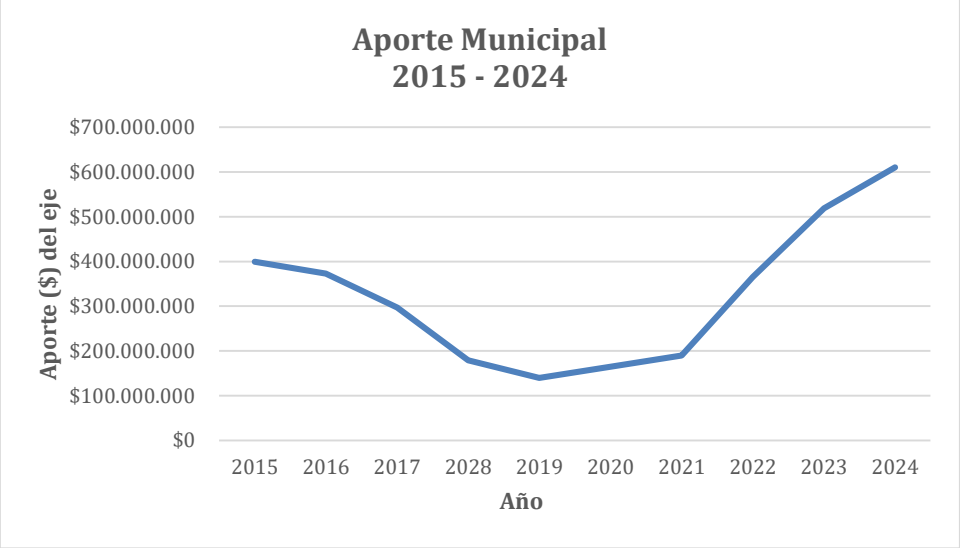
DETALLE	MONTO
Transporte Escolar	$212.960.015
Consumo de agua (Aguas del Valle y SSR)	$118.668.870
Consumo eléctrico (CGE)	$55.150.972
Otras compras, bienes y/o servicios	$176.436.000
Total de otros egresos	$563.215.857

CAPÍTULO IX: OTROS FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

APORTE MUNICIPAL

Anualmente, la Ilustre Municipalidad de Salamanca dispone en su presupuesto anual, un aporte a los servicios traspasados. En el caso del DAEM, desde el año 2015 al 2024 ha recibido un monto total de $2.625.235.780, según se detalla:

Año	Aporte ($)
2015	$ 399.383.000
2016	$ 373.009.000
2017	$ 296.778.000
2018	$ 178.824.000
2019	$ 139.452.000
2020	$ 164.551.000
2021	$ 189.492.000
2022	$ 365.144.000
2023	$ 518.602.780
2024	$ 610.641.578
Total aporte	**$ 3.235.877.358**



FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, FAEP.

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por la subvención SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos.

Según la Ley 21.040 artículo 83, donde se reemplaza el artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley de inclusión 20.845 indica, que los recursos de este fondo deben dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades y corporaciones municipales mientras éste no haya sido traspasado a los Servicios Locales.

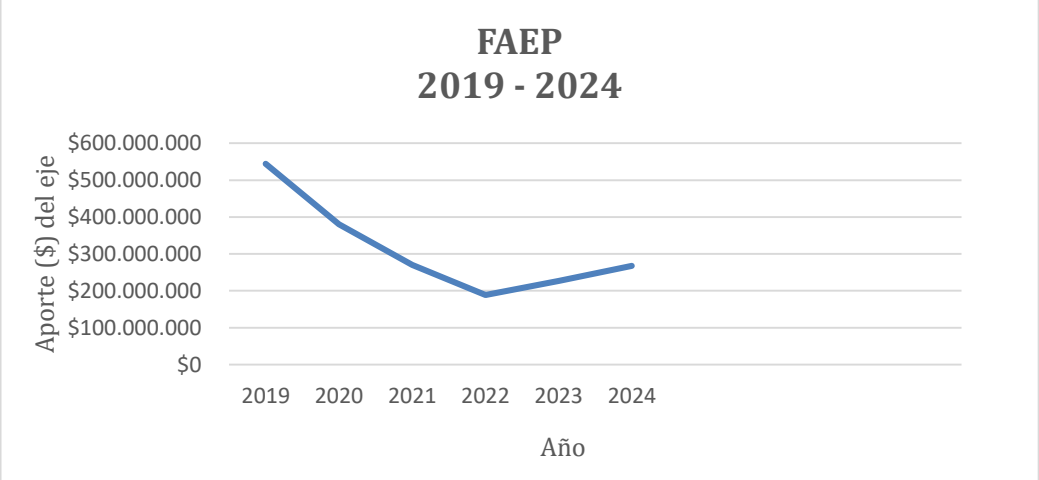
Facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema de Educación Pública, especialmente el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales, de conformidad a las disposiciones del Párrafo 5° transitorio de la ley N° 21.040.

A la vez, la ley mencionada, en relación con los recursos FAEP, señala que el monto anual de este fondo se establecerá en la ley de presupuestos del Sector Público y ascenderá a $250.000.000 miles para los años 2018 a 2019, $200.000.000 miles para el año 2020, $150.000.000 para el año 2021 y $100.000.000 para los años 2022 a 2025, disminuyendo cada año los recursos recibidos por este fondo.

Para el año 2024, el DAEM de Salamanca recibirá por FAEP la suma de $267.590.960

A continuación, se presenta un compilado de los aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública que Salamanca ha recibido entre el 2019 y 2024

Año	Aporte ($)
2019	$ 544.594.725
2020	$ 380.691.731
2021	$ 269.966.390
2022	$ 188.976.500
2023	$ 226.772.000
2024	$ 267.590.960



PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2024

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	ADQUISICIÓN DE RECURSOS FUNGIBLES Y TECNOLÓGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES VTF.	$ 500,000
3. Administración y normalización de los establecimientos	PAGO REMUNERACIONES (SUELDO BASE) PARA DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACION Y PERSONAL JARDINES VTF.	$ 90,000,000
	PAGO DE CONSUMOS BÁSICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES VTF.	$ 17,036,384
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	REGULARIZACIÓN SELLOS VERDE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	$ 12,138,000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA DESDE SUS HOGARES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y VICEVERSA.	$ 147,916,576
TOTAL		**$ 267,590,960**

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	INGRESOS DENOMINACION	PROYECCION 2025 M$
05					**C X C Transferencias Corrientes**	**8,155,263**
05	**01**				**Del Sector Privado**	**-**
05	**03**				**De Otras Entidades Públicas**	**8,155,263**
05	03	003			De La Subsecretaria de Educación	6,534,564
05	03	003	001		Subv. de Escolaridad-Subv Fiscal Mensual	3,186,139
05	03	003	002		Subv. de Escolaridad-Subv Para Educación Especial	919,219
05	03	003	003		Anticipo de Subvenciones	-
05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	1,193,337
05	03	003	999		Otros	1,235,869
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	156,469
05	03	004	001		Convenios de Educación Prebásica	156,469
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	-
05	03	009			De la Dirección de Educación Pública	520,207
05	03	009	001		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	520,207
05	03	009	999		Otros	-
05	03	099			De Otras Entidades Públicas	264,023
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a sus Ges	680,000
08					**C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**399,888**
08	**01**				**Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas**	**399,877**
08	01	001			Reembolso Art. 4 Ley 19.345	10,661
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley 18.196	389,217
08	**99**				**Otros**	**10**
08	99	999			Otros	10
13					**TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**	**-**
13	**03**				**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**-**
13	03	007			DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	
15					**Saldo Inicial de Caja**	10
Total						**8,555,161**

PROYECCIÓN DE EGRESOS, AÑO 2025

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION DE GASTOS	INICIAL PROG. 2025
26					**Otros Gastos Corrientes**	**10,661**
26	01				Devoluciones	**10,661**
29					**Adquisición de Activos no Financieros**	**66,419**
29	01				Terrenos	-
29	03				Vehículos	-
29	04				Mobiliario y Otros	**12,437**
29	05				Máquinas y Equipos de Oficina	-
29	06				Equipos Informáticos	**32,150**
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	32,150
29	06	002			Equip.Comunicac.para Redes Informáticas	-
29	07				Programas Informáticos	**21,833**
29	07	001			Programas Computacionles	21,833
29	07	002			Sistemas de Información	-
31					**Iniciativas de Inversión**	-
31	01				Estudios Básicos	-
31	02				Proyectos	-
32					**Préstamos**	
32	06				Por Anticipos a Contratistas	
34					**Servicio de la Deuda**	**100,000**
34	01				Amortización Deuda Interna	
34	01	003			Credito de Proveedores	
34	03				Intereses Deuda Interna	
34	03	003			Credito de Proveedores	
34	05				Otros Gastos Financieros Deuda Interna	
34	05	003			Credito de Proveedores	
34	07				Deuda Flotante	**100,000**
35					**Saldo final de Caja**	**10**
					TOTAL	**8,555,161**

CAPÍTULO X: OTROS FACTORES ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

PLAN DE RETIRO DOCENTE Y ASISTENTE

Plan de retiro docente, ley 20.976.

En virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 5 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en períodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal).

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 264 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio durante el presente año 2025

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas de Arboleda Grande	1	44
Escuela Básica Guísela Gamboa Salinas de Cuncumén	2	88
Escuela Básica de Chillepin	1	44
Escuela Básica Matilde Salamanca	1	44
Escuela Básica Julio Echavarría de Chuchiñi	1	44
Total	**6**	**264**

Es importante mencionar que a la fecha (septiembre 2024), 9 docentes han postulado al beneficio, lo que está a la espera de resolución, que podría liberarse durante el 2025

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
Liceo Bicentenario de Excelencia Salamanca	2	83
Escuela Básica de Tranquilla	2	88
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco	1	44
Escuela Básica de Chillepin	1	25
Escuela Básica de Panguesillo	2	86
Escuela Básica Villa Santa Rosa	1	44
Total	**9**	**370**

Plan de incentivo al retiro de asistentes de la educación, ley 20.964

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, de los funcionarios postulantes en años anteriores, podemos mencionar que su estado de tramitación es el siguiente:

Cupos Asignados:

Establecimiento	**N° de asistentes**	**N° Horas**
Escuela Básica Matilde Salamanca	1	44
Escuela especial Holanda	1	44
Total	2	88

Cupos pendientes de asignación:

Establecimiento	**N° de asistentes**	**N° Horas**
Liceo Municipal Polivalente de Salamanca	1	44
Escuela Básica Panguesillo	1	40
Escuela Básica Colliguay	1	44
Total	**3**	**128**

APOYO DEL CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL A LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA SALAMANCA.

Los Consejos Asesores Empresariales (CAE), son órganos consultivos vinculados al área académica que apoyan al desarrollo de las innovaciones curriculares en las carreras Técnico Profesional, su foco está dado en aportar información relevante a la dirección de las carreras que asegure, a mediano plazo, la pertinencia de los perfiles de egreso, mallas, unidades curriculares y equipamiento de las carreras, en función de los requerimientos reales del mundo laboral, todo esto fundamentado en el decreto N°323/2018.

En el año 2018, en ese entoncesl Liceo Municipal de Salamanca se transforma en Liceo Polivalente con la apertura de las carreras que forman parte de la modalidad Técnico Profesional, por lo que fue necesario convocar a los representantes del sector productivo para constituir un Consejo Asesor Empresarial, con el propósito de apoyar la formación de técnicos de los sectores económicos relacionados con las especialidades de Electrónica y Atención de Enfermería con mención Enfermería. De este modo, se fortalece el desarrollo de competencias técnicas y genéricas con la finalidad de mejorar la calidad de los perfiles de egresos, lo que es fundamental para asegurar una inserción temprana y exitosa en el mercado laboral.

Durante el año mencionado, el Liceo Polivalente de Salamanca establece vínculos de colaboración con representantes del sector productivo, logrando constituir el CAE. Esta vinculación se materializó a través de la firma de convenios,
lo cual permite contar con centros de prácticas para los estudiantes y un espacio permanente de reflexión sobre las adecuaciones formativas necesarias para la prosecución de estudios o inserción laboral temprana y exitosa según sea el interés personal de los y las
estudiantes egresadas de esta modalidad formativa.

Algunas de las empresas que actualmente forman parte del Consejo Asesor Empresarial del Liceo Bicentenario de Excelencia Salamanca son:

- Hospital Humberto Elorza Cortés de Illapel.
- Hospital de Salamanca
- Clínica dental Las Tranqueras
- PREVENSALUD
- CENDIAL
- Laboratorio ASIS
- Departamento de Salud Municipal.
- Mantenciones BOLT
- Transportes Rojas
- Transportes SOTRASAL
- Transportes Rojas
- Hotel Rocas Los Andes
- MS Electric
- Cooperativa de desarrollo sustentable de Cuncumén.
- Transportes PVL
- Cooperativa Agrícola Pisquera Control.
- HA Ingeniería Eléctrica.

CAPÍTULO XI: EVALUACIÓN DE ACCIONES PADEM 2024 SEGÚN DIMENSIONES.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO-PEDAGÓGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Potenciar y fortalecer en los equipos directivos y técnico-pedagógicos la Gestión Administrativa y Curricular que permita la mejora continua de estos aspectos con evidencias de mejores resultados en la conducción de los grupos humanos y aseguramiento de la cobertura curricular de los diversos niveles educativos que atienden en sus respectivos establecimientos educacionales.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**% DE AVANCE**
1.- Implementar estrategias que permitan la capacitación y perfeccionamiento de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos en las áreas de la administración de personas y desarrollo e implementación del currículum nacional.	1.1.- Realizar capacitación y perfeccionamiento de los equipos directivos y técnico pedagógicos en área de la administración de personas. 1.2.- Realizar capacitación y perfeccionamiento de los equipos directivos y técnico pedagógicos en área de la Implementación y cobertura del currículum nacional.	100% de capacitación-perfeccionamiento realizadas.	Certificado de capacitación Lista de asistencia a capacitación Fotografías	Equipo Daem	60 %
2.-Promover la sistematización de resultados académicos de los estudiantes y sus correspondientes análisis.	2.1.- Crear archivos digitales con información relevante de resultados académicos de los estudiantes de los diferentes cursos y niveles educativos.	100% de los establecimientos educacionales Daem, con sistematización de sus resultados académicos.	Planillas con datos numéricos y gráficos de resultados académicos	Equipo Daem Equipos directivos	100 %
3.- Promover la mejora continua de las prácticas profesionales de aula y de administración técnico-pedagógica, generando instancias de actualización y profundización de los contenidos del "Marco para la Buena Enseñanza"	3.1.- Realizar dos jornadas de trabajo al año, debidamente planificadas y programadas, en las que se analice el Marco para la Buena Enseñanza.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	Programa de cada jornada de trabajo. Lista de asistencia de cada jornada de trabajo. Fotografías de jornadas de trabajo realizadas	Equipo Daem Equipos directivos	50 %
4.- Apoyar a equipos directivos y técnico pedagógicos con el fin de acordar acciones que formen parte del plan de acción que genere oportunidades de desarrollo integral a los estudiantes.	4.1.- Realizar junto a equipos directivos y técnico pedagógicos, dos sesiones de trabajo con el propósito incorporar, en sus planes anuales, diversas actividades tendientes al desarrollo integral de los estudiantes.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	Planes de acción con acciones a desarrollar. Acta de las sesiones	Equipo Daem Equipos directivos	50 %

DIMENSIÓN 2: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Desarrollar procesos de gestión que aseguren el cumplimiento del PADEM 2024, con el propósito de generar entre docentes directivos y técnico pedagógicos, compromiso e identidad con sus establecimientos educacionales que aseguren el buen y normal funcionamiento de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICCIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Fortalecer la comunicación efectiva entre Daem y equipos directivos mediante reuniones mensuales con red de directores y encargados de escuela.	1.1.- Realizar diez sesiones mensuales de marzo a diciembre del año escolar 2024 entre Daem, red de directores e invitados relevantes.	100% de sesiones realizadas durante el año escolar 2024.	Actas de cada reunión Fotografías	Equipo Daem	40 %
	1.2.- Realizar seis reuniones anuales con equipos directivos y técnico pedagógicos con establecimientos Daem focalizados.	100% de sesiones realizadas con equipos directivos y técnico pedagógicos de establecimientos Daem focalizados.	Actas de cada sesión Fotografías	Equipo Daem	60 %
2.- Fortalecer y promover el liderazgo de los equipos directivos y técnico-pedagógicos hacia una cultura escolar de altas expectativas.	2.1.- Realizar dos sesiones anuales, dirigidas y conducidas por personal competente, que motiven y fortalezcan en los equipos directivos y técnico pedagógicos una cultura de altas expectativas de éxito escolar.	100% de sesiones realizadas durante año escolar 2024.	Actas de cada sesión Fotografías	Equipo Daem	50 %

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2	Asesorar y acompañar a los equipos directivos y docentes en el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo 2024 de cada establecimiento educacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2024.	1.1.- Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2022.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	Equipo Daem	100 %

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3	Monitorear la implementación de las acciones contenidas en los planes mejoramiento educativo 2024 de cada establecimiento educacional, con el propósito de verificar los porcentajes de su cumplimiento y su congruencia con el financiamiento asociado.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**% DE AVANCE**
1.- Revisar en plataforma el estado de los PME 2024 de cada establecimiento.	1.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y constatar el estado de los PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma PME	Lista de cotejo Documento impreso desde plataforma que certifica estado de PME.	Equipo técnico Daem	100 %
2.- Monitorear la implementación de las acciones PME 2022 de cada establecimiento educacional.	2.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y chequear el grado de implementación de las acciones del PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma PME	Lista de cotejo Planilla de registro de acciones ejecutadas por cada PME.	Equipo técnico Daem	100 %

DIMENSIÓN 3: CONVIVENCIA EDUCATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	Ejecutar un Plan de Acción Comunal de Convivencia Educativa que permita la integración de la dimensión de Convivencia en las Escuelas Municipales de Salamanca.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICAIÓN**	**RESPONSABLE**	**% DE AVANCE**
1.- Verificar a través de pauta de revisión contenidos mínimos establecidos para Reglamentos Internos y protocolos de actuación de nuestras EM con la finalidad de mantener el reconocimiento oficial del estado.	1.1.- Revisión de Reglamentos Internos aplicando pauta. 1.2.- Actualización de Protocolos de forma anual por parte de Daem de acuerdo a nuevas normativas.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Pautas de Revisión Protocolos vigentes.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.	100%
2. Verificar a través de pauta de revisión Plan de Gestión de Convivencia Escolar y el cumplimiento de sus acciones de acuerdo a la Ley de Violencia Escolar 20.536.	2.1.- Revisión de cumplimiento de acciones de PG a través de 1 Jornada por Semestre junto a EC.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de asistencia Jornada. PPT presentaciones	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.	100%

3.- Potenciar la participación de los consejos escolares en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024.	3.1.- Participación en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en la primera reunión del Consejo Escolar.	100% de los establecimientos cuentan con Plan de Gestión de la Convivencia Escolar construidos participativamente con sus consejos escolares.	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Lista de asistencia.	Equipo Daem Equipos de Convivencia Escolar	90%
4. Favorecer espacios y tiempos de interrelación entre los centros de estudiantes de escuelas municipalizadas de la comuna con el propósito de potenciar sus habilidades de liderazgo en temáticas atingentes a sus establecimientos.	4.1.- Realizar dos sesiones que involucren la participación de los estudiantes de los diversos establecimientos municipales de la comuna.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de Asistencia. Fotografías.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar	100%
5.- Desarrollar encuentros con temáticas atingentes para padres y apoderados a través de las directivas de centro general de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	5.1.- Realizar dos talleres con directivas de los centros generales de padres y apoderados de establecimientos municipalizados de la comuna.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro. Fotografías de encuentros realizados.	Equipo Daem Coordinación Comunal de Convivencia Escolar	100%
6. Generar procesos de articulación con red intersectorial con la finalidad de favorecer iniciativas que apuesten a la protección integral de todos y todas las estudiantes y sus trayectorias educativas.	6.1.- Reunión de articulación inicial con red intersectorial. 6.2.- Actividades en conjunto lideradas por Coordinación comunal de convivencia escolar.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de Asistencia Jornada. Fotografías de actividades	Equipo Daem Coordinación Comunal de Convivencia Escolar	100%
7.- Efectuar coordinaciones con Encargados de Convivencia Escolar para fortalecer el trabajo inserto en las EM.	7.1.- Realizar 2 reuniones anuales de actualización de normativa, planificación y prevención en el ámbito de la convivencia escolar.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro. Fotografías de encuentros realizados.	Equipo Daem Coordinación Comunal de Convivencia	100%

DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Gestionar los recursos financieros y humanos con eficacia y eficiencia permitiendo con ello satisfacer las diversas necesidades operativas de los establecimientos educacionales, estableciendo sistemas de control y fiscalización de los mismos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**% DE AVANCE**
1.- Establecer mecanismos de Contratación y/o reemplazo de personal docente y asistente siguiendo flujo de tramitación normado.	1.1.- Elaborar y difundir flujograma con las acciones a realizar, por parte de directores y encargados de escuela, para la solicitud de contratación y/o reemplazo de personal de los establecimientos municipales de la comuna.	Contrataciones y/o reemplazo de personal docente y asistente, cumpliendo con acciones indicadas en flujograma.	Flujograma Certificado de cumplimiento para contratación de personal, emitido por encargado DAEM del área. Correo electrónico dirigido a directores y encargados de escuela, donde se informa de mecanismo de contratación de personal.	Equipo Daem Encargada de Personal	100 %
2.- Mantener en cada establecimiento educacional municipalizado, el personal docente y asistente necesario y suficiente de acuerdo con cargas horarias del plan de estudio y de roles que se cumplen en las diversas áreas de gestión.	2.1.- Realizar estudio de horas del personal docente y asistentes profesionales, en relación a plan de estudio y normativa vigente, por cada establecimiento municipal de la comuna. 2.2.- Elaborar informe donde se explicite la dotación docente y asistente necesaria y suficiente según normativa, por cada establecimiento municipal de la comuna.	100% de establecimientos municipalizados con estudio de horas de plan de estudio y horas asignadas al personal docente y asistente profesional. 100% de informes elaborados, por cada establecimiento municipal de la comuna.	Planilla con datos de estudios de horas, por establecimiento municipal de la comuna, según plan de estudio y asignadas a personal docente y asistente profesional. Informes de estudios de horas plan de estudio y asignadas por docentes y asistentes profesionales por cada establecimiento municipal.	Equipo Daem	100 % 100 %
	2.3.- Generar mecanismos de adecuación de plantas de personal docente y asistentes profesionales, que cumplan con los requerimientos según normativa, en forma colaborativa con directores y encargados de escuela.	100% de establecimientos municipalizados cumpliendo con cargas horarias establecidas en planes de estudio.	Actas de acuerdos y compromisos establecidos entre directores y encargados de escuela en relación al uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros.		100 %

3.-Establecer lineamientos y procedimientos rigurosos en el control de los recursos financieros percibidos a través de las diversas subvenciones escolares.	3.1.- Incorporar, en la gestión administrativa de los establecimientos educacionales, una planilla digital con registro de ingresos y egresos percibidos por cada subvención escolar.	100% de establecimientos educacionales incorporan, en su gestión, planilla digital de control de recursos por subvención.	Planilla digital de control de recursos por subvención, con datos actualizados.	Equipo Daem Encargado de Finanzas Daem	60 %
4.- Desarrollar estrategias participativas entre DAEM y equipos directivos para la gestión eficiente de los recursos financieros que se perciben a través de las diversas subvenciones escolares.	4.1.- Realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos de los establecimientos municipales de la comuna, con temáticas relacionadas a subvenciones percibidas y el uso eficiente de las mismas.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	Programa de las sesiones de trabajo. Lista de asistencia a sesiones de trabajo realizadas.	Equipo Daem Encargado de Finanzas Daem	50 %

DIMENSIÓN 5: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Crear carpeta de proyectos de infraestructura considerando las necesidades particulares de los establecimientos municipales de la comuna con el propósito de postularlos a los fondos disponibles a través de concursos u otras vías de financiamiento, además de considerar la mantención de las instalaciones de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Crear carpeta de proyectos de Infraestructura de acuerdo con las necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna, para postularlos a diversos fondos concursables año 2024.	1.1.-Realizar visita diagnóstica a infraestructura de los establecimientos municipales de la comuna, con el propósito de detectar necesidades de mejora.	100% de visitas realizadas a establecimientos educacionales municipales.	Acta de visitas realizadas a establecimientos municipales de la comuna.	Encargada de planificación y proyectos Daem	70 %
	1.2.- Priorizar cinco establecimientos educacionales con mayor necesidad, según diagnóstico, para crear cartera de proyectos de infraestructura, con el fin de postularlos a fondos disponibles año 2024.	100% de establecimientos priorizados considerados en cartera de proyectos y postulados a los diversos fondos disponibles año 2024.	Ficha diagnóstica con necesidades detectadas por establecimiento municipalizado de la comuna. Cartera de proyectos según establecimientos priorizados. Certificados de postulación a fondos concursables años 2024.		100 %

2.-Mantener la Infraestructura y servicios básicos de los Establecimientos educacionales en forma operativa durante el desarrollo del año escolar 2024.	2.1.- Mantener una comunicación fluida con directores y encargados de escuela, en que reporten las necesidades operativas de sus establecimientos educacionales. 2.2.- Gestionar, ante estamento correspondiente, las solicitudes emanadas de directores y encargados de escuelas, referidas a dar solución a problemáticas planteadas.	100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución. 100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución	Solicitudes dirigidas a DAEM. Certificado de recepción conforme de soluciones a problemáticas planteadas. Solicitudes gestionadas en Finanzas. Solicitudes gestionadas en Adquisiciones. Decretos que autorizan compras de insumos.	Jefatura Daem Encargada de Planificación y Proyectos Encargado de Equipamiento y Logística Jefatura Daem Encargado de Finanzas Adquisiciones	70 %

CAPÍTULO XII: PLAN DE ACCIÓN PADEM 2025 SEGÚN DIMENSIONES.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO-PEDAGÓGICA				
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Potenciar y fortalecer en los equipos directivos y técnico-pedagógicos la Gestión Administrativa y Curricular que permita la mejora continua de estos aspectos con evidencias de mejores resultados en la conducción de los grupos humanos y aseguramiento de la cobertura curricular de los diversos niveles educativos que atienden en sus respectivos establecimientos educacionales.			
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**
1.- Implementar estrategias que permitan la capacitación y perfeccionamiento de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos en las áreas de la administración de personas y desarrollo e implementación del currículum nacional.	1.1.- Realizar capacitación y perfeccionamiento de los equipos directivos y técnico pedagógicos en área de la administración de personas. 1.2.- Realizar capacitación y perfeccionamiento de los equipos directivos y técnico pedagógicos en área de la Implementación y cobertura del currículum nacional.	100% de capacitación-perfeccionamiento realizadas.	Certificado de capacitación Lista de asistencia a capacitación Fotografías	Equipo Daem
2.-Promover la sistematización de resultados académicos de los estudiantes y sus correspondientes análisis.		100% de los establecimientos educacionales Daem, con sistematización de sus resultados académicos.	Planillas con datos numéricos y gráficos de resultados académicos	Equipo Daem
3.- Promover la mejora continua delas prácticas profesionales de aulay de administración técnico-pedagógica, generando instancias de actualización y profundización de los contenidos del"Marco para la BuenaEnseñanza"	3.1.- Realizar dos jornadas de trabajo al año, debidamenteplanificadas y programadas,en las que se analice el Marco para la Buena Enseñanza.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	Programa de cada jornada de trabajo. Lista de asistenciade cada jornada de trabajo. Fotografías de jornadas de trabajo realizadas	Equipo Daem
4.- Apoyar a equipos directivos y técnico pedagógicos con el fin de acordar acciones queformen parte del plan de acción que genere oportunidades dedesarrollo integral a los estudiantes.	4.1.- Realizar junto a equipos directivos y técnico pedagógicos, dos sesiones de trabajo con el propósito incorporar, en sus planes anuales, diversas actividades tendientes al desarrollo integral de los estudiantes.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	Planes de acción con acciones a desarrollar. Acta de las sesiones	Equipo Daem

DIMENSIÓN 2: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Desarrollar procesos de gestión que aseguren el cumplimiento del PADEM 2025, con el propósito de generar entre docentes directivos y técnico pedagógicos, compromiso e identidad con sus establecimientos educacionales que aseguren el buen y normal funcionamiento de los mismos.			
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICCIÓN**	**RESPONSABLE**
1.- Fortalecer la comunicación efectiva entre Daem y equipos directivos mediante reuniones mensuales con red de directores y encargados de escuela.	1.1.- Realizar 6 sesiones anuales de marzo a diciembre del año escolar 2024 entre Daem, red de directores e invitados relevantes.	100% de sesiones realizadas durante año escolar 2025.	Actas de cada reunión Fotografías	Equipo Daem
	1.2.- Realizar seis reuniones anuales con equipos directivos y técnico pedagógicos con establecimientos Daem focalizados.	100% de sesiones realizadas con equipos directivos y técnico pedagógicos de establecimientos Daem focalizados.	Actas de cada sesión Fotografías	Equipo Daem
2.- Fortalecer y promover el liderazgo de los equipos directivos y técnico-pedagógicos hacia una cultura escolar de altas expectativas.	2.1.- Realizar dos sesiones anuales, dirigidas y conducidas por personal competente, que motiven y fortalezcan en los equipos directivos y técnico pedagógicos una cultura de altas expectativas de éxito escolar.	100% de sesiones realizadas durante año escolar 2024.	Actas de cada sesión Fotografías	Equipo Daem
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2	Asesorar y acompañar a los equipos directivos y docentes en el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo 2024 de cada establecimiento educacional.			
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**
1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2025.	1.1.- Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2025.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	Equipo Daem

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3	Monitorear la implementación de las acciones contenidas en los planes mejoramiento educativo 2025 de cada establecimiento educacional, con el propósito de verificar los porcentajes de su cumplimiento y su congruencia con el financiamiento asociado.			
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**
1.- Revisar en plataforma el estado de los PME 2025 de cada establecimiento.	1.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y constatar el estado de los PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma PME	Lista de cotejo Documento impreso desde plataforma que certifica estado de PME.	Equipo técnico Daem
2.- Monitorear la implementación de las acciones PME 2025 de cada establecimiento educacional.	2.1.- Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y chequear el grado de implementación de las acciones del PME de cada establecimiento.	100% de chequeados en plataforma PME	Lista de cotejo Planilla de registro de acciones ejecutadas por cada PME.	Equipo técnico Daem

DIMENSIÓN 3: CONVIVENCIA EDUCATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1	Ejecutar un Plan de Acción Comunal de Convivencia Educativa que permita la integración de la dimensión de Convivencia en las Escuelas Municipales de Salamanca.			
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICAIÓN**	**RESPONSABLE**
1.- Verificar a través de pauta de revisión contenidos mínimos establecidos para Reglamentos Internos y protocolos de actuación de nuestras EM con la finalidad de mantener el reconocimiento oficial del estado.	1.1.- Revisión de Reglamentos Internos aplicando pauta. 1.2.- Actualización de Protocolos de forma anual por parte de Daem de acuerdo a nuevas normativas.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Pautas de Revisión Protocolos vigentes.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.
2. Verificar a través de pauta de revisión Plan de Gestión de Convivencia Escolar y el cumplimiento de sus acciones de acuerdo a la Ley de Violencia Escolar 20.536.	2.1.- Revisión de cumplimiento de acciones de PG a través de 1 Jornada por Semestre junto a EC.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de asistencia Jornada. PPT presentaciones	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Profesional de apoyo.

3.- Potenciar la participación de los consejos escolares en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2025.	3.1.- Participación en la construcción del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en la primera reunión del Consejo Escolar.	100% de los establecimientos cuentan con Plan de Gestión de la Convivencia Escolar construidos participativamente con sus consejos escolares.	Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Lista de asistencia.	Equipo Daem Equipos de Convivencia Escolar
4. Favorecer espacios y tiempos de interrelación entre los centros de estudiantes de escuelas municipalizadas de la comuna con el propósito de potenciar sus habilidades de liderazgo en temáticas atingentes a sus establecimientos.	4.1.- Realizar dos sesiones que involucren la participación de los estudiantes de los diversos establecimientos municipales de la comuna.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de Asistencia. Fotografías.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar
5.- Desarrollar encuentros con temáticas atingentes para padres y apoderados a través de las directivas de centro general de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	5.1.- Realizar dos talleres con directivas de los centros generales de padres y apoderados de establecimientos municipalizados de la comuna.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro. Fotografías de encuentros realizados.	Equipo Daem Coordinación Comunal de Convivencia Escolar
6. Generar procesos de articulación con red intersectorial con la finalidad de favorecer iniciativas que apuesten a la protección integral de todos y todas las estudiantes y sus trayectorias educativas.	6.1.- Reunión de articulación inicial con red intersectorial. 6.2.- Actividades en conjunto lideradas por Coordinación comunal de convivencia escolar.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Lista de Asistencia Jornada. Fotografías de actividades	Equipo Daem Coordinación Comunal de Convivencia Escolar
7.- Efectuar coordinaciones con Encargados de Convivencia Escolar para fortalecer el trabajo inserto en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	7.1.- Realizar 2 reuniones anuales de actualización de normativa, planificación y prevención en el ámbito de la convivencia escolar.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro. Fotografías de encuentros realizados.	Equipo Daem Coordinación Comunal de Convivencia

DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Gestionar los recursos financieros y humanos con eficacia y eficiencia permitiendo con ello satisfacer las diversas necesidades operativas de los establecimientos educacionales, estableciendo sistemas de control y fiscalización de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.- Establecer mecanismos de Contratación y/o reemplazo de personal docente y asistente siguiendo flujo de tramitación normado.	1.1.- Elaborar y difundir flujograma con las acciones a realizar, por parte de directores y encargados de escuela, para la solicitud de contratación y/o reemplazo de personal de los establecimientos municipales de la comuna.	Contrataciones y/o reemplazo de personal docente y asistente, cumpliendo con acciones indicadas en flujograma.	Flujograma Certificado de cumplimiento para contratación de personal, emitido por encargado DAEM del área. Correo electrónico dirigido a directores y encargados de escuela, donde se informa de mecanismo de contratación de personal.	Equipo Daem Encargada de Personal
2.- Mantener en cada establecimiento educacional municipalizado, el personal docente y asistente necesario y suficiente de acuerdo con cargas horarias del plan de estudio y de roles que se cumplen en las diversas áreas de gestión.	2.1.- Realizar estudio de horas del personal docente y asistentes profesionales, en relación a plan de estudio y normativa vigente, por cada establecimiento municipal de la comuna.	100% de establecimientos municipalizados con estudio de horas de plan de estudio y horas asignadas al personal docente y asistente profesional.	Planilla con datos de estudios de horas, por establecimiento municipal de la comuna, según plan de estudio y asignadas a personal docente y asistente profesional.	Equipo Daem
	2.2.- Elaborar informe donde se explicite la dotación docente y asistente necesaria y suficiente según normativa, por cada establecimiento municipal de la comuna.	100% de informes elaborados, por cada establecimiento municipal de la comuna.	Informes de estudios de horas plan de estudio y asignadas por docentes y asistentes profesionales por cada establecimiento municipal.	
	2.3.- Generar mecanismos de adecuación de plantas de personal docente y asistentes profesionales, que cumplan con los requerimientos según normativa, en forma colaborativa con directores y encargados de escuela.	100% de establecimientos municipalizados cumpliendo con cargas horarias establecidas en planes de estudio.	Actas de acuerdos y compromisos establecidos entre directores y encargados de escuela en relación al uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros.	

3.-Establecer lineamientos y procedimientos rigurosos en el control de los recursos financieros percibidos a través de las diversas subvenciones escolares.	3.1.- Incorporar, en la gestión administrativa de los establecimientos educacionales, una planilla digital con registro de ingresos y egresos percibidos por cada subvención escolar.	100% de establecimientos educacionales incorporan, en su gestión, planilla digital de control de recursos por subvención.	Planilla digital de control de recursos por subvención, con datos actualizados.	Equipo Daem Encargado de Finanzas Daem
4.- Desarrollar estrategias participativas entre DAEM y equipos directivos para la gestión eficiente de los recursos financieros que se perciben a través de las diversas subvenciones escolares.	Realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos de los establecimientos municipales de la comuna, con temáticas relacionadas a subvenciones percibidas y el uso eficiente de las mismas.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	Programa de las sesiones de trabajo. Lista de asistencia a sesiones de trabajo realizadas.	Equipo Daem Encargado de Finanzas Daem

DIMENSIÓN 5: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Crear carpeta de proyectos de infraestructura considerando las necesidades particulares de los establecimientos municipales de la comuna con el propósito de postularlos a los fondos disponibles a través de concursos u otras vías de financiamiento, además de considerar la mantención de las instalaciones de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.- Crear carpeta de proyectos de Infraestructura de acuerdo con las necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna, para postularlos a diversos fondos concursables año 2025.	1.1.-Realizar visita diagnóstica a infraestructura de los establecimientos municipales de la comuna, con el propósito de detectar necesidades de mejora.	100% de visitas realizadas a establecimientos educacionales municipales.	Acta de visitas realizadas a establecimientos municipales de la comuna.	Encargada de planificación y proyectos Daem
	1.2.- Priorizar cuatro establecimientos educacionales con mayor necesidad, según diagnóstico, para crear cartera de proyectos de infraestructura, con el fin de postularlos a fondos disponibles año 2025.	100% de establecimientos priorizados considerados en cartera de proyectos y postulados a los diversos fondos disponibles año 2025.	Ficha diagnóstica con necesidades detectadas por establecimiento municipalizado de la comuna. Cartera de proyectos según establecimientos priorizados. Certificados de postulación a fondos concursables años 2025.	

2.-Mantener la infraestructura y servicios básicos de los Establecimientos educacionales en forma operativa durante el desarrollo del año escolar 2025.	2.1.- Mantener una comunicación fluida con directores y encargados de escuela, en que reporten las necesidades operativas de sus establecimientos educacionales.	100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución.	Solicitudes dirigidas a DAEM. Certificado de recepción conforme de soluciones a problemáticas planteadas. Solicitudes gestionadas en Finanzas.	Jefatura Daem Encargada de Planificación y Proyectos Encargado de Equipamiento y Logística
	2.2.- Gestionar, ante estamento correspondiente, las solicitudes emanadas de directores y encargados de escuelas, referidas a dar solución a problemáticas planteadas.	100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución	Solicitudes gestionadas en Adquisiciones. Decretos que autorizan compras de insumos.	Jefatura Daem Encargado de Finanzas Adquisiciones

CIERRE PADEM 2025

Según lo establecido por la normativa vigente, el año 2026 comenzaría el proceso de transición de traspaso de los establecimientos educacionales municipalizados de las comunas de Salamanca, Illapel, Los Vilos y Canela al Servicio Local de Educación Choapa.

Este proceso finalizaría el año 2028, cuando todas las escuela y liceos municipalizados de nuestra provincia, comenzarán a depender totalmente de este SLEP.

Esta nueva organización administrativa, genera una serie de desafíos tanto a nivel nacional como local, en donde los DAEM de la provincia de Choapa deben comenzar a realizar una serie de ajustes que permitan la mejor entrega de sus establecimientos educacionales a la nueva institucionalidad. Entre estas tareas se pueden identificar las áreas de infraestructura, equipamiento, personal y finanzas, entregándose desde ya una serie de orientaciones y recomendaciones a través del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública que permitirá enfrentar con mayor eficacia los desafíos que se presentarán en el funcionamiento del nuevo sistema educativo nacional.

En el ámbito de Diseño de Política y Gestión de Recursos Financieros, se propone una reforma integral en la normativa asociada a la gestión presupuestaria de la educación pública, con el objetivo de garantizar una disponibilidad más ágil de recursos para los establecimientos. Esto incluye acciones para simplificar los procesos presupuestarios, revisar la legislación vigente para asegurar financiamiento oportuno, resolver problemas de gestión de licencias y mejorar la coordinación entre organismos. Además, se plantea la creación de oficinas locales en áreas remotas y una mayor fiscalización a los municipios, con medidas como la obligatoriedad de convenios de transición y sanciones por irregularidades, todo con el fin de promover una colaboración efectiva en el sistema educativo.

En lo referido a la Gestión de Personas, se recomienda evaluar el organigrama de los SLEP considerando el personal requerido para cada rol y su financiamiento asociado. Por su parte, las recomendaciones en Convivencia Educativa proponen proyectar la incorporación de más personal especializado en los SLEP para cubrir apoyos necesarios en esta materia.

En Participación y Vinculación, se propone una campaña informativa masiva que responda a las necesidades y preocupaciones de diversas audiencias, destacando la Nueva Educación Pública y contextualizando los cambios en marcha.

Las propuestas en Gestión Pedagógica sugieren promover el fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes, directivos y apoderados mediante la vinculación con planes locales y programas de formación. Además, proponen la creación de comunidades de aprendizaje profesional y redes para facilitar el intercambio de experiencias y la consolidación de un relato común.

Respecto a la Gestión de Infraestructura, Equipamiento y Recursos Educativos, el Consejo enfatizó en la necesidad de garantizar que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura antes de concretar su traspaso, estableciendo exigencias para los municipios y brindando apoyo a los sostenedores municipales a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación para desarrollar carteras de proyectos de infraestructura.

Asimismo, el informe evacuado por este organismo asesor, propone realizar modificaciones en la gestión financiera para permitir una administración más eficiente de la infraestructura y la implementación de un Plan de Mejoramiento de Infraestructura que pueda concretarse en el largo plazo en el Sistema de Educación Pública.

Estos procesos que ya están en marcha, obligarán a los entes municipales, a coordinar una serie de acciones con el fin de rescatar y documentar todos los antecedentes que están directamente relacionados con las temáticas ya enunciadas, preparando las carpetas por cada establecimiento educacional municipalizado en que consten planos, resoluciones, certificados de dominio vigente, inventarios, dotaciones de personal, y otros documentos que permitan un traspaso conforme a lo requerido por la nueva institucionalidad.

Por lo tanto, este documento orientador de la educación municipalizada, va anticipando este tipo de procesos que tiene múltiples complejidades, en que todos los actores involucrados deben prepararse y adecuarse a la nueva forma de gestionar la educacional chilena.

Como Equipo Daem, daremos curso a una serie de iniciativas que aportarán a estos procesos de cambio, y mientras tanto se mantenga el servicio educativo bajo nuestra administración, todas las comunidades escolares seguirán contando con el apoyo y las mejores condiciones para el desarrollo de sus Proyectos Educativos, a la vez, que paralelamente, iremos avanzando en cumplir con los requisitos para hacer una adecuada entrega de los establecimientos educacionales al Servicio Local de Educación Choapa.

EQUIPO DAEM
I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
Septiembre de 2025

Departamento
Educación
SALAMANCA